DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 10 de Marzo de 1966

TOMO 242	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17304

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 74|966. — Se otorga un adelanto a cuenta del subsidio para el papel de diario, a las Empresas Periodísticas de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1966.

Visto: el artículo 139 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965, que otorga la suma de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) para subsidio de papel de diario.

Resultando: I) Que dicha disposición aún no se ha reglamentado, pues el Poder Ejecutivo ha intentado obtener que las propias empresas interesadas llegaran entre sí a un acuerdo que facilitaría la solución, lo que hasta la fecha no se ha logrado;

II) Que en los actuales momentos las empresas periodísticas alegan dificultades para hacer frente a los pagos de los sueldos de los obreros gráficos y empleados de administración y redacción de los diarios con los aumentos últimamente establecidos.

III) Que un adelanto a cuenta del subsidio otorgado por la citada norma significaría para las mencionadas empresas una disminución de sus apremios económicos, que facilitaría el cumplimiento de las obligaciones citadas.

IV) Que el referido adelanto debe entenderse de carácter excepcional y no determinará precedente alguno en cuanto al criterio a adoptarse para la reglamentación que en definitiva deberá dictarse, ya que dicho adelanto se efectúa exclusivamente sobre la base de los presupuestos de sueldos y salarios de las citadas empresas en el mes de diciembre de 1965,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Adelántase a las empresas periodísticas que se mencionan, a cuenta del subsidio de cincuenta mi-

llones de pesos ($ 50:000.000.00) para el papel de diario establecido por el artículo 139 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, la suma de $ 15:024.054.39 que se distribuirá entre dichas empresas de la siguiente manera:

La Mañana y El Diario	$	3:643.893.83
El País y El Plata	"	3:525.000.00
El Día	"	2:280.306.83
El Debate	"	1:020.000.00
Acción	"	931.879.50
Epoca	"	907.500.00
Hechos	"	730.408.07
BP Color	"	1:490.066.16
El Popular	"	495.000.00
	$	15:024.054.39

Art. 2.o El adelanto a que se refiere el artículo anterior tiene el carácter de por una sola vez y no constituirá precedente respecto de la reglamentación a dictarse para distribuir el mencionado subsidio.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

2

Decreto 93|966. — Se incluyen en las listas del Código de Mercaderías de Importación, con los recargos, depósitos previos y precios Cif (promedio) que se establecen en cada caso, los artículos que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: el decreto de 29 de setiembre de 1960, por el que se consagra definitivamente el principio de libre importación, enunciado por el artículo 2.o de ley de 17 de diciembre de 1959.

Considerando: 1.o) Que ha sido necesario atender gestiones realizadas al amparo de los decretos de fecha 17 de febrero de 1960 y 25 de octubre de 1960, referentes a inclusiones y|o modificaciones del tratamiento de artículos competitivos de la industria nacional.

2.o) Que las modificaciones sugeridas y solicitadas tienden a adecuar los tratamientos y nomenclaturas oportunamente establecidos para las diversas mercaderías, así como el cumplimiento de la finalidad de protección a la industria nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Incluyanse en las listas del Código de Mercaderías de importación del Banco de la República con los recargos, depósitos y precios Cif (promedio) que se establecen en cada caso, los siguientes artículos.

Mercaderías	Recargos
Libros y revistas de carácter científico, literario, pedagógico y artístico	—
Revistas	—
Refractarios de los siguientes tipos presentados bajo forma física de granos: a) Carbonato natural de magnesio (magnesita) calcinada totalmente: b) Mezcla de apisonado a base de magnesita calcinada	30 %
Refractario del siguiente tipo: mineral de cromo (cromita) molido	30 %
Bandas o cintas de papel para perforar en máquinas de contabilidad	30 %
Paneles para radiadores y radiadores completos	90 % y Aforo U$S. 2.70 el kilogramo.
Ruedas para vehículos automotores de hasta 460 mms. de diámetro inclusive	90 %
Hilados elastoméricos sintéticos (spandex), no recubiertos	30 %
Pigmento de aluminio empastado con disolventes tipo hidrocarburos, con un mínimo del 60 % de metal	30 %
Tubos de vidrio de plomo aptos para la fabricación de termos	30 %
Repuestos para dispositivos de cierre de botellones de gas licuado excepto cuerpo principal de bronce u otros materiales y accesorios exteriores al mismo	30 %
Hidróxido de calcio con contenidos máximos de 0,4 % en sílice (Si 02), 1,5 % en óxido de magnesio (Mg0) y 1 % en el total de óxidos de hierro y aluminio (R2 03), para la elaboración de grasas lubricantes	30 %
Burlete de goma silicón apto para resistir temperaturas de hasta 250º C en servicio continuo sin perder sus características elásticas	60 %
Burlete de goma silicón apto para resistir temperaturas de hasta 250º C servicio continuo sin perder sus características elásticas, con su correspondiente marco metálico	90 %
Conductores con aislación de plástico, bajo plástico o no (poliestileno y PVC, excepto neoprene) de 1 a 50 pares, para instalaciones telefónicas interiores, con alambre de diámetro superior a 0,5 mm.	90 %
Cables con alambres de cobre, aluminio o de aleaciones de aluminio con o sin núcleo de acero, de sección hasta 300 mm.2, inclusive para líneas aéreas de trasmisión de energía	90 %
Papel crepe industrial, color de celulosas crudas mínimo 50 % de estiramiento, tratado con resinas y destinado a recubrirlo con adhesivos de presión	60 % y Aforo U$S 1.100.00 la tonelada.
Películas sensibles sin impresionar para aerofotogrametría con ancho de 14, 19 y 24 cms. y largo mínimo de 17 mts.	30 %
Cartones impresos, laminados con aluminio y|o películas plásticas y parafinadas por su cara impresa; con gramaje entre 200 a 250 m:2, destinados a envasar alimentos	60 % y Aforos; sin aluminio U$S 1.350.00 la tonelada, con aluminio U$S 1.600.00 la tonelada.
Cámaras y Cubiertas de las siguientes medidas: 500 x 8 de 8 telas; 650 x 10 de 12 telas y 825 x 15 de 12 telas	—
Dibutilftalato (D.B.P.)	90 % y Aforo U$S 0.44 el kilogramo.
Pigmentos rojos sintéticos de óxido férrico (F.e2 03) con o sin cargas	60 %
Inoculantes para leguminosas de los siguientes tipos: medicago sativa, medicago hispida, medicago tribuloides, trifolium subterraneum, trifolium repens, trifolium pratense, trifolium fragiferum, lotus corniculatus, glisine max y pisum arvense	90 %
Separadores de plástico para baterías	90 % y Aforo U$S 1.00 el kilogramo.
Destornilladores no automáticos de acero	90 %
Hojas de cobre fijadas a una cara de laminados fenólicos reforzados con papel, para la fabricación de circuitos impresos	30 %
Tinta para bolígrafos	90 %
Alambre de bronce de diámetro entre 5,5 mms. y 0,08 mms. inclusive	90 %
Leches medicamentosas para uso pediátrico	60 %

Art. 2.o Derógase las designaciones y tratamientos cambiarios acordados por decreto de fecha 29 de setiembre de 1960 y posteriores, para la importación de los siguientes artículos:

Mercaderías y Artículos

Libros y revistas.
Fittings no roscados para equipos de riego por aspersión.
Jeringas hipodérmicas de hasta 20 cm.3 de capacidad de pico central.
Oxido de hierro.
1, 2, 3, 4, 5, 6 hexaclorociclohexano con cualquier contenido de isómero goma, excepto Lindano, sin agregados de naturaleza alguna.

Art. 3.o Modifícanse las designaciones previstas por decreto del 29 de setiembre de 1960 y posteriores para las mercaderías que se detallan las que quedarán redactadas en la forma que a continuación se establece, manteniéndose los mismos recargos y precios Cif (promedio) oportunamente fijado.

Donde dice:	**Debe decir:**
Papel preparado en resmas para matrices de mineógrafo.	Papel preparado en resmas y|o bobinas para matrices de mimeógrafo.
Equipos para riego por aspersión, excepto caños.	Equipos para riego por aspersión, sus partes y repuestos excepto caños.
Discos y cuchillas circulares de menos de 711 mms. de diámetro (28"), para arados rastrojeros y rastras y sembradoras.	Discos y cuchillas circulares, dentadas o no, de menos de 711 mms. de diámetro (28") para arados rastrojos y rastras y sembradoras.
Papeles y películas fotográficas en rollo, sensibilizados y sin impresionar, con anchuras entre 40 y 50 milímetros, aptos para máquinas compositoras de títulos, importados por empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos.	Papeles y películas fotográficas en rollo, sensibilizados y sin impresión con anchuras entre 35 y 50 milímetros, aptos para máquinas compositoras de títulos, importados por empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos.
Reductores de velocidad por sin fin y corona, hasta 250 mms., distancia entre ejes, relacionados hasta 1|10.000.	Reductores de velocidad por sinfin y corona, hasta 480 mms.. de distancia entre ejes, relacionados hasta 1|10.000.
Equipos para riego por aspersión excepto caños de hasta 4" de diámetro 101,60 mms.) en cualquier espesor de pared y largos.	Equipos para riego por aspersión excepto caños de hasta 5" de diámetro (127,0 mms.) en cualquier espesor de pared y largos.
Caños de aluminio y aleaciones de aluminio de diámetro hasta 4" (101.60 milímetros) en cualquier espesor de pared y largos.	Caños de aluminio y aleaciones de aluminio de diámetro hasta 5" (127,0 milímetros) en cualquier espesor de pared y largos.
Alambre de acero con su superficie cubierta de zinc en diámetros comprendidos entre 0.15 y 0.30 mms. para la fabricación de esponjas metálicas y telas metálicas.	Alambre de acero con su superficie cubierta de zinc, de diámetros inferiores a 0.20 mms. inclusive, para la fabricación de esponjas metálicas y telas metálicas.

Art. 4.o Modifícanse y establécense los siguientes recargos y precios Cif (promedio) para la importación de las mercaderías que se detallan a continuación:

Mercaderías	**Recargos**
Cristales curvos y envolventes para vehículos automotores	90 % y Aforo U$S 3.00 el kilogramo.
Papel para contabilidad en base a fichas perforadas sin blanquear ni colorear, en bobinas, gramaje 150|170 m.2	30 % y Aforo U$S 0.32 el kilogramo.
Broches tipo "Selfi" de dos patitas (1)	90 %
Controles automáticos de vástago, sus partes y repuestos	30 % y Aforo U$S 7.00 el kilogramo.

(1) Se mantienen los mismos precios Cif promedio vigentes para el sub-rubro 40.081.

Art. 5.o Déjase sin efecto la disposición por la que se faculta al Banco de la República a exonerar del recargo a la importación de "hilos esterilizados para suturas quirúrgicas en todas sus formas" cuando la respectiva denuncia se acompañe de un certificado de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos en el que se acredite que no hay fabricación nacional.

Art. 6.o El Banco de la República no aplicará los recargos vigentes para la importación de "sulfuro de sodio" inclusive el recargo mínimo, cuando medie certificado del Ministerio de Hacienda previo informe de la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960 donde conste que no hay suficiente stock de "sulfhidrato de sodio" de producción nacional.

Art. 7.o Modifícase el artículo 4.o del decreto 469|65 del 18 octubre de 1965 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4.o La prohibición que se establece en el artículo 2.o no alcanzará a la importación de mercaderías listadas con recargos del 60 % y superiores, que se encuentren en cualesquiera de los casos siguientes:

A) Importaciones para las cuales se obtenga la exoneración o disminución del recargo en virtud de la aplicación de disposiciones vigentes a la fecha del presente decreto, con excepción de aquellas que se refieren a la importación de automóviles, camiones y|o camionetas de los subrubros 49018 y 49030 del Código de Mercaderías de Importación.

B) Importaciones que autorice el Ministerio de Hacienda oyendo previamente a la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, de materias primas o materiales necesarios para las industrias, que no puedan ser sustituídas por similares nacionales. Queda excluída de la presente excepción la importación de materiales para el simple armado, fraccionamiento o terminación en el País, de productos considerados prescindibles o suntuarios."

Art. 8.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

3

Decreto 94|966. — Se eleva el monto del adelanto dispuesto para la empresa editora del diario Acción, a cuenta del subsidio establecido para el papel de diario. diario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: El decreto de fecha 17 de febrero de 1966 por el cual se dispuso un adelanto a las empresas periodísticas, a cuenta del subsidio fijado para el papel de diario, por el art. 139 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando: I- Que la Impresora Acción S. A. solicita un incremento de ese adelanto, aduciendo que las sumas distribuídas no guardan relación con las reales necesidades de algunas empresas, por lo cual se considera perjudicada.

Resultando II) Que esta clase de adelantos, tal como se ha expresado en el decreto citado, no constituyen precedentes para la reglamentación que en definitiva deberá dictarse a los efectos de la distribución final del referido subsidio.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el adelanto dispuesto para la empresa editora del diario Acción, por el artículo 1.o del decreto de fecha 17 de febrero próximo pasado, incrementándose el mismo en la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución 163|966. — Se da posesión de su cargo a un integrante del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: que con fecha 3 de febrero de 1966, la Mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, propuso al señor José Pérez Llorens para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, en sustitución del Sr. Liber Cura, cuya renuncia fuera aceptada con fecha 27 de enero de 1966;

Atento: a que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 187 de la Constitución, sin que la Comisión Permanente haya formulado observaciones en la forma prevista en la referida disposición constitucional, al Mensaje remitido con esa misma fecha,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dése posesión de su cargo como Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares al señor José Pérez Llorens.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución 165|966. — Se da posesión de su cargo a un integrante del Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: Que con fecha 3 de febrero de 1966, la Mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, propuso al señor Jaime Machado para integrar el Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca, en sustitución del señor Antonio Gabito Barrios, que renunciara con fecha 3 de febrero de 1966.

Atento: A que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 187 de la Constitución, sin que la Comisión Permanente haya formulado observaciones en la forma prevista en la referida disposición constitucional, al Mensaje remitido con esa misma fecha,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dése posesión de su cargo como Director del Servicio Oceanográfico y de Pesca al señor Jaime Machado.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución 164|966. — Se designan delegados ante la Comisión Mixta de Panaderías del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1966.

Visto: el convenio suscrito entre las entidades representativas del gremio de los trabajadores proponiendo candidatos para designar nuevos delegados en la Comisión Mixta de Panaderías del Departamento de Paysandú.

Considerando: que las personas propuestas reúnen las condiciones exigidas por el artículo 12 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y es de orden proceder a su designación.

Atento: a lo previsto en la ley número 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y artículo 18 del decreto de fecha 8 de mayo de 1950 y reglamentario de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Delegados Patronales ante la Comisión Mixta de Panaderías del Departamento de Paysandú a los señores José Matosas, Ruben Richieri y Luis Urrutia como titulares y señores William Pesce, Alberto Aguzzi e Idilio Freitas como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores ante dicha Comisión a los señores Dardo Canziani, Juan A. Berocay y Ruben Muzio como titulares y señores Laurenzo Falco, Walter Britos y Carlos Cazzarré como suplentes.

2.o) Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

7

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre las Empresas que se determinan de las Ramas B y C, del Grupo 8 y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, con fecha 1.o de enero de 1966, por una parte las empresas firmantes de las Ramas "B" y "C" (Grupo 8) que con sus domicilios se detallan a continuación: Manuel Assimakos (Sucesores) "La Indígena", Av. Italia 3987 y Luis Alberto Olave, "La Bizantina", Av. General San Martín 2476 y por otra parte el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines (S.U.T.C.R.A.), filial de la C.T.U., con su sede social en Avda. Agraciada 2439 el que en representación de los trabajadores de las mencionadas Empresas Convienen suscribir:

1.o) **Aumento de salarios.** — Fijar un aumento previo del orden del 40 o|o (cuarenta por ciento), sobre los salarios, sueldos actuales y demás remuneraciones que fija el laudo publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.158 del 20 de julio de 1965.

2.o) Fecha de vigencia. — El aumento convenido comenzará a regir desde el 1.o de enero de 1966 y será homologado en el próximo Consejo de Salarios a sus efectos, procediéndose a los descuentos de montepío como lo indica la ley en la materia.

3.o) Caducidad del Convenio. — Los nuevos aumentos para los trabajadores de la Rama "C" y la fecha de vigencia que fije el laudo del Consejo de Salarios a intalarse para el Grupo 8 dará por caducado el presente Convenio que solo fija el mencionado aumento previo.

En prueba de conformidad, firman las partes que obligan a su total cumplimiento.

Por "La Indígena" de Manuel Assimakos (Sucesores), Constantino Papadopulos, por "La Bizantina" de Luis Alberto Olave, Luis Alberto Olave y por el Consejo Directivo del Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines, S.U.T.C.R.A., filial de la C.T.U. — Domingo Larán, Presidente. — Juan A. Llopart, Secretario General y Walter R. Fernández, Secretario de las Ramas "B" y "C".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1966

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: **Walter Cerro,** Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de febrero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Puñal, Secretario.

8

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las actividades que se determinan de la Industria y el Comercio del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio del Departamento de Florida (para el personal de Fábricas de Productos Porcinos, Estudios Contables, Impositivos, Pintores, Taller de Bicicletas. Centros Sociales y Culturales, Fábricas de Pastas, Peluquerías de Hombres y|o Damas, Institutos de Belleza, Taller de Compostura de Calzados, Empresas de Transportes de Cargas Departamental, Sastrerías, Actividades no laudadas, Escritorios de Escribanos y Agencias de Omnibus Interdepartamentales, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

LAUDOS DICTADOS POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS, ESTUDIOS CONTABLES, IMPOSITIVOS, PINTORES, TALLER DE BICICLETAS, CENTROS SOCIALES Y CULTURALES, FABRICAS DE PASTAS, PELUQUERIAS DE HOMBRES Y|O DAMAS, INSTITUTOS DE BELLEZA, TALLER DE COMPOSTURA DE CALZADOS, EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGAS DEPARTAMENTAL, SASTRERIAS, ACTIVIDADES NO LAUDADAS, ESCRITORIOS DE ESCRIBANOS Y AGENCIAS DE OMNIBUS INTERDEPARTAMENTALES.

En la ciudad de Florida, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, señores: Luis A. Dodera y Esc. Wáshington Fernández Marín, delegados del Poder Ejecutivo, Rubén Alba, delegado patronal, Jorge Cueik y Marcelino Walter Molina, delegados obreros; resuelven fijar por mayoría, con el voto contrario del sector patronal, por los mismos fundamentos expuestos en laudos anteriores, las retribuciones mínimas para el personal de las empresas antes mencionadas, con excepción, del personal de las Agencias de Omnibus interdepartamentales, que fue votado por unanimidad.

Se deja expresa constancia, que los elementos que se han tenido a consideración para fijar los aumentos de salarios que se establecen en el artículo 17 ley N.o 10.449, son las condiciones económicas, la disminución del poder adquisitivo de la moneda y los sucesivos aumentos del costo de vida.

AGENCIAS DE OMNIBUS INTERDEPARTAMENTALES

Agenciero, por mes $ 2.200.00.
Mensajero mayor de 18 años, por mes $ 1.200.00.
Mensajero menor de 18 años, por mes $ 700.00.
Limpiadora, por mes $ 300.00.

FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo hasta el 31 de agosto de 1965

Encargado general, por mes $ 2.000.00; por día $ 80.00.
Encargado sección, por mes $ 1.825.00; por día $ 73.00.
Oficial, por mes $ 1.500.00; por día $ 60.00.
1|2 Oficial, por mes $ 1.300.00; por día $ 52.00.
Peón especializado o chofer, por mes $ 1.200.00; por día $ 48.00.
Peón, por mes $ 1.000.00; por día $ 40.00.
Sereno, sin otras tareas, por mes pesos 1.000.00; por día $ 40.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Encargado general, por mes $ 2.400.00; por día $ 96.00.
Encargado sección, por mes $ 2.150.00; por día $ 86.00.
Oficial, por mes $ 1.700.00; por día $ 68.00.
1|2 Oficial, por mes $ 1.450.00; por día $ 58.00.
Peón especializado o chofer, por mes $ 1.400.00; por día $ 56.00.
Peón, por mes 1.200.00; por día pesos 48.00.
Sereno, sin otras tareas, por mes pesos 1.200.00; por día $ 48.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Encargado general, por mes $ 2.800.00; por día $ 112.00.
Encargado sección, por mes $ 2.400.00; por día $ 96.00.
Oficial, por mes $ 2.100.00; por día $ 84.00.
1|2 Oficial, por mes $ 1.700.00; por día $ 68.00.
Peón especializado o chofer, por mes $ 1.550.00; por día $ 62.00.
Peón, por mes $ 1.350.00; por día $ 54.00.
Sereno, sin otras tareas, por mes pesos 1.350.00; por día $ 54.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Modifícase el artículo 4.o de las disposiciones generales establecidas en el laudo dictado con fecha 12 de agosto de 1963, el que quedará redactado así: 1|2 Oficial es el obrero que domina el oficio de una de las secciones, pero que requiere ayuda técnica. Producida que fuera una vacante del cargo de Oficial, el 1|2 Oficial desempeñará automáticamente ese cargo, previa prueba de suficiencia que rendirá ante el Encargado de la sección respectiva.

ESTUDIOS CONTABLES IMPOSITIVOS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo al 31 de agosto de 1965

Encargado, por mes $ 1.920.00.
Auxiliar 1.o, por mes $ 1.200.00.
Auxiliar 2.o, por mes $ 995.00.
Auxiliar 3.o y|o Aprendiz, con dos años de antigüedad, por mes $ 800.00.
Recolector de datos hasta 18 años de edad, por mes $ 400.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre 1965

Encargado, por mes $ 2.280.00.
Auxiliar 1.o, por mes $ 1.425.00.
Auxiliar 2.o, por mes $ 1.185.00.
Auxiliar 3.o y|o Aprendiz, con dos años de antigüedad, por mes $ 950.00.
Recolector de datos hasta 18 años de edad, por mes $ 450.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Encargado, por mes $ 2.520.00.
Auxiliar 1.o, por mes $ 1.575.00.
Auxiliar 2.o, por mes $ 1.320.00.
Auxiliar 3.o y|o Aprendiz, con dos años de antigüedad, por mes $ 1.050.00.
Recolector de datos, hasta 18 años de edad, por mes $ 500.00.

Pintores

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965

Oficial especializado, por día $ 64.00.
Oficial, por día $ 58.00.
Medio Oficial, por día $ 51.50.
Aprendiz, por día $ 32.00.
Peón, por día $ 40.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Oficial especializado, por día $ 76.00.
Oficial, por día $ 69.00.
Medio Oficial, por día $ 61.50.
Aprendiz, por día $ 38.00.
Peón, por día $ 47.50.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Oficial especializado, por día $ 84.00.
Oficial, por día $ 76.50.
Medio Oficial, por día $ 68.00.
Aprendiz, por día $ 42.00.
Peón, por día $ 52.50.

TALLER DE BICICLETAS

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965

Oficial, por día $ 60.00.
Medio Oficial, por día $ 40.00.
Aprendiz adelantado, por día $ 12.90.
Aprendiz, por día $ 8.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Oficial, por día $ 70.00.
Medio Oficial, por día $ 48.00.
Aprendiz adelantado, por día $ 15.00.
Aprendiz, por día $ 10.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Oficial, por día $ 75.00.
Medio Oficial, por día $ 55.00.
Aprendiz adelantado, por día $ 18.00.
Aprendiz, por día $ 12.00.

CENTROS SOCIALES Y CULTURALES

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 al 31 de agosto de 1965

Portero, por mes $ 835.00.
Secretario, por mes $ 1.060.00.
Encargado discoteca, por reunión, pesos 48.00.
Encargado ropería, por reunión pesos 48.00.
Cobradores 8 o|o sobre lo cobrado efectivamente.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Portero, por mes $ 995.00.
Secretario, por mes $ 1.260.00.
Encargado discoteca, por reunión pesos 57.00.
Encargado ropería, por reunión, pesos 57.00.
Cobradores 8 o|o sobre lo cobrado efectivamente.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Portero, por mes $ 1.100.00.
Secretario, por mes $ 1.395.00.
Encargado discoteca, por reunión pesos 65.00.
Encargado ropería, por reunión pesos 65.00.
Cobradores 8 o|o sobre lo cobrado efectivamente.

FABRICA DE PASTAS

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 al 31 de agosto de 1965

Oficial Encargado, por mes $ 1.250.00.
Oficial, por mes $ 1.120.00.
Medio Oficial, por mes $ 960.00.
Aprendiz adelantado con más de 18 años de edad, al año pasa a 1|2 Oficial, por mes 740.00.
Mandadero menor de 18 años, por mes $ 320.00.
Empleado de mostrador, por mes pesos 960.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Oficial Encargado, por mes $ 1.485.00.
Oficial, por mes $ 1.330.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.140.00.
Aprendiz adelantado con más de 18 años de edad, al año pasa a Medio Oficial, por mes $ 880.00.
Mandadero menor de 18 años, por mes $ 380.00.
Empleado de mostrador, por mes pesos 1.140.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Oficial Encargado, por mes $ 1.745.00.
Oficial, por mes $ 1.470.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.260.00.
Aprendiz adelantado, con más de 18 años de edad, al año pasa a Medio Oficial, por mes $ 975.00.
Mandadero menor de 18 años, por mes $ 420.00.
Empleado de mostrador, por mes pesos 1.260.00.

PELUQUERIAS DE HOMBRES Y|O DAMAS, INSTITUTOS DE BELLEZA

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 al 31 de agosto de 1965

Oficial, por mes $ 1.000.00.
Medio Oficial, por mes $ 750.00.
Aprendiz, hasta 6 meses de antigüedad, por mes $ 200.00.
Aprendiz, con más de 6 meses de antigüedad, por mes $ 355.00.
Aprendiz, después de 18 meses de oficio pasa automáticamente a Medio Oficial.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Oficial, por mes $ 1.200.00.
Medio Oficial, por mes $ 900.00.
Aprendiz, hasta 6 meses de antigüedad, por mes $ 240.00.
Aprendiz, con más de 6 meses de antigüedad, por mes $ 425.00.
Aprendiz, después de 18 meses en el oficio, pasa automáticamente a Medio Oficial.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de de 1966 en adelante

Oficial, por mes $ 1.400.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.000.00.
Aprendiz, hasta 6 meses de antigüedad, por mes $ 300.00.
Aprendiz, con más de 6 meses de antigüedad, por mes $ 500.00.
Aprendiz, después de 18 meses de oficio, pasa automáticamente a Medio Oficial.

TALLER DE COMPOSTURA DE CALZADOS Y FABRICAS DE CALZADOS

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965

Oficial, por mes $ 1.375.00; Por día $ 55.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.125.00; Por día $ 45.00.
Aprendiz adelantado, por mes pesos 450.00; Por día $ 18.00.
Aprendiz y|o mandadero, por mes pesos 300.00; Por día $ 12.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre en adelante

Oficial, por mes $ 1.750.00; Por día $ 70.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.375.00; Por día $ 55.00.
Aprendiz adelantado, por mes pesos 550.00; por día $ 22.00.
Aprendiz y|o mandadero, por mes pesos 450.00; Por día $ 15.00.

EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGAS DEPARTAMENTAL

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 al 31 de agosto de 1965

Chofer, con tareas de carga y descarga, por mes $ 1.250.00.
Peón y|o acompañante de chofer con tareas de carga y descarga, por mes pesos 1.105.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.105.00.
Mensajero, hasta 18 años por mes pesos 450.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965
Chofer, con tareas de carga y descarga, por mes $ 1.485.00.
Peón y|o acompañante de chofer con tareas de carga y descarga por mes, pesos 1.315.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.315.00.
Mensajero hasta 18 años, por mes pesos 500.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Chofer con tareas de carga y descarga, por mes $ 1.645.00.
Peón y acompañante de chofer con tareas de carga y descarga, por mes pesos 1.455.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.455.00.
Mensajero, hasta 18 años, por mes pesos 550.00.

Para el chofer y|o Ayudante de chofer o peón que por razones de trabajo deban permanecer fuera de la localidad en que se encuentra la empresa a la que pertenecen, en horas de almuerzo o cena, percibirán un viático de $ 30.00 cada uno y $ 5.00 por cada hora extra.

SASTRERIAS

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 al 31 de agosto de 1965

Cortador de medidas, por mes pesos 2.080.00.
Oficial de taller, por mes $ 1.360.00.
Medio Oficial, por mes $ 800.00.
Ayudante Oficial o Aprendiz adelantado, por mes $ 560.00.
Mandadero o Aprendiz hasta 16 años, por mes $ 250.00.
Mandadero o Aprendiz hasta 18 años, por mes $ 350.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.105.00.

Por piezas

Por saco derecho, $ 174.00.
Por saco cruzado, $ 200.00.
Por sobretodo derecho, $ 208.00.
Por sobretodo cruzado, $ 224.00.
Pantalones, $ 32.00.
Chalecos, $ 32.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Cortador de medidas, por mes pesos 2.470.00.
Oficial de taller, por mes $ 1.615.00.
Medio Oficial, por mes $ 950.00.
Ayudante Oficial o Aprendiz adelantado por mes $ 665.00.
Mandadero o Aprendiz hasta 16 años, por mes $ 300.00.
Mandadero o Aprendiz hasta 18 años, por mes $ 400.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.315.00.

Por piezas

Por saco derecho, $ 208.00.
Por saco cruzado, $ 238.00.
Por sobretodo derecho, $ 247.00.
Por sobretodo cruzado, $ 266.00.
Pantalones, $ 38.00.
Chalecos, $ 38.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Cortador de medidas, por mes pesos 2.730.00.
Oficial de taller, por mes $ 1.785.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.050.00.
Ayudante Oficial o Aprendiz adelantado, por mes $ 835.00.
Mandadero o Aprendiz hasta 16 años, por mes $ 300.00.
Mandadero o Aprendiz hasta 18 años, por mes $ 450.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.455.00.

Por piezas

Por saco derecho, $ 231.00.
Por saco cruzado, $ 263.00.
Por sobretodo derecho, $ 273.00.
Por sobretodo cruzado, $ 294.00.
Pantalones, $ 42.00.
Chalecos, $ 42.00.

ACTIVIDADES NO LAUDADAS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965 al 31 de agosto

Empleado menor de 16 años, por mes $ 300.00.
Empleado de 16 a 18 años, por mes $ 450.00.
Mayores de 18 años, por mes pesos 1.105.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Empleado menor de 16 años, por mes $ 350.00.
Empleado de 16 a 18 años, por mes $ 500.00.
Empleado mayor de 18 años, por mes $ 1.315.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Empleado menor de 16 años, por mes $ 400.00.
Empleado de 16 a 18 años, por mes $ 550.00.
Empleado mayor de 18 años, por mes $ 1.455.00.

ESCRITORIOS DE ESCRIBANOS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965 al 31 de agosto

1.a Categoría, por mes $ 1.760.00.
2.a Categoría, por mes $ 1.040.00.
3.a Categoría, por mes $ 720.00.
4.a Categoría, por mes $ 400.00.
Copista a destajo, por foja $ 10.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

1.a Categoría por mes $ 2.090.00.
2.a Categoría, por mes $ 1.235.00.
3.a Categoría, por mes $ 855.00.
4.a Categoría, por mes $ 475.00.
Copista a destajo, por foja $ 10.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

1.a Categoría, por mes $ 2.310.00.
2.a Categoría, por mes $ 1.365.00.
3.a Categoría, por mes $ 945.00.
4.a Categoría, por mes $ 525.00.
Copista a destajo, por foja $ 10.00.

Luis A. Dodera y Wáshington Fernández Marín, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ruben Alba, Delegado patronal. — Jorge Cueik y Marcelino Walter Molina, Delegados obreros. — Raúl V. Palermo, I. D. del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1965.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del precedente laudo.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría de salarios.

Montevideo, 7 de enero de 1966.

Señor Ministro:

En el presente laudo, el Consejo de Salarios instituído para la Industria y el Comercio de Florida, ha fijado salarios, teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, para distintas actividades de ese lugar, y que son: Agencias de Omnibus Interdepartamentales; Fábricas de Productos Porcinos; Estudios Contables Impositivos; Pintores; Taller de Bicicletas; Centros Sociales y Culturales; Fábricas de Pastas; Peluquerías de Hombres y|o Damas; Institutos de Belleza; Taller de Compostura de Calzados y Fábricas de Calzados; Empresas de Transporte de Cargas Departamental; Sastrerías; Actividades no Laudadas y Escritorios de Escribanos.

Al fijar salarios para estas actividades, el Consejo de Salarios ha aplicado tres criterios distintos, en cuanto a la vigencia y duración de los mismos, a saber:

a) En lo concerniente a las Agencias de Omnibus Interdepartamentales, no se ha establecido fecha de vigencia de los salarios, pudiendo entenderse que la misma entraría a regir desde el 1.o de mayo de 1965, fecha establecida para las otras actividades.

b) Para las demás ramas —excepto Taller de Composturas de Calzados, y Fábricas de Calzados,— se han establecido los nuevos salarios en tres escalas: la primera, desde el 1.o de mayo al 31 de agosto de 1965; la segunda, desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965 y la última desde el 1.o de enero de 1966 en adelante. Ahora bien, el Poder Ejecutivo ha declarado nulas, en resoluciones con respecto a otros laudos, toda cláusula inserta en los mismos relativa a ajustes de salarios de carácter trimestral, semestral o anual, pues entendió que tales disposiciones, no podían ser adoptadas por los Consejos de Salarios, ya que éstos deben fijar, teniendo en cuenta las competencias que la ley le asigna, el salario mínimo en el momento de tomar decisión, considerando para ello, lo previsto en el artículo 17 de la ley.

Esta Asesoría entiende que, si bien este Consejo no aprobó en su decisión ajustes en determinados períodos, fijó salarios en una forma escalonada, llegando así, por otra vía, al mismo fin que se persigue con los ajustes.

El Consejo dictó su resolución con fecha 18 de octubre de 1965; por tanto las dos primeras escalas son aceptables, pues estudiadas las situaciones existentes, se fijaron los salarios en períodos en que el Consejo trabajó y emitió su fallo; pero la escala a fijarse a partir del 1.o de enero de 1966, aunque sea apenas setenta y dos días después que el Consejo finalizó su labor —en cuanto a salarios se refiere— merece, por lo expuesto, su observación por parte de esta Asesoría.

c) En cuanto, a la actividad citada en el inciso anterior, excluída del régimen de escalas, no merece observación de esta Asesoría.

Es cuanto debe informar a usted a quién saluda atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

9

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para la Industria de la Construcción, Sección Albañilería, del Departamento de Soriano. (Grupo 30).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de febrero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONSEJO DE SALARIOS Y PARITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. CONVENIO COLECTIVO QUE DA MEJORAS DE SALARIOS AL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA: CLASE VI — ACTIVIDADES INDUSTRIALES. GRUPO 30 — INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. SECCION: ALBAÑILERIA.

En la ciudad de Mercedes, a los siete días del mes de diciembre de 1965, reunidos en la sala de sesiones del Centro Comercial e Industrial de Soriano, los señores Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Soriano y señores Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo, de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1937 y su reglamentación respectiva de 25 de febrero de 1963, se ha llegado a un acuerdo a los efectos de fijar aumentos de salarios para el personal trabajador afectado a la Clase IV, Actividades Industriales, Grupo 30, Industria de la Construcción, Sección Albañilería los que se fijan en la siguiente forma:

a) A partir del 1.o de enero de 1966 los salarios de que informa el laudo de 30 de marzo de 1965 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.116 el 12 de mayo de 1965, tendrán un aumento en sus tarifas de un cincuenta por ciento (50 por ciento).

b) A partir del 1.o de julio de 1966 se efectuará un nuevo aumento del veinte por ciento (20 o|o) sobre las tarifas con el aumento a que se refiere la cláusula a).

En consecuencia las tarifas de salarios mínimos se discriminan como sigue:

Artículo 1.o) Aumentos al 1.o de enero de 1966:

Categorías

Capataz General: Jornal, ciento diecisiete pesos ($ 117.00).
Capataz de Obra: Jornal, ciento cinco pesos ($ 105.00).
Oficial: Jornal, noventa y cuatro pesos y cincuenta centésimos ($ 94.50).
Medio Oficial: Jornal, noventa pesos ($ 90.00).
Canchero: Jornal, ochenta y cinco pesos y cincuenta centésimos ($ 85.50).
Chofer de cargue y descargue: Jornal, ochenta y cinco pesos y cincuenta centésimos ($ 85.50).
Chofer que maneja solamente: Jornal, ochenta y dos pesos y cincuenta centésimos ($ 82.50).
Peón: Jornal, setenta y ocho pesos ($ 78.00).
Sereno: Jornal, setenta y cinco pesos ($ 75.00).
Peón menor de 18 años: Jornal, cincuenta y dos pesos y cincuenta centésimos ($ 52.50).

Peón menor de 16 años: Jornal, treinta y siete pesos y cincuenta centésimos ($ 37.50).

Changadores por hora: dieciséis pesos y cincuenta centésimos ($ 16.50).

Art. 2.o) Aumentos a partir del 1.o de julio de 1966:

Categorías

Capataz General: Jornal, ciento cuarenta pesos y cuarenta centésimos (pesos 140.40).

Capataz de Obra: Jornal, ciento veintiseis pesos ($ 126.00).

Oficial: Jornal, ciento trece pesos ($ 113.00).

Medio Oficial: Jornal, ciento ocho pesos ($ 108.00).

Canchero: Jornal, ciento dos pesos y sesenta centésimos ($ 102.60).

Chofer de cargue y descargue: Jornal, ciento dos pesos y sesenta centésimos ($ 102.60).

Chofer que maneja solamente: Jornal, noventa y nueve pesos ($ 99.00).

Peón: Jornal, noventa y tres pesos y sesenta centésimos ($ 93.60).

Sereno: Jornal, noventa pesos (pesos 90.00).

Peón menor de 18 años: Jornal, sesenta y tres pesos ($ 63.00).

Peón menor de 16 años: Jornal, cuarenta y cinco pesos ($ 45.00).

Changadores por hora: diecinueve pesos y ochenta centésimos ($ 19.80).

Disposiciones generales

Artículo 3.o) Quedan en pie todas las disposiciones y demás condiciones de labor del laudo de 30 de marzo de 1965 publicado en el "Diario Oficial" número 17.116 de 12 de mayo de 1965 en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente Convenio Colectivo; con excepción de los artículos 3.o y 5.o los cuales tendrán un aumento en sus tarifas de un cincuenta por ciento (50 o|o) a partir del 1.o de enero de 1966 y un nuevo aumento a partir del 1.o de julio de 1966 del orden del veinte por ciento (20 o|o) sobre las tarifas precedentemente convenidas.

En consecuencia las tarifas de los artículos 3.o y 5.o serán las siguientes:

Actuales	Aumento 50 o|o	Aumento 20 o|o
$ 10.08	$ 15.00	$ 18.00
" 17.64	" 26.50	" 32.00
" 3.78	" 5.50	" 6.50
" 17.64	" 26.50	" 32.00

Respectivamente.

Art. 4.o) Las empresas afectadas al presente Convenio Colectivo renovarán sus Planillas de Contralor de Trabajo en la forma que determina el laudo y en cuanto al segundo aumento dentro de los treinta días del mes de julio de 1966.

Art. 5.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar para su homologación y publicación en el "Diario Oficial" y a la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de su conocimiento y registro.

No siendo para más se labra y firma la presente con las copias reglamentarias en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Mario R. Martorano, Presidente (Cred. Cív. MAA N.o 12310). — Carlos J. Borio, Secretario (Cred. Cívica MAA N.o 21338. — Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Enrique J. Badano, Presidente (Cred. Cív. MAA número 23357). — Juan Tomás Aisburu, Secretario (Cred. Cív. MAA N.o 28199. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Carlos María Careaga, Inspector Departamental del Trabajo de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 15 de febrero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo y Remuneraciones, para el personal de las Radiodifusoras Privadas de Montevideo. Grupo 47.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUN DE LAS RADIODIFUSORAS PRIVADAS DE MONTEVIDEO. (CLASE 5. GRUPO 47).

En Montevideo ,a los 15 días del mes de diciembre de 1965, por una parte ANDEBU, representada por los señores Fernando Raúl Correa y José Luis E. Amoroso, con domicilio en la calle Yí 1264, y por la otra ADER, representada por los señores Rabindranath Martínez y Becquer Puig, con domicilio en la calle Mercedes 1522, instituciones que han encontrado bastante los poderes de los delegados arriba nombrados, aprueban el Convenio Colectivo de trabajo para el personal común de Montevideo, según las cláusulas que van a continuación, el cual presentarán para su inscripción al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, ante el cual se obligan a realizar todas las gestiones pertinentes.

I) CATEGORIAS Y COMETIDOS DEL PERSONAL

A todos los efectos del presente Convenio Colectivo, las categorías en que se divide el personal y los cometidos propios de cada una de ellas son los siguientes:

Informativista: Es la persona encargada de la búsqueda, recepción, selección ,redacción y locución de noticias desde los estudios o lugar del hecho, y por excepción podrá realizar tareas de locución comercial, cuando por circunstancias accidentales e imprevistas, no pueda el locutor de turno [illegible] sus obligaciones.

Locutor: Es la persona que tiene a su cargo, la presentación de programas de estudio, auditorio, deportivos, con discos o números vivos, debiendo propalar textos publicitarios y comunicados, con excepción de informativos.

Operador de estudio: Es la persona que tiene a su cargo el manejo de los equipos de estudio, estando capacitado para la conexión de las trasmisiones exteriores y para la producción de los efectos especiales de sonido.

Operador de mesa: Es la persona sin otro conocimiento técnico que el manejo de los controles de las mesas de trasmisión.

Operador de trasmisor: Es la persona que tiene a su cargo el manejo normal de las plantas emisoras y la simple vigilancia de medidores y controles.

Operador técnico: Es la persona a cuyo cargo está la vigilancia y la responsabilidad de la conservación y reparación del material de la planta trasmisora o estudios y posee suficientes conocimientos para el restablecimiento del servicio de los equipos antes mencionados.

Aprendiz de locutor, operador de mesa e informativista: Es la persona sin conocimiento de las funciones que aspira a desempeñar, y que realiza su aprendizaje dentro de la propia empresa en que actúa.

Redactor informativista: Es el encargado de la recepción, selección y redacción de noticias.

Discotecario: Es la persona que tiene a su cargo la organización y conservación de las discotecas de las emisoras.

Auxiliar de discoteca: Es la persona que tiene a su cargo la organización de las tareas secundarias y sustituye eventualmente al discotecario.

Cobrador, Cajero y Tenedor de libros: Son las personas encargadas de las tareas específicas que las denominaciones de sus cargos definen.

Auxiliar: Es la persona a cuyo cargo están todas las tareas de escrituración con excepción de las específicas de las tareas precedentes. Deberá atender en primera instancia al público y clientes por todo asunto relativo a la administración de la empresa, llevar ficheros de oficina, ordenar y revistar tandas y en general todas las tareas específicas que la denominación de su cargo define.

Programador: Es la persona que tiene a su cargo, bajo órdenes del Director Artístico, la organización de programas vivos o de grabaciones y la obligación de colaborar en la preparación de los trabajos inherentes a sus funciones.

Telefonista: Es la persona encargada de atender y obtener las comunicaciones telefónicas.

Sereno limpiador: Es la persona encargada de la limpieza y vigilancia de los locales de la Empresa durante las horas de la noche.

Portero o mensajero: Son las personas encargadas de las tareas específicas que la denominación de sus cargos definen.

Chofer: Es la persona encargada de la conducción, custodia y cuidado de los vehículos automotores de la empresa.

Limpiador: Es la persona encargada de la limpieza de los locales centrales de la Empresa.

Limpiador de Trasmisor: Es la persona encargada de la limpieza de los locales de la planta emisora.

II. DISPOSICIONES GENERALES

A) Aprendices

1) El aprendizaje en las categorías de este laudo en que se prevé este tipo de empleado no podrá ser superior a un período de tres meses, debiendo en todos los casos realizarse en turnos simultáneos con el titular respectivo.

2) Confirmado en la categoría correspondiente, vencido el período de aprendizaje, el empleado permanecerá desempeñando el cargo durante seis meses en las condiciones fijadas en este laudo, en cuyo caso ascenderá automáticamente a la categoría superior correspondiente.

3) No se considerarán aprendices, en las categorías en que este laudo prevé este tipo de empleado, a aquellas personas que hayan tenido una actuación mayor de tres meses en esas funciones.

4) Las empresas no podrán tener a su servicio más de dos aprendices por año en cada una de las categorías de este laudo en las que se prevé este tipo de empleado.

B. Jornada de trabajo

5) Los empleados de las empresas deberán cumplir la jornada legal. Se exceptúa a los locutores e informativistas, quienes realizarán una jornada de siete horas, y a los comentaristas, que realizarán su labor en las horas y durante el tiempo preestablecido.

6) Los empleados que cumplan el turno máximo de 7 a 8 horas no podrán ser obligados a reincorporarse al trabajo antes de transcurridas 9 horas desde la finalización de su último turno de cada jornada de labor, salvo acuerdo entre las partes.

7) Las empresas no podrán exigir al personal más de dos entradas diarias en turnos no mayores de cuatro horas y con un intérvalo de dos horas y media, salvo acuerdo entre las partes.

C. Salarios

8) Los salarios mínimos fijados corresponden a las tareas reales que cumpla cada trabajador, según su categoría, pero quienes desempeñen varias funciones simultáneas y en forma permanente recibirán el salario de la actividad principal más un suplemento que se liquidará sobre la base del 75 o|o de los salarios secundarios, determinándose el importe en proporción al tiempo trabajado. Se exceptúan de esta disposición: a) A los porteros, limpiadores, mensajeros y telefonistas; b) A los cobradores, cajeros y tenedores de libros, que podrán realizar tareas auxiliares en las horas libres de sus ocupaciones propias. Queda entendido que esas tareas nunca serán otras que las propias de una categoría más dentro de su grupo.

9) El suplente de cualquier trabajador de la Radiotelefonía privada recibirá un jornal equivalente a la cifra que arroje la división por veinticuatro del sueldo mínimo establecido en este laudo para la categoría del trabajador suplantado.

10) Los sueldos correspondientes establecidos para los locutores, operadores e informativistas no estarán condicionadas a la edad.

11) Los salarios corresponden a la jornada legal, y quienes no la cumplan totalmente percibirán el porcentaje correspondiente a las horas trabajadas.

12) Para las categorías en que todavía rige el mecanismo de fijar los sueldos en función de la edad, los menores de 21 años que sean casados tendrán derecho a percibir el sueldo mínimo correspondiente al empleado mayor de 21 años de su correspondiente categoría.

13) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se abonarán dobles. Cuando el turno se realice dentro de las horas 00.30 y 6.30, las horas trabajadas en este período de tiempo darán lugar a una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeñen. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a 15 minutos.

14) Establécese, salvo acuerdo especial entre las partes, una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeña el empleado, en todos los casos en que las trasmisiones deban realizarse fuera de los límites del Departamento, computándose el tiempo a partir del momento en que el funcionario quede al servicio de la empresa por órden de ésta, previamente a la trasmisión, hasta finalizada la misma. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a treinta minutos.

15) Cuando un operador de trasmisor tenga la responsabilidad de vigilar más de dos trasmisores que funcionen simultáneamente, su compensación será estudiada en forma especial por este Consejo.

16) Los trabajadores permanentes que figuren en planillas de las empresas y no sean trabajadores libres, cuando no estén comprendidos en este o en otro laudo, gozarán de un aumento del 10 o|o sobre sus retribuciones actuales.

D. Grabaciones

17) Ninguna radiodifusora podrá trasmitir grabaciones ordenadas por la empresa con la voz de un empleado de la misma que en ese momento esté cumpliendo una suspensión, participe de un estado de huelga o haya sido despedido, salvo autorización documentada del interesado.

III. NUEVAS REMUNERACIONES

A partir del 16 de setiembre de 1965, fecha de entrada en vigencia del presente Convenio Colectivo, y hasta que entre en vigencia el que lo sucede, los salarios básicos que abonarán las empresas que no presten asistencia médica integral, serán los siguientes:

CATEGORIAS	Básico del convenio anterior	BASICOS del 16|IX|65 al 15|XII|65	BASICOS del 16|XII|65 al 15|IX|66
Locutor	$ 2.083.00	$ 2.500.00	$ 2.958.00
Informativista	" 2.238.00	" 2.686.00	" 3.178.00
Locutor 1ros. seis meses	" 1.866.00	" 2.239.00	" 2.650.00
Aprendiz locutor	" 1.660.00	" 1.992.00	" 2.357.00
Aprendiz informativista	" 1.712.00	" 2.054.00	" 2.431.00
Redactor informativista	" 1.733.00	" 2.080.00	" 2.461.00
Operador de Mesa	" 2.133.00	" 2.560.00	" 3.029.00
Operador de Estudio	" 2.133.00	" 2.560.00	" 3.029.00
Operador de Trasmisor	" 2.083.00	" 2.500.00	" 2.958.00
Operador Técnico	" 2.206.00	" 2.647.00	" 3.133.00
Operador 1ros. seis meses	" 1.916.00	" 2.299.00	" 2.721.00
Aprendiz de Operador	" 1.624.00	" 1.949.00	" 2.306.00
Tenedor de libros	" 1.963.00	" 2.356.00	" 2.787.00
Cajero	" 1.963.00	" 2.356.00	" 1.787.00
Cobradores (más el 2 1|2 o|oo hasta 30 mil pesos de la cobranza mensual	" 1.746.00	" 2.095.00	" 2.479.00
Auxiliar hasta 16 años	" 958.00	" 1.150.00	" 1.360.00
Auxiliar de 16 a 18 años	" 1.183.00	" 1.420.00	" 1.680.00
Auxiliar de 18 a 21 años	" 1.471.00	" 1.765.00	" 2.089.00
Auxiliar de más de 21 años	" 1.746.00	" 2.095.00	" 2.479.00
Discotecario	" 1.746.00	" 2.095.00	" 2.479.00
Auxiliar discotecario	" 1.572.00	" 2.886.00	" 2.232.00
Programador	" 1.982.00	" 2.378.00	" 2.814.00
Porteros, telefonistas, Serenos-limpiadores, mensajeros, hasta 16 años	" 748.00	" 898.00	" 1.062.00
De 16 a 18 años	" 827.00	" 992.00	" 1.174.00
De 18 a 21 años	" 1.147.00	" 1.376.00	" 1.629.00
De más de 21 años	" 1.525.00	" 1.830.00	" 2.166.00
Limpiador hasta 16 años	" 748.00	" 898.00	" 1.062.00
Limpiador de 16 a 18 años	" 827.00	" 992.00	" 1.174.00
Limpiador de 18 a 21 años	" 1.147.00	" 1.376.00	" 1.629.00
Limpiador de más de 21 años	" 1.252.00	" 1.502.00	" 1.778.00
Chofer	" 1.747.00	" 2.096.00	" 2.481.00

Las empresas que prestan asistencia médica integral pagarán esos mismos básicos con una deducción del 3 o|o. Con el pago de los básicos arriba indicados, queda satisfecho el servicio de asistencia médica integral a cargo de la empresa. Además del salario básico indicado, las empresas deberán abonar una prima por antigüedad calculada en la siguiente forma:

a). Se computará la antigüedad en la empresa en que actualmente se esté trabajando, y por trabajo continuado.

b) Los aumentos serán del 2 o|o a los 3 años, de un 2 o|o más a los 5 años, de 1 o|o más a los 8 años, de 1 o|o más a los 10 años, de 1 o|o más a los 15 años y de 1 o|o más a los 20 años. Los años se contarán, en todos los casos, desde el ingreso a la empresa.

c) Esos porcentajes se calcularán sobre el salario básico fijado en este Convenio Colectivo.

Además de las anteriores se aplicarán las siguientes normas complementarias:

a) Los cobradores percibirán, además de su sueldo, una cantidad equivalente al dos y medio por mil del monto de la cobranza mensual que realicen. Esta bonificación se liquidará hasta la suma de $ 30.000.00 de cobranza mensual. Las empresas podrán ofrecer otros beneficios a quienes excedan dicha suma de pesos 30.000.00.

b) A los funcionarios cuyos sueldos actuales sean superiores a los básicos del Convenio anterior, pero inferiores a los resultantes del presente Convenio, por gozar de aumentos concedidos voluntariamente por las empresas, se les aplicará el aumento de la siguiente manera:

1) Sobre el básico anterior, el porcentaje que se hubiere aplicado para llegar al nuevo básico; 2) Sobre la diferencia, por encima del básico anterior, hasta la cantidad de cien pesos: se mantendrán sin afectación dicha cantidad; 3) Excedente de más de cien pesos, hasta llegar al nuevo básico. 50 o|o de la diferencia sobre dichos $ 100.00.

c) Para los que estén ganando un sueldo real superior al nuevo básico final, incluídos los premios cuando estos correspondan, el sueldo será igual al anterior aumento en el 10 o|o.

IV — Licencia Anual

Los establecimientos a los que alcanza el presente Convenio pueden dividir la licencia anual, pudiendo computar a la misma los días de Carnaval y Turismo, en la forma autorizada por el artículo 1.o de la ley de 23 de diciembre de 1958.

V — Vigencia

Este convenio rige desde el 16 de setiembre de 1965 hasta el 15 de setiembre de 1966. Los nuevos salarios comenzarán a ser abonados en la fecha en que corresponda pagar los del mes de diciembre de 1965.

VI — Futuro Convenio Colectivo

Un mes antes de la fecha de expiración del presente convenio, se iniciarán conversaciones entre delegados de ANDEBU y ADER, tendientes a renovar o modificar en todo o en parte sus disposiciones. Dichas tratativas podrán extenderse como máximo hasta un mes después de la fecha de expiración del presente Convenio Colectivo, salvo acuerdo de las partes, a concretar en la oportunidad, si estimaren necesario mayor plazo. La vigencia del nuevo Convenio Colectivo que se firme en esa oportunidad se fija hasta el 16 de setiembre de 1967.

Los premios que se establezcan por el presente Convenio no serán tenidos en consideración como parte de los salarios básicos, cuando se gestione el nuevo Convenio Colectivo.

Ambas partes resuelven iniciar el 1.o de abril de 1966, conversaciones acerca de los puntos resultantes del intercambio de notas entre ambas instituciones, o sea, la de ADER, de fecha 4 de setiembre de 1963, y la de ANDEBU de fecha 6 de setiembre de 1963.

Los puntos indicados en esas notas no excluirán la subsiguiente consideración de otros que puedan ser propuestos por una u otra parte, pero siempre que se los proponga antes del 15 de marzo próximo, para ser tenidos en cuenta en esas conversaciones.

VII — Arbitraje

A los efectos de conocer en los problemas de aplicación y|o interpretación del presente convenio, créase una Comisión Paritaria integrada por dos delegados de cada una de las partes contratantes, con el fin de que las cuestiones que eventualmente se pudieran producir, se resuelvan en forma conciliatoria y sin intervención de terceros. Para el caso de que el acuerdo no se produjera, las partes se obligan a integrar la Comisión con un miembro neutral cuya designación se solicitará a la Suprema Corte de Justicia. Si agotados estos recursos no se llegara a un acuerdo para la solución del problema, las partes se obligan a comunicarse por cualquier medio auténtico con 15 días de anticipación como mínimo, su intención de recurrir a otra vía para la solución del mismo.

Previa lectura, las partes lo ratifican y firman en dos ejemplares de un mismo tenor (obligándose a firmar igualmente los ejemplares necesarios para la presentación al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados), en lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

José Luis E. Amoroso. — Fernando Raúl Correa. — Becquer Puig. — Rabindranath Martínez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de febrero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 16 de febrero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

11

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las actividades que se determinan de la Industria y el Comercio del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1966.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio del Dpto. de Florida, para el personal de Almacenes Mayoristas, Mueblerías, Ferreterías, Vidrierías, Pinturerías, Artículos para el Hogar, Casas de Optica, Joyería y Relojerías, Casas de Electricidad, Tintorerías, Barracas, Almacenes Minoristas, Verdulerías, Fiambrerías, Provisiones, Heladerías, Ventas de Diarios y Revistas, Tabacos y Cigarrillos, Kiscos, Librerías, Florerías, Empresas de Publicidad, Supermercados, Lecherías, Tiendas y Anexos, Mercerías, Zapaterías, Confecciones para Hombres y Niños, Boutiques, Farmacias, Sanitarias, Fábricas de Baldosas, Industria de la Madera y Aserraderos, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Considerando: Las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de Referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en salarios; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

LAUDOS DICTADOS POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA EL PERSONAL DE ALMACENES MAYORISTAS MUEBLERIAS, FERRETERIAS, VIDRIERIAS, PINTURERIAS, ARTICULOS PARA EL HOGAR, CASAS DE OPTICA, JOYERIAS Y RELOJERIAS, CASAS DE ELECTRICIDAD, TINTORERIA, BARRACAS, ALMACENES MINORISTAS, VERDULERIAS, FIAMBRERIAS, PROVISIONES, HELADERIAS, VENTAS DE DIARIOS Y REVISTAS, TABACOS Y CIGARRILLOS, KIOSCOS, LIBRERIAS, FLORERIAS, EMPRESAS DE PUBLICIDAD, SUPERMERCADOS, LECHERIAS, TIENDAS Y ANEXOS, MERCERIAS, ZAPATERIAS, CONFECCIONES PARA HOMBRES Y NIÑOS, BOUTIQUES, FARMACIAS, SANITARIAS, FABRICAS DE BALDOSAS, INDUSTRIA DE LA MADERA Y ASERRADEROS.

En la ciudad de Florida, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, señores: Luis A. Dodera, Honorato Brignoni y Esc. Wáshington Fernández Marín, delegados del P. Ejecutivo. Rubén Alba, delegado patronal. Jorge Cueik y Marcelino Walter Molina, delegados obreros:

Resuelven por unanimidad fijar las retribuciones mínimas para el personal de Almacenes Mayoristas, no así para las otras actividades antes mencionadas que se aprueban por mayoría, con el voto contrario del sector patronal, por las razones que expone en la parte final de los mismos. Se deja expresa constancia que los elementos que se han tenido a consideración para fijar los aumentos de salarios que se establecen en el **Art. 17** de

la ley 10.449, son las condiciones económicas, la disminución del poder adquisitivo de la moneda y los sucesivos aumentos del costo de vida.

ALMACENES MAYORISTAS

Sección Mostrador, Ventas y Empaques

Empleado, menor de 14 a 16 años, por mes $ 630.00.
Empleado, menor de 16 a 18 años, por mes $ 1.010.00.
Empleado mayor de 18 años, por mes, $ 1.455.00.
Empleado adelantado práctico, por mes $ 1.560.00.
Cajero o Cajera, por mes, $ 1.325.00.

Escritorio y Contabilidad

Auxiliar, menor de 18 años, por mes, $ 1.155.00.
Auxiliar de primera categoría, mayor de 18 años, por mes, $ 1.450.00.
Tenedor de libros, por mes, pesos 1.560.00.

Sección Depósitos

Peones menores de 18 años, por mes, $ 1.155.00.
Peones mayores de 18 años, por mes, $ 1.450.00.
Sereno, por mes, $ 1.450.00.

Reparto y Venta

Chofer de ciudad, por mes, pesos 1.560.00.
Acompañante de chofer de ciudad, por mes, $ 1.455.00.
Camionero interdepartamental, por mes, $ 1.680.00.
Acompañante interdepartamental, mayor de 18 años, por mes, $ 1.450.00.
De 16 a 18 años, por mes, $ 1.240.00.
De 14 a 16 años, por mes, $ 800.00.

Cargos de Dirección

Encargado o Jefe de Sección, por mes, $ 2.520.00.
Gerente, por mes, $ 3.150.00.
Encargado de depósito, por mes, pesos 1.640.00.
Limpiador, por mes, $ 895.00.

Disposiciones Generales

Art. 1.o) Auxiliar de primera categoría, es el empleado que trabaja en los libros y que además realiza otras tareas, como ser cobranzas, etc.

Art. 2.o) Tenedor de libros. Es el empleado que trabaja en los libros principales y a cuyo cargo están las anotaciones de las operaciones, sea o no titulado.

Art. 3.o) Camionero interdepartamental, tendrán un viático de $ 30.00 por día y $ 5.00 por hora extra.

Art. 4.o) Este laudo rige desde el 1.o de mayo de 1965.

Art. 5.o) El empleado que realice varias tareas recibirá el sueldo mejor remunerado.

Art. 6.o) Las horas extras se abonarán dobles.

Art. 7.o) Al dictarse el presente laudo todos los empleados u obreros que perciban remuneraciones superiores a lo establecido en el laudo, no le podrán ser rebajados.

Art. 8.o) Los sueldos y jornales fijados se actualizarán cada año, de acuerdo con el índice del costo de vida de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mueblerías

1ra. escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto

Gerente, por mes, $ 2.080.00.
Encargado, Vendedores, por mes, pesos 1.760.00.
Vendedor/a, por mes, $ 1.185.00.
Empleado práctico, por mes, $ 1.120.00.
Chofer reparto, por mes, $ 1.250.00.
Empleado escritorio, por mes, pesos 1.105.00.
Cajero, por mes, $ 1.105.00.
Menor de 16 años, por mes, $ 350.00.
Limpiadora, por hora, $ 4.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Gerente, por mes, $ 2.470.00.
Encargado vendedores, por mes, pesos 2.090.00.
Vendedor/a, por mes, $ 1.410.00.
Empleado práctico, por mes, $ 1.330.00.
Chofer repartidor, por mes, $ 1.485.00.
Empleado escritorio, por mes pesos 1.315.00.
Cajero, por mes $ 1.315.00.
Menor de 16 años, por mes $ 400.00.
Limpiadora, por hora $ 5.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Gerente, por mes $ 2.730.00.
Encargado vendedores, por mes pesos 2.310.00.
Vendedor/a, por mes $ 1.560.00.
Empleado práctico, por mes, $ 1.470.00.
Chofer reparto, por mes $ 1.645.00.
Empleado escritorio, por mes pesos 1.455.00.
Cajero, por mes $ 1.455.00.
Menor de 16 años, por mes $ 450.00.
Limpiadora, por hora $ 6.00.

FERRETERIAS, VIDRIERIAS, PINTURERIAS, ARTICULOS PARA EL HOGAR

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto

Gerente, por mes $ 1.920.00.
Encargado, por mes $ 1.760.00.
Vendedor - comprador, por mes pesos 1.440.00.
Vendedor - corta vidrios, por mes pesos 1.280.00.
Vendedor, por mes $ 1.105.00.
Empleado escritorio, por mes pesos 1.105.00.
Cajero, por mes $ 1.105.00.
Menor de 16 años, por mes $ 350.00.
Limpiadora, por hora $ 4.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Gerente, por mes $ 2.280.00.
Encargado, por mes $ 2.090.00.
Vendedor comprador, por mes pesos 1.710.00.
Vendedor - cortador vidrios, por mes $ 1.520.00.
Vendedor, por mes $ 1.315.00.
Empleado escritorio, por mes pesos 1.315.00.
Cajero, por mes $ 1.315.00.
Menor de 16 años, por mes $ 400.00.
Limpiadora, por hora $ 5.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Gerente, por mes $ 2.520.00.
Encargado, por mes $ 2.310.00.
Vendedor - comprador, por mes pesos 1.890.00.
Vendedor - cortador vidrios, por mes $ 1.680.00.
Vendedor, por mes 1.455.00.
Empleado escritorio, por mes pesos 1.455.00.
Cajero, por mes $ 1.455.00.
Menor de 16 años, por mes $ 450.00.
Limpiadora, por hora $ 6.00.

CASAS DE OPTICAS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965, hasta el 31 de agosto

Optico titulado, por mes $ 1.920.00.
Idóneo en optica, por mes $ 1.105.00.
Idóneo en optica, menor de 18 años, por mes $ 865.00.
Ayudante, hasta 18 años, por mes pesos 480.00.
Ayudante, mayor de 18 años, por mes $ 800.00.
Vendedor, mayor de 18 años, por mes $ 1.105.00.
Ayudante vendedor hasta 18 años, por mes $ 515.00.
Mensajero, hasta 18 años, por mes pesos 380.00.
Limpiadora, por mes $ 650.00.
Limpiadora, por hora $ 4.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1965

Optico titulado, por mes $ 2.280.00.
Idóneo en óptica, por mes $ 1.315.00.
Idóneo en óptica, menor de 18 años, por mes $ 1.030.00.
Ayudante, hasta 18 años, por mes $ 570.00.
Ayudante, mayor de 18 años, por mes $ 950.00.
Vendedor, mayor de 18 años, por mes $ 1.315.00.
Ayudante vendedor hasta los 18 años, por mes $ 615.00.
Mensajero, hasta 18 años, por mes pesos 450.00.
Limpiadora, por mes $ 700.00.
Limpiadora, por hora $ 5.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Optico titulado, por mes $ 2.520.00.
Idóneo en óptica, por mes $ 1.455.00.
Idóneo en óptica menor de 18 años por mes $ 1.140.00.
Ayudante hasta 18 años, por mes pesos 630.00.
Ayudante con más de 18 años, por mes $ 1.050.00.
Vendedor mayor de 18 años, por mes $ 1.455.00.
Ayudante vendedor hasta 18 años, por mes $ 680.00.
Mensajero hasta 18 años, por mes $ 500.00.
Limpiadora, por mes $ 750.00.
Limpiadora, por hora $ 6.00.

JOYERIAS RELOJERIAS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto

Oficial, por mes $ 1.280.00.
1/2 Oficial, por mes $ 1.120.00.
Aprendiz adelantado, por mes pesos 800.00.
Aprendiz recien iniciado, por mes pesos 480.00.
Gerente, por mes $ 1.345.00.
Vendedor, mayor de 18 años, por mes $ 1.105.00.
Ayudante vendedor, mayor de 18 años, a los dos años pasa a vendedor, por mes $ 515.00.
Mensajero o mandadero, menor de 18 años, por mes $ 380.00.
Limpiadora, por mes $ 650.00.
Limpiadora, por hora $ 4.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1965

Oficial, por mes $ 1.520.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.330.00.
Aprendiz adelantado, por mes, pesos 950.00.
Aprendiz recien iniciado, por mes pesos 570.00.
Gerente, por mes $ 1.600.00.
Vendedor mayor de 18 años, por mes $ 1.315.00.
Ayudante vendedor mayor de 18 años, a los dos años pasa a vendedor, por mes $ 615.00.
Mensajero o mandadero menor de 18 años, por mes $ 450.00.
Limpiadora, por mes $ 700.00.
Limpiadora, por hora $ 5.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Oficial, por mes $ 1.680.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.470.00.
Aprendiz adelantado, por mes pesos 1.050.00.
Aprendiz recien iniciado, por mes pesos 630.00.
Gerente, por mes $ 1.770.00.
Vendedor mayor de 18 años, por mes, $ 1.455.00.
Ayudante vendedor mayor de 18 años, a los dos años pasa a vendedor, por mes $ 680.00.
Mensajero o mandadero menor de 18 años, por mes $ 500.00.
Limpiadora, por mes, $ 750.00.
Limpiadora, por hora $ 6.00.

CASAS DE ELECTRICIDAD

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965

Oficial Instalador, por día $ 52.00.
Medio Oficial, por día $ 43.50.
Ayudante instalador, por día $ 35.50.
Aprendiz mayor de 18 años, por día, $ 27.50.
Aprendiz menor de 18 años, por día pesos 17.00.
Vendedor, por mes $ 1.105.00.
Oficial reparador radios y|o televisores, por día $ 56.00.
Mandadero, hasta 18 años, por día pesos 17.00.
Mandadero, hasta 18 años, por mes pesos 380.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1965

Oficial instalador, por día $ 62.00.
Medio Oficial, por día $ 52.00.
Ayudante instalador, por día $ 42.50.
Aprendiz mayor de 18 años, por día, $ 33.00.
Aprendiz menor de 18 años, por día $ 22.00.
Vendedor, por mes $ 1.315.00.
Oficial reparador radios y|o televisores, por día $ 66.50.
Mandadero hasta 18 años, por día pesos 22.00.
Mandadero, por mes $ 450.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Oficial instalador, por día $ 68.50.
Medio Oficial, por día $ 57.50.
Ayudante instalador, por día $ 47.00.
Aprendiz mayor de 18 años, por día pesos 36.50.
Aprendiz menor de 18 años, por día $ 25.00.
Vendedor, por mes $ 1.455.00.
Oficial reparador radios y|o televisores, por día $ 73.50.
Mandadero hasta 18 años, por día pesos 25.00.
Mandadero, por mes $ 500.00.

TINTORERIAS

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965

Oficial, por mes $ 1.280.00.
Ayudante, planchador, tintorero, empleado mostrador, por mes $ 1.105.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.105.00.
Mandadero hasta 18 años, por mes pesos 450.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1965

Oficial, por mes $ 1.520.00.
Ayudante, planchador, tintorero, empleado mostrador, por mes $ 1.315.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.315.00.
Mandadero hasta 18 años, por mes pesos 550.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Oficial, por mes $ 1.680.00.
Ayudante, planchador, tintorero, empleado mostrador, por mes $ 1.455.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.455.00.
Mandadero hasta 18 años, por mes pesos 600.00.

BARRACAS

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965

Gerente, por mes $ 1.920.00.
Vendedor y|o peón, por mes pesos 1.105.00.
Aprendiz vendedor, al año pasa a vendedor por mes $ 800.00.
Chofer y repartidor, por mes pesos 1.250.00.
Cajero y|o empleado escritorio, por mes $ 1.105.00.
Tenedor de libros, por mes $ 1.300.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Gerente, por mes $ 2.280.00.
Vendedor y|o peón, por mes pesos 1.315.00.
Aprendiz vendedor, al año pasa a vendedor, por mes $900.00.
Chofer y repartidor, por mes pesos 1.485.00.
Cajero y|o empleado escritorio, por mes $ 1.315.00.
Tenedor de libros, por mes $ 1.600.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Gerente, por mes $ 2.520.00.
Vendedor y|o peón, por mes pesos 1.455.00.
Aprendiz vendedor, al año pasa a vendedor, por mes $ 1.000.00.
Chofer y repartidor, por mes pesos 1.645.00.
Cajero y|o empleado de escritorio, por mes $ 1.455.00.
Tenedor de libros, por mes $ 1.800.00.

ALMACENES MINORISTAS, VERDULERIAS FIAMBRERIAS, PROVISIONES, HELADERIAS, VENTAS DE DIARIOS Y REVISTAS, TABACOS Y CIGARRILLOS, KIOSCOS, LIBRERIAS, FLORERIAS, EMPRESAS DE PUBLICIDAD, SUPERMERCADOS Y LECHERIAS.

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo al 31 de agosto de 1965

Vendedor y|o repartidor, por mes pesos 900.00.
Empleado de escritorio y|o cajero, por mes $ 900.00.
Repartidor hasta 18 años, por mes pesos 350.00.
Repartidor menor de 16 años, por mes $ 250.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1965

Vendedor y|o repartidor, por mes pesos 1.000.00
Empleado de escritorio y|o Cajero, pesos 1.000.00.
Repartidor hasta 18 años, por mes pesos 450.00.
Repartidor menor de 16 años, por mes $ 300.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Vendedor y|o repartidor, por mes pesos 1.100.00.
Empleado de escritorio y|o Cajero, por mes $ 1.100.00.
Repartidor hasta 18 años, por mes pesos 500.00.
Repartidor menor de 16 años, por mes $ 350.00.

TIENDAS Y ANEXOS, MERCERIAS, ZAPATERIAS, CONFECCIONES PARA HOMBRES Y NIÑOS, BOUTIQUES

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965

Aprendiz mandadero hasta 16 años, por mes $ 350.00.
Mandadero hasta 18 años, por mes pesos 450.00.
Aprendiz vendedor hasta 18 años, por mes $ 800.00, al año pasa a vendedor.
Vendedor, por mes $ 1.105.00.
Vendedor con 6 años de antigüedad, por mes $ 1.190.00.
Gerente, por mes $ 1.395.00.
Limpiadora, por hora $ 4.00.
Cajero, por mes $ 1.105.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Aprendiz mandadero hasta 16 años, por mes $ 400.00.
Mandadero hasta 18 años, por mes pesos 500.00.
Aprendiz vendedor hasta 18 años, por mes $ 900.00, al año pasa a vendedor por mes $ 1.315.00.
Vendedor, por mes $ 1.315.00.
Vendedor con 6 años de antigüedad, por mes $ 1.415.00.
Gerente, por mes $ 1.660.00.
Cajero, por mes $ 1.315.00.
Limpiadora, por hora $ 5.00.

3a. escala, rige desde el 1o. de enero de 1966 en adelante

Aprendiz mandadero hasta 16 años, por mes $ 450.00.
Mandadero hasta 18 años, por mes pesos 550.00.
Aprendiz vendedor hasta 18 años, por mes $ 1.000.00.
Al año pasa a vendedor, por mes pesos 1.455.00.
Vendedor, por mes $ 1.455.00.
Vendedor con 6 años de antigüedad, por mes $ 1.565.00.
Gerente, por mes $ 1.835.00.
Cajero, por mes $ 1.455.00.
Limpiadora, por hora $ 6.00.

FARMACIAS

1a. escala, rige desde el 1o. de mayo al 31 de agosto de 1965

Regente titulado, por mes $ 1.760.00.
Encargado práctico o gerente, por mes $ 1.345.00.

Empleado de escritorio, por mes pesos 1.025.00.
Auxiliar farmacia mayor de 18 años, por mes 1.140.00.
Auxiliar 2o. menor de 18 años, por mes $ 700.00.
Aprendiz auxiliar farmacia, por mes, $ 450.00.
Mensajero menor de 16 años, por mes $ 300.00.
Mensajero mayor de 16 años, por mes $ 380.00.
Limpiadora, por mes $ 650.00.
Limpiadora, por hora $ 4.00.

2a. escala, rige desde el 1o. de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Regente titulado, por mes $ 2.090.00.
Encargado práctico o Gerente, por mes $ 1.600.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.220.00.
Auxiliar farmacia mayor de 18 años, por mes $ 1.355.00.
Auxiliar 2o. menor de 18 años, por mes $ 750.00.
Aprendiz auxiliar farmacia, por mes $ 500.00.
Mensajero menor de 16 años, por mes $ 350.00.
Mensajero mayor de 16 años, por mes $ 450.00.
Limpiadora, por mes $ 700.00.
Limpiadora, por hora $ 5.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Regente titulado, por mes $ 2.310.00.
Encargado práctico o Gerente, por mes $ 1.770.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.350.00.
Auxiliar farmacia mayor de 18 años, por mes $ 1.500.00.
Auxiliar 2.o menor de 18 años, por mes $ 850.00.
Aprendiz auxiliar farmacia, por mes $ 550.00.
Mensajero menor de 16 años, por mes $ 400.00.
Mensajero mayor de 16 años, por mes $ 500.00.
Limpiadora, por mes $ 750.00.
Limpiadora, por hora $ 6.00.

SANITARIAS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo al 31 de agosto de 1965

Encargado o Capataz, por mes pesos 1.520.00; por día $ 61.00.
Oficial, por mes $ 1.280.00; por día $ 51.50.
Medio Oficial, por mes $ 1.125.00; por día $ 46.00.
Peón práctico, por mes $ 1.000.00; por día $ 40.00.
Peón, por mes $ 940.00; por día pesos 38.00.
Aprendices, por mes $ 720.00; por día $ 29.00.
Menor de 18 años, por mes $ 500.00; por día $ 18.00.
Chofer, por mes $ 1.280.00; por día $ 51.50.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.105.00.
Empleado de escritorio menor de 18 años, por mes $ 900.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Encargado o Capataz, por mes pesos 1.805.00; por día $ 72.50.
Oficial, por mes $ 1.520.00; por día $ 61.50.
Medio Oficial, por mes $ 1.346.00; por día $ 55.00.
Peón Práctico, por mes $ 1.196.00; por día $ 47.50.
Peón, por mes $ 1.120.00; por día pesos 45.00.
Aprendices, por mes $ 855.00; por día $ 34.50.
Menor de 18 años, por mes $ 600.00; por día $ 20.05.
Chofer, por mes $ 1.520.00; por día $ 61.50.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.315.00.
Empleado de escritorio. menor de 18 años, por mes $ 1.000.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Encargado o Capataz, por mes pesos 1.995.00; por día $ 80.50.
Oficial, por mes $ 1.680.00; por día $ 68.00.
Medio Oficial, por mes $ 1.485.00; por día $ 61.00.
Peón práctico, por mes $ 1.315.00; por día $ 52.50.
Peón. por mes $ 1.240.00; por día pesos 50.00.
Aprendiz, por mes $ 945.00; por día $ 38.00.
Menor de 18 años, por mes $ 650.00; por día $ 22.00.
Chofer, por mes $ 1.680.00; por día $ 68.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.455.00.
Empleado de escritorio, menor de 18 años, por mes $ 1.100.00.

FABRICAS DE BALDOSAS

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo al 31 de agosto de 1965

Baldosas pastillas, el ciento $ 48.00.
Baldosas tipo parquet, el ciento pesos 56.00.
Baldosas veredas lisas, $ 22.50.
Zócalos, el ciento $ 19.50.
2 tintas, el ciento $ 45.00.
3 tintas, el ciento $ 48.00.
4 tintas, el ciento $ 55.00.
Escalones, el ciento $ 56.50.
Valencianas, el ciento $ 74.50.
Florones grandes, el ciento $ 88.00.
Oficial, por día $ 54.50.
Canchero o peón, por día $ 46.50.
Menores de 18 años, por día $ 25.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Baldosas pastillas, el ciento $ 57.00.
Baldosas tipo parquet, el ciento pesos 66.50.
Veredas lisas, el ciento $ 27.00.
Zócalos, el ciento $ 23.00.
2 tintas, el ciento $ 53.50.
3 tintas, el ciento $ 57.00.
4 tintas, el ciento $ 65.50.
Escalones, el ciento $ 67.50.
Valencianas, el ciento $ 88.50.
Florones grandes, el ciento $ 104.50.
Oficial, por día $ 65.00.
Canchero o peón, por día $ 55.50.
Menores de 18 años, por día $ 27.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Baldosas pastillas. el ciento $ 63.00.
Baldosas tipo parquet, el ciento pesos 73.50.
Veredas lisas, el ciento $ 30.00.
Zócalos, el ciento $ 25.50.
2 tintas, el ciento $ 60.00.
3 tintas, el ciento $ 63.00.
4 tintas, el ciento $ 72.50.
Escalones, el ciento $ 75.00.
Valencianas, el ciento $ 98.00.
Florones grandes, el ciento $ 115.50.
Oficial, por día $ 72.00.
Canchero o peón, por día $ 61.50.
Menores de 18 años, por día $ 30.00.

INDUSTRIA DE LA MADERA

1.a escala, rige desde el 1.o de mayo al 31 de agosto de 1965

Oficial de primera, por día $ 64.00.
Oficial de segunda, por día $ 56.00.
1|2 Oficial, por día $ 48.00.
Ayudante Oficial, por día $ 40.00.
Aprendiz ayudante, por día $ 24.00.
Aprendiz, por día $ 16.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.040.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Oficial de primera, por día $ 76.00.
Oficial de segunda. por día $ 66.50.
1|2 Oficial, por día $ 57.00.
Ayudante Oficial, por día $ 47.50.
Aprendiz ayudante, por día $ 28.50.
Aprendiz por día $ 19.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.235.00.

3.a escala. rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Oficial de primera, por día $ 84.00.
Oficial de segunda. por día $ 73.50.
1|2 Oficial. por día $ 63.00.
Ayudante Oficial, por día $ 52.50.
Aprendiz ayudante, por día $ 31.50.
Aprendiz, por día $ 21.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.365.00.

ASERRADEROS

1.a escala. rige desde el 1.o de mayo al 31 de agosto de 1965.

Oficial de sierra, por da $ 56.00.
1|2 Oficial de sierra y chofer o camionero, por día $ 48.00.
Ayudante chofer y peón general, por día $ 40.00.
Encargado aserradero, por mes pesos 1.105.00.
Empletado de escritorio, por mes pesos 1.040.00.

2.a escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965

Oficial de sierra. por día $ 66.50.
1|2 Oficial de sierra y chofer o camionero, por día $ 57.00.
Ayudante chofer y peón general, por día $ 48.00.
Encargado aserradero, por mes pesos 1.315.00.
Empleado de escritorio, por mes pesos 1.235.00.

3.a escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante

Oficial de Sierra, por día $ 73.50.
1|2 Oficial de sierra y chofer o camionero, por día $ 63.00.
Ayudante chofer y peón general, por día $ 55.00.
Encargado, por mes $ 1.455.00.
Empleado de escritorio. por mes pesos 1.365.00.

Luis A. Dodera. — Honorato Brignoni. — Washington Fernández, Marín, Delegados del Poder Ejecutivo. — Jorge Cueik. — Marcelino Walter Molina, Delegados obreros.

En este estado, el delegado patronal fundamenta su posición contraria en los siguientes términos: Sin que la posición que adoptamos signifique nuestro pensa-

miento personal con respecto al problema que se nos plantea, debemos manifestar que votamos en contra de los laudos que no sean los propuestos por el sector patronal, entendemos como cosa elemental que no debemos traicionar la confianza en nosotros depositada, y que entendemos hemos trasmitido fielmente al seno de este Consejo de Salarios, personalmente hemos tratado de acortar diferencias y en las que no hemos tenido el éxito a que aspirábamos, hemos dejado en manos de los delegados del Poder Ejecutivo la resolución de dichos problemas, conocemos a sus integrantes y tanto en el acierto como en el error, los sabemos poseedores de la ecuanimidad que nos merecen, asimismo debemos dejar sentado que en nuestros diálogos sostenido con los representantes obreros, a pesar de nuestras naturales discrepancias que surgen de las distintas posiciones que ocupamos, no hemos tenido ninguna violencia en abordar los distintos asuntos que se nos han planteado, y que en algunos casos hemos tenido la suerte de llegar a feliz acuerdo en ambas partes.

Rubén Alba, delegado patronal. — Raúl V. Palermo, Inspector Departamental del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1965.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del precedente laudo.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 7 de febrero de 1966.

Señor Ministro:

El laudo a estudio merece a esta Asesoría dos observaciones, que son las siguientes:

a) En lo relativo a ajustes de salarios establecidos en el artículo 8.o de las Disposiciones Generales para Almacenes y Mayoristas; y

b) Referente a asuntos escalonados en las demás actividades que fueran laudadas por este Consejo.

En lo que respecta a la cláusula a) se establece por el artículo 8.o mencionado, que "los sueldos y jornales fijados se actualizarán cada año de acuerdo con el índice del costo de vida de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo". Ya se ha señalado, por parte de esta Asesoría en varias oportunidades, con respecto a otros laudos, que dicha disposición excede las facultades de los Consejos de Salarios, por lo tanto carece de validez inserta en un laudo, ya que sólo puede ser materia de convenios colectivos, o, en este caso, ser cumplida en forma voluntaria por las empresas.

En cuanto a lo señalado en la cláusula b) debe decirse que este Consejo ha establecido para las demás actividades incluídas en este laudo, un sistema de aumento de sueldos a aplicarse de la siguiente manera: "1ra. escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965 hasta el 31 de agosto de 1965"; "2da. escala, rige desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1965"; y "3ra. escala, rige desde el 1.o de enero de 1966 en adelante".

Ahora bien, el Poder Ejecutivo ha declarado nulas, en resoluciones con respecto a otros laudos, toda cláusula inserta en los mismos relativa a ajustes de salarios de carácter trimestral, semestral o anual, pues entendió que tales disposiciones no podrán ser adoptadas por los Consejos de Salarios, ya que éstos deben fijar, teniendo en cuenta las competencias que la ley le asigna, el salario mínimo en el momento de tomar decisión, considerando para ello, lo previsto en el artículo 17 de la ley.

Esta Asesoría entiende que si bien este Consejo no aprobó en su decisión ajustes en determinados períodos, fijó salarios en una forma escalonada, llegando así, por otra vía, al mismo fin que se persigue con los ajustes.

El Consejo dictó su resolución con fecha 11 de octubre de 1965; por tanto las dos primeras escalas son aceptables, pues estudiadas las situaciones existentes, se fijaron los salarios en períodos en que el Consejo trabajó y dictó su decisión; pero, en cuanto a la 3.a escala, a fijarse a partir del 1.o de enero de 1966, merece, por lo expuesto, su observación por parte de esta Asesoría.

Es cuanto debe informar a usted a quien saluda atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

12

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre las Empresas que se determinan de las Ramas B y C, del Grupo 8 y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, con fecha 1.o de diciembre de 1965, por una parte las Empresas firmantes de las Ramas "B" y "C" (Grupo 8) que con sus domicilios se detallan a continuación: Campos Hnos. y Cía. Ltda. "El Auto Giro", Pozos del Rey 1379. A. Goyena e hijos Ltda. "La Higiénica", Dante 2011, Castro y Penot, "Río de la Plata", General Pagola 1667 y Dante S. A., Dante 2167 y por otra parte el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines (S.U.T.C.R.A.), filial de la CTU, con su sede social en Avenida Agraciada 2439 el que en representación de los mencionados trabajadores de estas Empresas convienen suscribir:

1.o) Aumento de salarios. Fijar un aumento previo del orden del 30 o|o (treinta por ciento) sobre los salarios, sueldos actuales y demás remuneraciones que fija el laudo publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.158 del 20 de julio de 1965.

2.o) Fecha de vigencia. El aumento convenido comenzará a regir desde el 1.o de diciembre de 1965 y será homologado en el próximo Consejo de Salarios a sus efectos, procediéndose a los descuentos de montepío como lo indica la ley en la materia.

3.o) Caducidad del Convenio. Los nuevos aumentos para los trabajadores de la Rama "B" y la fecha de vigencia que fije el laudo del Consejo de Salarios a instalarse para el Grupo 8, dará por caducado el presente Convenio que sólo fija el mencionado aumento previo. En prueba de conformidad, firman las partes que se obligan a su total cumplimiento.

Por "El Auto Giro" de Campos Hnos. y Cía. Ltda.: Cándido Campos. — Por "La Higiénica" de A. Goyena e hijos Ltda.: Samuel Goyena. — Por "Río de la Plata" de Castro y Penot: Juan Alberto Castro. — Por "Dante" de Dante S. A.: Juan Luis Lauro. — Por el Consejo Directivo del Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines, (S.U.T.C.R.A.) filial de la CTU: Domingo Laran, Presidente. — Juan A. Llopart, Secretario General. — Walter R. Fernández, Secretario de las Ramas "B" y "C".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 17 de febrero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

13

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios para para las Caleras y Canteras de Piedra Caliza.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de Febrero de 1966.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO

(Salarios)

Fecha partes

En Montevideo, a un día de octubre de 1965 entre a) por una parte, en lo sucesivo denominada la parte patronal:

1) La Delegación de Propietarios de Caleras y Canteras de Piedra Caliza, representadas por los señores Homero M.

Acosta, Narciso Balmaña, Roque Rezk y Luis J. Fernández;

2) ASINCAL (Asociación de Industrializadores de Calizas) representatada por los Sres. Alfio Bertolotti y Homero M. Acosta, como Presidente y Secretario Provisional respectivamente y por la otra en lo sucesivo denominada la parte obrera:

3) La Federación Autónoma de Trabajadores del Este (F.A.T.E.) representada por los Sres. Edison Rotela y Espartaco Castellano en calidad de Presidente y Secretario respectivamente;

4) El Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (S.U.N.C.A.) representado por los Sres. Hederson Cardozo y Francisco Camoirano en calidad de Secretario General y Delegado de los Trabajadores Caleros respectivamente, se celebra el siguiente Convenio de ajustes de salarios.

II) Continuidad. Este Convenio se establece en forma sustitutiva del efectuado el 1o. de julio de 1964 e inscripto el 27 del mismo mes y año en el Instituto Nacional del Trabajo y que determinó desde el 1o. de setiembre de 1964 un aumento en todas las remuneraciones del 27.4 o|o con cuyas cifras se llega a la escala la que se parte para aumentar desde el 1o. de setiembre de 1965 el 55 o|o y que se ha cumplido a satisfacción por ambas partes.

III) Ajuste de Salarios. Teniendo en cuenta el alza en el costo de la vida, las partes acuerdan que a partir del 1o. de setiembre de 1965 se abonará por las empresas incluídas en este Convenio Colectivo, un aumento del 55 o|o (cincuenta y cinco por ciento) sobre los salarios vigentes, de acuerdo con el citado Convenio (cláusula II, vencido el 31 de agosto de 1965).

IV) Ajuste posterior de los Salarios. a) Los salarios fijados en este Convenio serán revisados por las partes al 1o. de setiembre de 1966, para ajustarlos al costo de la vida que existe en la referida fecha y según las cifras estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo.

b) En el caso de que el costo de la vida haya sufrido en el semestre comprendido entre setiembre de 1965 y febrero de 1966 un alza superior al 15 o|o de acuerdo a las estadísticas mencionadas, las partes convienen en que a partir del 1o. de marzo de 1966 las remuneraciones se aumentarán en el mismo porcentaje del (alza del costo de la vida que se haya producido).

c) En tal caso, la próxima revisión se producirá el 1o. de marzo de 1967, salvo que en el semestre sucesivo se produjera un alza del costo de la vida superior al 15 o|o en cuyo caso se procederá de igual modo que al previsto en el apartado B.

V) Duración. a) Este Convenio durará un año, con prórrogas sucesivas anuales, conformes a lo indicado en el apartado IV.

b) Cualquiera de las Asociaciones podrán denunciarlo por telegramas colacionado dirigido a las otras con término no menor de 90 días anteriores a la fecha de vencimiento del plazo respectivo, continuarán vigentes las categorías y disposiciones que no se opongan al presente Convenio, establecidos en el último Consejo de Salarios para estas actividades, publicado en el Diario Oficial No. 16.670 de fecha 28 de junio de 1963.

Laudo para Caleras de Montevideo

Peón $ 76.70, aumento 55 o|o, pesos 42.18, total $ 118.89.
Canchero $ 81.00, aumento 55 o|o, $ 44.60, total $ 125.70.
Marronero $ 81.10, aumento 55 o|o, $ 44.60, total $ 125.70.
Molinero $ 89.90, aumento 55 o|o, pesos 49.44, total $ 139.25.
Guinchero $ 89.90, aumento 55 o|o, pesos 49.44, total $ 139.25.
Quemador $ 89.90, aumento 55 o|o, pesos 49.44, total $ 139.25.
Ayudante Quemador $ 81.10, aumento 55 o|o, $ 44.60, total $ 125.70.
Ayudante Foguista $ 81.10, aumento 55 o|o, $ 44.60, total $ 125.70.
Chofer $ 89.90, aumento 55 o|o, pesos 49.44, total $ 39.25.
Foguista Nocturno $ 102.90, aumento 55 o|o $ 56.59, total $ 159.49.
Ayudante Foguista Nocturno $ 89.90, aumento 55 o|o $ 49.44, total $ 139.24.
Ayudante Chofer $ 74.50, aumento 55 por ciento $ 40.97, total $ 115.47.
Carrero $ 74.50, aumento 55 o|o pesos 40.97, total $ 115.47.
Encargado personal $ 105.70, aumento 55 o|o $ 58.12, total $ 163.84.

Laudo para Canteras y Caleras del Interior

Peón $ 70.15, aumento 55 o|o pesos 38.58, total $ 108.73.
Canchero $ 74.50, aumento 55 o|o pesos 40.98, total $ 115.48.
Marronero $ 74.50, aumento 55 o|o pesos 40.98, total $ 115.48.
Ayudante Quemador $ 74.50, aumento 55 o|o $ 40.98, total $ 115.48.
Ayudante Foguista $ 74.50, aumento 55 o|o $ 40.98, total $ 115.48.
Quemador $ 78.90, aumento 55 o|o pesos 43.40, total $ 122.30.
Molinero $ 78.90, aumento 55 o|o pesos 43.40, total $ 122.30.
Foguista $ 78.90, aumento 55 o|o pesos 43.40, total $ 122.30.
Guinchero $ 78.90, aumento 55 o|o pesos 43.40, total $ 122.30.
Ayudante Foguista Nocturno $ 78.90, aumento 55 o|o $ 43.40, total $ 122.30.
Foguista Nocturno $ 92.10, aumento 55 o|o $ 50.66, total $ 142.76.
Ayudante Chofer $ 65.80, aumento 55 por ciento $ 36.19, total $ 101.99.
Carrero $ 65.80, aumento 55 o|o pesos 36.19, total $ 101.99.
Chofer $ 82.20, aumento 55 o|o pesos 45.21, total $ 127.41.
Encargado personal $ 96.50, aumento 55 o|o $ 53.08, total $ 149.58.
Bocha $ 48.20, aumento 55 o|o pesos 26.51, total $ 74.71.
Barrenista $ 74.50, aumento 55 o|o pesos 40.98, total $ 115.48.
Foguín $ 81.10, aumento 55 o|o pesos 44.60, total $ 125.70.
Martillero $ 81.10, aumento 55 o|o pesos 44.60, total $ 125.70.
Herrero, $ 81.10; aumento 55 o|o pesos 44.60; total $ 125.70.
Degallador, $ 81.10; aumento 55 o|o $ 44.60; total $ 125.70.
Palero, $ 96.50; aumento 55 o|o pesos 58.08; total $ 149.58.
Ayudante palero. $ 76.70; aumento 55 o|o $ 46.19, total $ 118.89.

Personal Administrativo de Canteras y Caleras

Gerente, $ 2.630.88; aumento 55 o|o $ 1.446.98; total $ 4.077.86.
Auxiliar 1ro., $ 1.973.16; aumento 55 o|o $ 1.085.25; total $ 3.058.40.
Auxiliar 2do., $ 1.644.30; aumento 55 o|o $ 904.36 total $ 2.548.66.
Auxiliar 3ro., $ 1.205.82; aumento 55 o|o $ 663.20; total $ 1.869.02.

Vigencia: a partir del 1.o de setiembre de 1965.

Domicilio: a los efectos de este asunto las partes constituyen domicilio en la calle Sierra N.o 2192 y en la calle Yi 1108.

Aportación: Los aumentos previstos en este Convenio serán imputables como adelanto a cualquier otro que dispusiera laudo de Consejo de Salarios que eventualmente rijan a esta actividad.

Inscripción: Este Convenio se firma en siete ejemplares de igual fecha y tenor y se registrará en el Registro del Instituto Nacional del Trabajo.

Homologación: La Liga de la Construcción del Uruguay entidad a la que está afiliada la Asociación de Industrializadores de Colizas dá su aprobación al presente Convenio Colectivo.

Firman este documento: Los señores propietarios de Caleras y Canteras.

Por Calera Lavalleja Ltda.: Homero M. Acosta. — Por Rezk Hnos.: Roque Rezk. — Por CYCUSA: Narciso Balmaña. — Por Cía de Caleras: Antonio Casabó. — Por Calera Carapé S. A. e Industrializadoras de Calizas: Luis J. Fernández. — Por Calera Minas: Andrés Acosta. — Por Calera Garat Hnos.: Garat. — Por Cía de Cal y Cemento e IGGAM: Franco. — Por A.S.I.N.C.A.L.: Alfio Bertolotti, Presidente. — Homero Acosta, Secretario Provisorio. — Por Federación Autónoma Trabajadores del Este (FATE): Edison Rotela y Espartaco Castellano. — Por el Sindicato Unico N. de la Construcción (SUNCA): Hederson Cardozo y Francisco Camoirano.

La Liga de la Construcción del Uruguay, dá su aprobación al presente Convenio Colectivo, firmándose el mismo por su Presidente y Secretario respectivos:

Horacio N. Garcé. Presidente.
Ing. Kurt Neumann, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro. Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de febrero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal. Secretario.

14

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre Licencia Anual remunerada, para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Convenio para Licencia Anual

Tacuarembó, 12 de enero de 1966.

En Tacuarembó a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, establecido por una parte el Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó y por la otra la Asociación de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria de Tacuarembó, representadas dichas Instituciones por las personas que firman el presente documento, atento a lo establecido en la Ley sobre Licencia Anual remunerada de fecha 23 de diciembre de 1958 y en el decreto dictado sobre esta materia en la misma fecha celebran un Convenio Colectivo que comprenden los grupos 1 (uno) al 20 (veinte) inclusive de los Consejos de Salarios, ajustados a las cláusulas que seguidamente se insertan.

Primera: La licencia anual remunerada podrá ser dividida en dos períodos continuos, el menor de los cuales no deberá tener una duración inferior a los diez días, pudiendo computarse como parte integrante de la Licencia Anual los feriados de Carnaval y de la Semana de Turismo.

Segunda: En cada establecimiento Comercial e Industrial que ocupe más de quince empleados u obreros deberá constituirse una Comisión Paritaria que tendrá por objeto determinar la forma en que el personal de la Empresa gozará de la licencia anual, fijando los períodos y fechas en que se otorgarán las mismas y tratando de armonizar a esos efectos, las necesidades de trabajo de la Empresa con el descenso conjunto de cada familia. Las Comisiones Paritarias estarán integradas por cuatro miembros de la cuales, dos serán designados por el empleador y dos por el personal. Todos los integrantes de las Comisiones deberán formar parte del respectivo establecimiento.

Tercera: En las Empresas que se ocupan más de quince trabajadores, el empleador concederá las licencias teniendo en cuenta lo previsto en las cláusulas primera y segunda de este convenio, y procurando en lo que sea posible contemplar las necesidades o preferencias de su personal. A este efecto tendrán presente la conveniencia de facilitar decanso conjunto a cada familia.

Cuarta: La fecha en que cada empleado gozará de su licencia deberá ser comunicada a la Inspección de Trabajo con no menos de quince días de anticipación a la indicación de la misma. No obstante, dicha comunicación podrá efectuarse con anticipación menor cuando se fraccione la licencia, o en los casos especiales debidamente justificados a juicio del Instituto Nacional del Trabajo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.o del decreto del 22 de diciembre de 1958.

Quinta: El presente convenio regirá exclusivamente para las licencias generales hasta el 31 de diciembre de 1967, las que deberán gozarse después de computarse un año de trabajo en la empresa.

Sexto: A los efectos de resolver todas las cuestiones que se ocasionarán para el cumplimiento del presente convenio, se crea una Comisión integrada por dos representantes patronales que serán delegados del Centro Comercial e Industrial de Tacuaremó, y dos delegados de la Asociación de Obreros y Empleados de la Industria y el Comercio de Tacuarembó. Esta Comisión será presidida por el Inspector Departamental de Trabajo. La Comisión podrá sesionar y adoptar resoluciones estando presentes los representantes de empleadores, trabajadores e Inspector de Trabajo. Este Convenio se prolongará por un año más después de la fecha de su vencimiento en caso de que ninguna de las partes lo denunciara.

Séptimo: El Convenio entrará en vigencia al día siguiente de su registro en la Inspección Departamental de Trabajo, obligándose las partes a su inmediata y amplia difusión.

Por el Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó: Cayetano Porcile, Presidente, T.A.A. 512 y Alberto Aldecoa, Secretario, A.Z.A. 10022. — Por la Asociación de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria de Tacuarembó: Heber Oliveira Prieto, Presidente Ad-hoc. T.A.A. 22429 y Emilio Toribio, Secretario, T.A.A. 18120.

Tacuarembó, enero 14 de 1966.

Recibido en la fecha, se eleva a la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo, a sus efectos. — José A. Basso, Insp.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de febrero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Cordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 16 de febrero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir los leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, marzo 2 de 1966.

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 59.660 "Un utensilio para alumbrar". — Acta número 60.513 "Maruja". — Acta N.o 70.228 "Tetracyna". — Acta N.o 71.157 "Fertocan". — Acta N.o 72.271 "Osram Nitra". — Acta N.o 73.000 "Gramón". — Acta No 73459 "Duplibiot". — Acta número 74.569 "Femenyl". — Acta número 76.310 "Nicobion". — Acta número 76.828 "Termofrazada". — Acta número 77.175 "Flucidil". — Acta número 77.598 "Neurobion". — Acta número 78.428 "Tele Kit". — Acta N.o 79.088 "Celeste". — Acta N.o 79.393 "Dacortin". — Acta N.o 79.729 "Voquillín". — Acta No 79.910 "Petrolux". — Acta número 81.588 "Carina". — Acta número 82.190 "Intima". — Acta N.o 82.419 "Boscel". — Acta N.o 82.488 "Nicetón". — Acta N.o 83.179 "Dekobram".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 56.058 "Valdense". — Acta N.o 100.951 "William'S". — Acta número 103.210 "Piel de durazno". — Acta N.o 103.769 "Espumol". — Acta número 103.86 "Vigor". — Acta número 104.342 "Fermicrol". — Acta número 104.502 "Minute Maid". — Acta número 104.670 "Endorrinol". — Acta número 104.739 "Friamcort". — Acta número 104.773 "Pediacilma". — Acta número 104.840 "Fortabol". — Acta número 104.888 "Amprosyl". — Acta número 105.022 "Nicotinol". — Acta número 105.037 "Farm X". — Acta N.o 105.038 "So Silky". — Acta N.o 105.254 "Luminarol". — Acta N.o 105.266 "Hepta Myl". — Acta N.o 105.352 "Cefalosporina". — Acta N.o 105.353 "Collstabs". — Acta No 105.419 "Vernase". — Acta número 105.428 "Farmex". — Acta número 105.503 "Gel Azul Spefar". — Acta N.o 105.516 "Norflex Riker". — Acta N.o 105.520 "Lucidril". — Acta número 105.528 "Aslistan". — Acta número 106.173 "Lirio". — Acta N.o 106.451 "Envase".

—Pasan a Fiscalía de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 36.483 "Sinfonía Tonta". — Acta N.o 60.260 "Turner". — Acta N.o 92.525 "Citronalco". — Acta N.o 92.597 "Tao". — Acta número 94.880 "Maggy". — Acta número 95.090 "H B". — Acta N.o 95.645 "Legión". — Acta N.o 96.476 "Mini Cars". — Acta N.o 96.620 "Bond". — Acta número 97.871 "Tenlium". — Acta número 97.998 "Ya". — Acta N.o 98.155 "Vitonasi". — Acta N.o 98.246 "Ala". — Acta N.o 98.548 "Demi Fix". — Acta número 99.862 "Fraco". — Acta número 99.957 "Adecegran". — Acta número 99.958 "Don Bosco etc.". — Acta número 100.205 "W. Fasa". — Acta número 100.418 "Orocidol". — Acta número 100.700 "Establecimientos Granja San José S. A.". — Acta número 101.074 "Floccotan". — Acta N.o 101.253 "Institut International etc.". — Acta número 101.508 "Syncrosyn". — Acta número 101.686 "Dipex". — Acta N.o 101.736 "Norgesic". — Acta N.o 102.195 "Biodorant". — Acta N.o 102.202 "Long Lash". — Acta N.o 102.367 "Naturflex". — Acta N.o 102.522 "Figura de fantasía". — Acta N.o 102.594 "Shol". — Acta N.o 102.754 "Aluminobril". — Acta N.o 104.511 "Caterina".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 98.296 "L D". — Acta número 104.716 "Fluothane".

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 15.299 "Procedimiento para mejorar la resistencia etc.". — Acta número 15.341 "Procedimiento para la obtención de preparaciones anticriptigámicas etc.". — Acta número 86.170 "4 X 4". — Acta número 95.825 "Protector".

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

79.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 25 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—**Asistencia.**

2—**Llamado a Sala a los señores ministros de Industrias y Trabajo, de Hacienda, y Ganadería y Agricultura.**

(5) Aclaración del señor senador Fischer.

(6) Fundamento de voto del señor Presidente.

(8) Constancia del señor senador Frías Pérez.
—Intervención del señor senador Enrique Rodríguez.

3—**Pensiones graciables.** — Manifestaciones del señor senador Flores para que se tome la votación de las que figuran en el numeral 4o. de la orden del día, en el transcurso de la sesión.

(5) Aclaración del señor senador Fischer.

(7) Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señorita María Luisa Canabal Paseyro. — (Carp. 1355|65).
—En consideración.

10) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**

—Sancionado. — Pasa al Poder Ejecutivo.

(13) (Vueltos a Sala).

—Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora Elena Fontán de Alonso. — (Carp. 1471|65).
—En consideración.

4—**Proyecto de Ley por el que se modifica el coeficiente jubilatorio para los taquígrafos parlamentarios y por el que se modifica el artículo 2o. de la Ley 12.989 que creó beneficios jubilatorios para los funcionarios uruguayos que cumplen funciones en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande.**

—Manifestaciones del señor senador Grauert para que se consideren de inmediato.

—Intervención del señor senador López Toledo.
(5) Aclaración del señor senador Fischer.

(9) Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el coeficiente jubilatorio para los taquígrafos parlamentarios. — (Carp. 1489|65).

—Se aprueba en primera discusión general.
—En discusión particular el artículo 1o. — Intervención del señor senadr Fischer y de varios señores senadores.
—Se vota afirmativamente.
—En discusión particular el artículo 2o.
—Se vota afirmativamente.
—En discusión particular el artículo 3o. — Intervención del señor senador López Toledo. El señor Grauert propone una modificación en el texto del artículo.
—Se vota afirmativamente con la modificación propuesta.
—Aprobado. — Pasa a la Cámara de Representantes.

(11) Fundamento de voto de los señores senadores Furest y González Conzi.

(14) Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2o. de la Ley No. 12.989 que creó beneficios jubilatorios para los funcionarios uruguayos que cumplen funciones en la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande. — (Carp. 827|65).
—Aprobado en primera discusión general.

(20) Manifestaciones del señor senador Grauert para que se continúe tomando la votación.
—En la discusión particular el proyecto de ley.
—Aprobado. — Pasa a la Cámara de Representantes.

12—**Cuarto intermedio para concurrir a la sesión de la Asamblea General.**
Moción del señor senador Frías Pérez.
—Se vota afirmativamente.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

15—**Proyectos de ley sobre aumentos de las pasividades y Rendición de Cuentas.** — Moción del señor senador Bruno para que se realice sesión extraordinaria a la hora 10 para considerar dichos proyectos.
—Intervención de varios señores senadores.

(17) Intervención del señor senador Enrique Rodríguez.
Se resuelve realizar sesión, por moción de la señora senadora Roballo, el día de mañana, viernes 26, a la hora 14.

16—**Cuarto intermedio para pasar a la sesión de la Asamblea General.** Moción del señor senador López Toledo.
(18) El señor senador López Toledo reitera su moción.

(21) Se vota afirmativamente.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

19—**Proyecto de declaración por la cual el Senado censura la falta de sensibilidad y agilidad del Poder Ejecutivo al demorar el envío de los proyectos de ley sobre aumento de pasividades y Rendición de Cuentas.**
—Manifestaciones del señor senador Collazo.

22—**(Vueltos a Sala). — Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 23 y 2 minutos.**

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 25, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el coeficiente jubilatorio para los taquígrafos parlamentarios. (Carp. 1489. — Rep. 829).

2o. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de conceder una retribución extraordinaria a los funcionarios que se han acogido a los beneficios de la jubilación. (Carp. 2083|1962. — Rep. 713|1964).

3o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el Art. 2o. de la Ley No. 12.989, que creó beneficios jubilatorios para los funcionarios uruguayos que cumplen funciones en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande. (Carp. 1925|1962 — Rep. 827|1965).

4o. — Discusión de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones graciables:

a) María L. Canabal Paseyro. (Carp. 1355. — Rep. 851).
b) [illegible] Román de Alonso. (Carp. 1471. — Rep. 852).
c) Carmen N. Páez de Lorenzo y Ferreira e hijos. (Carp. 1476. — Rep. 853).
ch) [illegible]ita P. Camila Falco Vila. (Carp. 1477. — Rep. 854).
d) Amelia Chapper de Arriaga. (Carp. 1501. — Rep. 856).
e) Celia Herrera Reyes. (Carp. 1504. — Rep. 857).
f) María Fernández de Otamendi. (Carp. 1505. — Rep. 858).

5o. — Moción del señor Senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6o. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. (Carp. 1220. — Rep. 542).

7o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 8 000.000.00 a la financiación de un Plan de Obras y Mejoras a realizarse en la ciudad de Canelones. (Carp. 1450. — Rep. 757).

8o. — Exposición del señor Senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

9o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Frycueros S. A. — Carp. 1102|1964. — Reps. 879|1964 y 274|1965.

10. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

11. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

12. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. — Reps. 560 y 647.

13. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. — Carp. 1178. — Reps. 559 y 647.

14. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. — Carp. 923|1964. — Rep. 712|1964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

15. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Cap. 1289. — Rep. 462.

16. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta la suma de pesos 5:000.000.00 para atender las pérdidas sufridas por los productores citrícolas del país. — Carp. 1347. — Rep. 563.

17. — Se modifica el inciso 2.o del Art. 10 de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801|1964. — Rep. 288|1964.

18. — Se modifica el inciso e) del Art. 62 de la Ley No. 10.808 (Orgánica de la Marina). — Carp. 560|1963. — Rep. 877|1964.

19. — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de Las Piedras. — Carp. 1882|1962. — Rep. 672|1965.

20. — Se dispone que los gastos del sepelio de un funcionario de la Jefatura de Montevideo, serán costeados por el Tesoro Nacional. — Carp. 1282. — Rep. 826.

21. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de Agosto de 1996, sobre supresión de vacantes. — Carp. 1348. — Rep. 834.

22. —Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. — Rep. 406.

23. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de costear los gastos del sepelio de un funcionario de la misma. — Cap. 1222. — Rep. 825.

24. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de Mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. — Carp. 1326. — Rep. 498.

25. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en Estados de América Latina. — Carp. 1437. — Rep. 787.

26. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. — Carp. 1188. — Rep. 248.

27. — Continúa la exposición del señor Senador Doctor Wáshington Guadalupe relacionada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

28. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.). — Carp. 427|963. — Rep. 411|1965.

29. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. — Carp. 1224. — Rep. 624.
b) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea. — Carp. 1421. — Rep. 786.
c) Jefe de Misión ante el Gobierno de Grecia. — Carp. 1469. — Rep. 828.

30. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 5.to de la Dirección de Vialidad del del Ministerio de Obras Públicas. — (Plazo constitucional vence el 28 de Noviembre de 1965). — Carp. 1375. — Rep. 368.
b) Oficial 3ro. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. — (El pla- constitucional vence el 29 de Noviembre de 1965). — Carp. 1381. — Rep. 788.
c) Chofer de 2da. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 30 de Noviembre de 1965.) — Carp. 1384. — Rep. 716.

ch) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — Carp. 1385. — Rep. 717.

d) Enfermera de 2da. de Asistencia de Alienados "Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi. — (El plazo constitucional vence el 30 de Noviembre de 1965). — Carp. 1386. — Rep. 718.

e) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. — (El plazo constitucional vence el 1 o de Diciembre de 1965). — Carp. 11 9. — Rep. 719.

f) Cocinero de la Dirección Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 5 de Diciembre de 1965). — Carp. 1393. — Rep. 722.

g) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 7 de Diciembre de 1965). — Carp. 1394. — Rep. 723.

h) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 14 de Diciembre de 1965). — Carp. 1406. — Rep. 724.

i) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — (El plazo constitucional vence el 16 de Diciembre de 1965). — Carp. 984|1964. — Rep. 843|1965.

j) Sub-Jefe de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1209. — Rep. 844).

k) Intendente de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1415. — Rep. 808).

l) Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo aconstitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1416. — Rep. 809).

ll) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1417. — Rep. 810).

m) Motorista de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965). (Carp. 1418. — Rep. 845).

n) Oficial 4to., presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado). (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965). (Carp. 1419. — Rep. 811).

ñ) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1422. — Rep. 812).

o) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1423. — Rep. 813).

p) Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1424. — Rep. 846).

q) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1425. — Rep. 847).

r) Jefe de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1426. — Rep. 848).

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Paradeda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con **licencia**, los señores senadores, **Payssé Reyes, Pineda y Polla.**

Sin aviso, los señores senadores, **Farías Olsen, Haedo, y Rosa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión en régimen de cuarto intermedio.

(Es la hora 17 y 48 minutos).

2

—En la sesión de ayer, al votarse el llamado a Sala de varios señores Ministros, algunos senadores fundaron el voto. Estando en esta situación, quedó el Senado sin número; de manera que la extensión de ese tiempo para fundar el voto no se puede reputar consumada.

Planteo el tema a los efectos consiguientes en lo que respecta a la posibilidad de que alguien quisiera dejar alguna constancia.

3

SEÑOR FLORES — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Comparto la tesis de la Mesa en lo que se refiere a que se continúe el episodio del día de ayer, es decir, el de la habilitación de los senadors para fundar su voto y, por consiguiente, el del señor Presidente.

Pero, dada las circunstancias —y sin perjuicio de que eso se realice por el Senado— ya que tenemos dos sesiones de la Asamblea General, solicitaría que se siguiera tomando la votación con respecto a las pensiones graciables que tenemos a consideración y para las cuales existe plazo constitucional.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — Creo que esta tarde no vamos a poder sacar otra cosa; lo digo con total objetividad y sin ánimo de rehuir el trabajo que significa atender a lo que tenemos escrito en el orden del día respectivo.

Acabo de regresar de la Cámara de Diputados que, recién, está en la discusión general del proyecto de ley referente al aumento de las pasividades; no ha entrado, todavía, a analizar, el proyecto de ley relativo a la Rendición de Cuentas. En este sentido, no ha llegado todavía —y no se sabe cuándo será— el Mensaje complementario del Poder Ejecutivo.

Quiere decir, señor Presidente, que el Senado de la República dispondrá, solamente, del día de mañana para tratar estos dos importantes proyectos.

Al menos, mientras los señores senadores fundamentan su voto con respecto al llamado a Sala de los señores Ministros —y escucharía con toda atención al señor Presidente naturalmente— podría recogerse, repito, la votación de los proyectos a que he hecho referencia, sujetos al vencimiento del plazo constitucional. Se trata de iniciativa justicieras por las cuales se determina un aumento de pensiones graciables tan necesario en los momentos que se vive.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Yo estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones del señor Presidente en cuanto a las contancias que puedan quedar con respecto al llamado a Sala votado en el día de ayer y acepto, el criterio indicado por el señor senador Flores en lo referente a votar las pensiones graciables que están enunciadas en el orden del día.

4

Pero, señor Presidente, hago notar que, también, el primero y tercer puntos de la orden del día están sujetos al vencimiento del plazo constitucional, de tal forma que si no los votamos en el día de hoy quedarán sin definir. Son, señor Presidente, los que se refieren a la modificación del coeficiente jubilatorio para los taquígrafos parlamentarios

y del artículo 2.o de la Ley N.o 12.589, que creó beneficios jubilatorios para los funcionarios en la Comisión Técnico Mixta del Salto Grande.

Salvo opinión en contrario, solicitaría que se trataran, también, los asuntos a que me he referido.

(Apoyados).

SEÑOR FLORES. — Acepto la indicación del señor senador Grauert: había olvidado que, efectivamente, los asuntos que señala tienen plazo constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sería para incluirlos y tratarlos ahora o para después que se regresara del cuarto intermedio que se votara para concurrir a la Asamblea General?

SEÑOR GRAUERT. — De inmediato.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pocas veces como ahora puede el Senado empezar por el principio y continuar ordenadamente.

El primer asunto está dentro del concepto que acaba de emitir el señor senador; también el segundo y, además, el tercero, que trata, simplemente, de corregir una equivocación de la ley que manda extraer recursos de donde ya no los hay por modificación del ítem.

No puede haber ninguna clase de dudas. Además, hay informe de la Comisión.

En consecuencia, señor Presidente, lo que corresponde es votar los proyectos por su orden, tal como figuran en el temario.

SEÑOR PRESIDENTE. — La mesa había aludido a un saldo incluso de la sesión de ayer; no sé si eso queda sacrificado.

SEÑOR FLORES. — De ninguna manera.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Queda tal como está indicado.

SEÑOR FLORES. — Eso sería lo primero.

SEÑOR GRAUERT. — Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, el señor senador Flores había agregado lo de las pensiones graciables; si no hay inconveniente, podría votarse su inclusión, ya que quedan pocos minutos para pasar a la Asamblea General y no sé si habrá tiempo para todas.

Podría, por lo tanto, repito, votarse la inclusión de los asuntos, con la preferencia consiguiente.

5

SEÑOR FISCHER. —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — No hay necesidad de votar nada, señor Presidente.

Estamos en un cuarto intermedio; continuamos en la misma sesión de ayer, en régimen de cuarto intermedio y son válidas, por consiguiente, todas las resoluciones que se hayan tomado.

Si ayer se estaba fundando el voto con respecto al llamado a Sala de los señores Ministros, lo que corresponde es continuar, si así se desea, con el mismo tema, tratando, inmediatamente, los asuntos que figuran en el orden del día, tal como allí están expresados.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR FISCHER. — La sesión del día de ayer fue interrumpida por un determinado número de horas, en virtud de la aprobación de una moción de cuarto intermedio, y nada más. Así que señor Presidente, no hay necesidad de votar nada: continuamos con lo mismo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que ese enfoque es el que corresponde, matemáticamente, al pasar el debate de un día para el otro, en régimen de cuarto intermedio.

SEÑOR FLORES. — Pero queda pendiente, señor Presidente —con su permiso— la preferencia para estos tres asuntos que se han señalado y que están en el orden del día.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Y por el orden en que están.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo expresado por el señor senador Fischer, en lo que respecta a los fundamentos de voto, y pido disculpas porque no sé si el señor senador González Conzi había solicitado la palabra para fundar el suyo en el asunto referente a la interpelación, tengo dudas...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo tengo la duda, señor Presidente.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que respecta al exponente, se limita, simplemente, a decir que votó negativamente. Habría votado la moción del señor senador Seoane. Los fundamentos aducidos para justificar esta actitud resultan de las exposiciones formuladas por el señor senador Seoane y por el señor senador Gianola.

Como el tiempo apremia mucho, usurparía, en realidad, el del Senado si extendiera con otras consideraciones personales esta constancia. Dicho lo cual, queda fundado mi voto.

Ahora pasamos...

SEÑOR GRAUERT. — Al primer punto del orden del día.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señorita María Luisa Canabal Paseyro.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1355 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta a $ 1.500.00 mensuales, la pensión graciable acordada por Ley de 6 de junio de 1918, y de la que actualmente es única beneficiaria, a la señorita María Luisa Canabal Paseyro.

Dicha pensión le fue acordada conjuntamente con su señora madre doña Luisa Paseyro de Canabal y sus hermanas María de las Mercedes y Marta Canabal. Fallecida su señora madre y extinguido el derecho de sus hermanas por haber contraído enlace, su haber actual de pasividad, operados los correspondientes aumentos generales, ha quedado fijado en $ 450.00 mensuales.

La Ley de 6 de junio de 1918 pretendió contemplar la situación de los causahabientes del doctor Joaquín Canabal, eminente constructor de la organización sanitaria de la República durante la primera y más difícil etapa. En 1895 ejerció la presidencia del Consejo Nacional de Higiene. Desempeñó también múltiples cometidos honorarios entre los que corresponde citar: Médico honorario de la Jefatura Política de la Capital; Miembro del ex-Consejo de Higiene Pública; Miembro de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública; Delegado del Poder Ejecutivo en el Congreso Latino-Americano celebrado en Buenos Aires en abril de 1904; Miembro de la Comisión Delegada del Hospital Pereyra Rossell y del Fermín Ferreira; Director del Pabellón Ricord; Miembro de la Comisión organizadora del Congreso Internacional de Medicina e Higiene, celebrado en Buenos Aires en 1910; Miembro de la Comisión de Honor del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Médico Nacional en 1915; Miembro integrante de las Comisiones de Epidemiología y de Higiene del citado Congreso Médico; Miembro de la Comisión Honoraria del Instituto Profiláctico de la Sífilis y Médico del Dispensario No. 2 del Instituto Profiláctico de la Sífilis.

Es oportuno destacar el hecho de que entre sus cargos rentados, el doctor Canabal ejerció el de Médico de la Sala Bienhechores y Presos del Hospital de Caridad durante un período de veinte años, sin percibir su sueldo, circunstancia ésta que alivió al Tesoro Público de entonces, de un desembolso mayor de $ 20.000.00.

El reconocimiento le tan señalada situación en beneficio de la comunidad, impulsa al Poder Ejecutivo a promover la presente iniciativa tendiente a aumentar la pensión de su hija María Luisa Canabal Paseyro, de precaria salud y que cuenta ya con ochenta años de edad. "

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Auméntase a $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley 6 de junio de 1918, a la señorita María Luisa Canabal Paseyro.

Art. 2o. — El referido aumento será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de setiembre de 1964.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Auméntase a $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la Ley No. 5.716, de 6 de junio de 1918, a la señorita María Luisa Canabal Paseyro.

Art. 2o. — El referido aumento será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto d 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

8

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Deseaba expresar que había votado negativamente la interpelación en un todo de acuerdo con la exposición realizada por el señor senador Seoane a nombre personal y de los demás compañeros de nuestro sector el miércoles 24 del corriente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como no está en Sala el señor senador Mora Otero no voy a entretener al Senado en una respuesta...

(Interrupción del señor senador Grauert).

—He dicho que no voy a entretener al Senado, señor senador Grauert, no ponga esa cara de víctima.

Quiero dejar expresa constancia de que no interpretó, en absoluto, el espíritu de lo que yo dije, entendiéndolo, en muchos aspectos, exactamente al revés. No faltará oportunidad, si se realiza la interpelación que hemos votado, —cosa que dudo—, de dejar clarificado mi pensamiento que, reitero, no fue interpretado en absoluto por el señor senador Mora Otero.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer asunto del orden del día: "Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el coeficiente jubilatorio para los taquígrafos parlamentarios.

Léase.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a formular moción para que se suprima la lectura. Este asunto figura en el orden del día desde hace varias sesiones; ha sido repartido y es conocido por todos.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1489 de 1965).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Los Taquígrafos Parlamentarios, integrantes de los respectivos Cuerpos de las Cámaras de Senadores y Diputados, concretarán causal suficiente de jubilación normal, cuando configuren, sumados los años de edad y de servicios —en cualesquiera cargos que estos hayan sido prestados, siempre que 10 años de los mismos correspondan, por lo menos, a la actividad taquigráfica parlamentaria— el coefiicente 75.

A los efectos de la determinación de los beneficios y derechos que correspondan a la situación jubilatoria prescripta precedentemente, se considerará, en cualquier caso, que aquellos que resulten alcanzados por las disposicines de la presente ley han configurado el coeficiente 90 y acreditado 40 años de servicios.

Art. 2o. — Para solventar las diferencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación de esta ley, se afectarán, a tal fin, los siguientes recursos:

a) El 2 o|o (dos por ciento) —durante 7 años y medio, a partir de la fecha del cese jubilatorio correspondiente— de los haberes de pasividad de los Taquígrafos Parlamentarios que se acojan a este régimen.

b) El 1 o|o (uno por ciento) permanente de aumento del montepío a cargo de los Taquígrafos Parlamentarios en actividad, que comenzará a hacerse efectivo a partir del mes siguiente al de la vigencia de la presente ley.

Art. 3o. — Las funcionarias taquígrafos parlamentarios quedarán excepcionadas del aporte del 1 o|o (uno por ciento) establecido en el inciso b) del artículo 2o. precedente, pero continuarán haciendo efectivo el fijado en la parte final del inciso 4to. del artículo 6o. de la Ley No. 12.381 de 12 de febrero de 1957, declarado subsistente por el inciso 2o. del artículo 93 de la Ley No. 12.761, de 23 de agosto de 1960.

En el momento oportuno, podrán optar —según más le convenga— por el régimen resultante de las Leyes números 9.940 y 12.048, de 2 de julio de 1940 y 28 de noviembre de 1953, respectivamente, o por el establecido en la presente ley. En caso de hacerlo por este último, sus haberes de pasividad sufrirán el 2 o|o (dos por ciento) prescripto en el inciso a) del artículo 2o. precedente.

Art. 4.o — Comuníquese. etc.

Alba Roballo. — Héctor A. Grauert. — Justino Carrere Sapriza. — Washington Guadalupe. — Teófilo Collazo. — Orestes Lanza. — Luis A. Tróccoli. — Enrique Rodríguez. — Carlos M. Seoane. — Renán Rodríguez. — Francisco Antúnez Giménez. — Rafael Frías Pérez. — José A. Ramírez. — José Pedro Bruno. — Carlos A. Mora Otero. — Glauco Segovia. — Angel M. Gianola. — Bautista López Toledo. — Alfredo Lepro. — Luis A. Fígoli; Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tendencia predominante en nuestra legislación de los últimos años, en materia jubilatoria, ha acentuado, cada vez con mayor intensidad, —ubicándose en la corriente de las concepciones doctrinarias y expresiones normativas más modernas— el aspecto de la seguridad social, trascendiendo el de la mera previsión social.

Uno de los caminos recorridos, con tal finalidad, ha sido el de prestar atención preferente a circunstancias específicas y muy especiales, que caracterizan ciertos tipos de labor —propios de determinados sectores de la actividad— que, de alguna manera, han planteado problemas (fundamentalmente de índole sico-física) que han debido ser encarados en función de soluciones particulares, diferentes de las del régimen general jubilatorio. Su mención detallada, por abundante, es obvia.

Uno de esos sectores, no contemplado hasta ahora, —a pesar de las características particularísimas que tipifican el trabajo desarrollado con aristas perfectamente definidas y con claras consecuencias desmerecedoras de orden

sico-físico— es el de los taquígrafos parlamentarios. A estos profesionales —tan estrechamente vinculados a la labor legislativa en todos sus órdenes— les cabe sin ninguna violencia y con total adecuación, las calificaciones que, en muy reiteradas oportunidades, han llevado a la creación de regímenes jubilatorios especiales.

Hay evidentemente, para el taquígrafo parlamentario, como resultado de su actividad, disfuncionalidades orgánicas, desequilibrios emocionales y muy propias afecciones, que tienen lugar en un tiempo mucho menor y en una proporción mucho mayor que en la generalidad de las demás tareas.

Episodios lo suficientemente inmediatos como para que sea necesario remarcarlos con sentido de particularidad, dan nítida razón a lo que aquí se dice: desmayos y reacciones similares de taquígrafos en duras jornadas de labor han sido pauta reiterada. Un examen de las situaciones, de alguna manera patológica, en que puedan haberse encontrado o encontrarse los componentes de lo Cuerpos de Taquígrafos Parlamentarios —realizado a través del análisis de diversas constancias concretadas por los distintos médicos que actuaron en cada caso— demuestra, claramente, la existencia de circunstancias que, sin distorción de ninguna clase, llevarían fácilmente, incluso, a manejar conceptos como el de la enfermedad profesional.

Pero, nada mejor, para captar cabalmente cual es la situación al respecto, que transcribir parte de la exposición de motivos que acompañaba un proyecto de ley —presentado en la Cámara de Diputados— por el que se propiciaba un tratamiento jubilatorio especial para los profesionales en cuestión:

"Nos referimos a los Taquígrafos Parlamentarios amenazados como los Teleoperadores por el temible calambre profesional, enfermedad que como claramente lo han explicado técnicos del Ministerio de Salud Pública, es "de características tales, que puede llegar a ser causa de invalidez permanente al instalarse en forma crónica los espasmos y calambres musculares que son sus síntomas predominantes, y que pueden considerarse originados fundamentalmente por la repetición constante de un movimiento que fatiga un grupo muscular determinado". Pero no solamente a este riesgo localizado están expuestos los taquígrafos. Es un principio básico en el ámbito de la Medicina del Trabajo, que el ruido, agente causal bien discriminado, aumenta su nocividad con el tiempo de exposición y el estado de fatiga sico-física del trabajador. El obrero del lápiz que cumple jornadas prolongadas en un ambiente casi siempre poblado de sonidos, no tarda en estar expuesto a un estado particular de fatigabilidad auditiva y nerviosa. Y así se explican la excitabilidad, la angustia, y toda esa serie de dolores físicos fugaces que suelen poseerlos después de duras jornadas. El Servicio Médico de la Casa, tiene ya documentados numerosos casos clínicos de taquígrafos que han padecido algunos de los síntomas que dejamos descritos. Esta circunstancia ha sido recogida bajo diversos aspectos en la legislación laboral de muchos países y tiene su expresión más elemental en regímenes jubilatorios particulares". (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes — Viernes 22 de noviembre de 1957 —Tomo 523 —Número 290 —Página 267).

No daña abundar en precisiones de naturaleza similar a la precedentemente transcripta, cuando lo que se procura es proporcionar elmentos de jucio que abonen efectivamente la necesidad y la justicia de una decisión. A tal efecto pueden señalarse —buscando antecedentes fuera del país y siempre en relación con los taquígrafos parlamentarios —expresiones como las siguientes, que forman parte de un todo mucho más extenso, pero que obvias razones de espacio obligan a mutilar.

"...es de tal modo excesivo el dispendio de energía nerviosa que hace el taquígrafo parlamentario, que para la relativa conservación de la aptitud profesional la tarea ha de ser desempeñada por turnos que se renueven periódicamente; de otro modo el cansancio cerebral sobrevendría inevitablemente, y el agotamiento prematuro de esos profesionales los inhabilitaría para continuar ejerciendo ocupación tan útil. — ... Trátase, por lo tanto, de una función ejercida bajo el múltiple apremio del tiempo en la escritura, en la traducción, en la corrección, circunstancias que no permiten al profesional llegar al retiro, al fin de su carrera, en la plena capacidad de los primeros años, ni en el estado de desgaste físico normal en personas de igual edad". ("La Taquigrafía Parlamentaria, Exhaustiva Gimnasia Intelectual" — Dr. Mauricio de Fedeiros — Catedrático de la Facultad de Medicina del Brsil — "Revista Taquigráfica" —Río de Janeiro —Setiembre 1948 —Página 11).

"La atención, a la vez selectiva, precisa, intensa, y viva, es eminentemente activa, y como tal exige concentración de energías biosíquicas, esfuerzo que provoca fatiga. —... Dado que el mecanismo de captación y de asimilación cerebral del taquígrafo exige un esfuerzo tal altamente diferenciado en el dominio de la tensión y fijación nemónica, está ese técnico, más que en cualquier otra forma de simple actividad taquigráfica, sujeto a un proceso de fatiga o desintegración síquica, que el eminente profesor Prado Veladares, denominaba "ergastenia cerebral de los taquígrafos". — ...Es evidente que no siendo la Taquigrafía mera copia, ni el taquígrafo máquina manual de reproducción, y ya que su labor supone una disosiación extraordinaria de la actividad sico-sensorial, predispone u obliga al profesional a fatigarse en extensión y en profundidad mucho mayores que en cualquier actividad — ...El hecho de que no haya contacto entre la función del taquígrafo y etiologías externas de naturaleza infecto-contagiosas, no quiere decir que no se la conceptúe como una fuente de riesgos profesionales; porque además de la segregación písica, o neurosis de agotamiento de los estados mórbidos de atención, de las enfermedades de la memoria, pueden ser causa indirecta además, de lo que en medicina legal, se considera dolencias infecciosas por disminución de la resistencia orgánica y eclosión de focos resistentes". ("Sentido y Utilidad de la Taquigrafía Parlamentaria" — Dr. Fioravanti di Piero— Catedrático de Clínica Médica de la Escuela de Medicina y Cirugía del Brasil y Consultor Médico del Ministerio del Trabajo —"Revista Taquigráfica" —Río de Janeiro —Noviembre 1948 —Página 3).

"La función del taquígrafo parlamentario no se puede comparar a cualquier otra, porque obliga al individuo a dar de su psiquis, de sus condiciones físicas y mentales mucho más de aquello que normalmente se exige de cualquier funcionario. — ...todo esto produce en el taquígrafo, inevitablemente, una fatiga que redunda en agotamiento y lo incapacita para continuar trabajando en un plazo de pocos años. — ...lo acechan en todo instante la neurastenia, el agotamiento, el desequilibrio mental, el peligro de las hemorragias y del debilitamiento cerebral; al cabo de unos años está envejecido, agotado, neurasténico, decadente, incapaz de realizar el esfuerzo diario que requiere su especialización... Esa es la vida del taquígrafo parlamentario, a quien hay que ... concederle la jubilación en un plazo más breve,...". — ("La Taquigrafía en el Mundo Moderno" — Dr. Isaac Brown —Secretario General de la Presidencia del Senado Federal del Brasil —"Revista Taquigráfica". —Río de Janeiro —Noviembre 1948 —Página 29".

"Es de resaltar la frecuencia de los disturbios cardiovasculares, a la par de las neurosis de agotamiento en las actividades que, como la de los taquígrafos parlamentarios, someten a sus cultores a reiteradas excitaciones emocionales. Evidentemente, la fatiga y las emociones entran como agentes etiológicos importantes en los disturbios arriba apuntados. La experiencia muestra que el desgaste, físico y psíquico, en el taquígrafo parlamentario es, de modo general, prematuro, pudiendo llevarlo a la invalidez en plazo relativamente corto. Es de resaltar, por otra parte, que apenas cierto número de individuos demuestra requisitos somato-psíquicos adecuados al buen desempeño funcional". ("Taquigrafía Parlamentaria". — Dr. Gentil Luis Joao Feijó, Catedrático de la Clínica Propdedéutica Médica de la Facultad Fluminense de Medicina y de la Facultad de Ciencias Médicas — "Revista Taquigráfica" — Río de Janeiro — Enero 1949 — Página 34).

Y como última mención, indicada con sentido de fundamento, no puede menos que señalarse el pensamiento que, al respecto, —requerido expresamente— concreta el doctor José P. Cardoso (eminente especialista y legislador varios períodos) en los siguientes términos:

"Sin que ello signifique olvidar la influencia de las predisposiciones individuales, creo que debe admitirse que la índole del trabajo del taquígrafo parlamentario puede constituir un factor etiológico de estados psíquicos reaccionales. Considero que, desde el punto de vista nervioso, el problema debe enfocarse en relación con la perspectiva de las situaciones que, por requerir cierto grado de tensión, y al mismo tiempo, atención sin declinaciones durante largos períodos, determinan estados de fatiga nerviosa. Los reacciones pueden ser diferentes según los casos y dependen mucho del umbral de resistencia psíquica de cada uno. No conozco estudios de carácter estadístico o analítico sobre este medio profesional; pero encuentro que existe similitud con las reacciones neurasténicas de los telegrafistas".

Ampliamente justificado resulta, pues, el establecimiento de un régimen jubilatorio especial para los taquígrafos parlamentarios. Y a ello apunta, precisamente, el proyecto de ley que esta exposición de motivos complementa.

Por esta iniciativa se establece el coeficiente 75 configurado causal jubilatoria suficiente para los profesionales de que se trata, computando, al respecto, todos los años que, con derecho a jubilación, pudieran haberse acreditado en cualquier cargo.

En realidad las posibilidades de acumulación de servicios prestados en otras actividades, son mínimas, porque están

jugando en la materia dos limitaciones, una de índole legal y otra reglamentaria: por un lado, la de que para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, por imposición de la Ley, sólo se tiene personalidad jubilatoria a partir de los 18 años de edad, y, por el otro, la de que disposiciones reglamentarias de carácter interno determinan, para el ingreso a los Cuerpos de Taquígrafos Parlamentarios la exigencia de una edad máxima que ha sido siempre fijada entre los 25 y los 30 años. Si tenemos en cuenta, además, la circunstancia de hecho de que los resultados de los concursos realizados para proveer cargos en los Cuerpos de Taquígrafos del Poder Legislativo indican que quienes ingresan a ellos superan, promedialmente, apenas los 20 años de edad, es fácil concluir que, prácticamente, no habrá acumulación. No obstante, buscando evitar las consecuencias que cualquiera poco probable pero posible alteración de las premisas limitativas pudiera provocar, se ha proyectado, en la parte dispositiva de la presente iniciativa, una prescripción de buena prudencia que impedirá que se desvirtúe, de alguna manera, la finalidad que aquí se persigue; es así que ha parecido conveniente establecer un plazo mínimo de cumplimiento de la actividad taquigráfica parlamentaria para poder tener derecho al régimen que se busca implantar.

Ha sido entendido adecuado, además, —para evitar que enfoques hermenéuticos limiten, de alguna manera, lo que se pretende que sea clara expresión de la voluntad del legislador— establecer, muy concretamente, lo que este régimen especial significa en cuanto a beneficios y derechos. Es natural que si se define una necesaria situación particular por fundadas razones de justicia, los beneficios y derechos que en la materia juegan sean otorgados sin limitaciones, porque, de lo contrario, se estaría desvirtuando la finalidad esencial buscada. De ahí que se disponga, precisamente, la referencia concreta al coeficiente 90 y a los 40 años de servicios.

Se ha atendido, igualmente, al desmerecimiento económico que para el instituto jubilatorio podría significar el régimen que aquí se proyecta. La financiación propuesta cubre holgadamente los requisitos que el adelanto en 7 años y medio —en relación con la jubilación de tipo general— plantea a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Los elementos cuantificados, con los cuales se ha trabajado para extraer tal conclusión dicen relación con el número actual de taquígrafos parlamentarios y con su sueldo promedio. Y no está de más indicar que la variación de ambos factores no implicará, de ninguna manera, alteración en la consecuencia señalada: el número de integrantes de ambos Cuerpos de Taquígrafos acusa ínfimos cambios a lo largo de los años, y el incremento que pueda producirse en relación con los sueldos de actividad de tales funcionarios no modifica, tampoco, el panorama previsto, ya que hay que tener en cuenta que el cargo que deja vacante quien se acoja al régimen presente ha de continuar aportando —en forma, podría decirse, casi ininterrumpida, ya que no juega aquí, por el carácter de técnicos el plazo de dilación establecido por el artículo 19 de la Ley No. 11.923 de 27 de marzo de 1953— a través de su nuevo itular.

Se ha contemplado, también el caso especial de las funcionarias taquígrafos en razón de la existencia de leyes que ya concretan, con relación a elas, un caso particular.

En efecto, la Ley No. 12.048 de 28 de noviembre de 1953, configuró, con las mujeres, el apartado c) del artículo 10 de la Ley No. 9.940 de 2 de julio de 1940, determinando, por consecuencia, para ellas, el coeficiente 75. La parte final del inciso 4o. del artículo 6o. de la Ley No. 12.381 de 12 de febrero de 1957, estableció, en los casos de servicios especiales —y tal calificación corresponde a la actividad de las funcionarias afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares en razón de la existencia de la norma legal señalada en el párrafo anterior— un aumento, en las deducciones sufridas por los sueldos de actividad, de 1 o|o, a partir del 1o. de setiembre de 1957. El inciso 2o. del artículo 93 de la Ley No. 12.761 de 23 de agosto de 1960, declaró subsistente el 1 o|o en cuestión. De ahí que, evitando una inadecuada duplicación de deducciones, se excepcione a la funcionaria Taquígrafo del aporte del 1 o|o establecido en el inciso B) del artículo 2o. de este proyecto de Ley, y se la habilite para optar por el régimen que más le convenga, alcanzándole —en caso de hacerlo por el planteado en esta iniciativa, los lineamientos generales y apreciaciones particulares que acompañan la presentación de este proyecto de Ley.

Alba Roballo. — Héctor A. Grauert. — Washington Guadalupe. — Orestes Lanza. — Teófilo A. Collazo. — Luis T. Tróccoli. — José Pedro Bruno. — Enrique Rodríguez. — Carlos M. Seoane. — Alfredo Lepro. — Renán Rodríguez. — Antúnez Giménez. — Rafael Frías Pérez. — José A. Ramírez. — Glauco Segovia. — Angel M. Gianola. — Carlos A. Mora Otero. — Bautista López Toledo. — Justino Carrere Sapriza. — Luis A. Fígoli, senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 20. — Afirmativa.)

—En discusión particular.

En consideración el artículo 1.o.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Quisiera una aclaración de los miembros informantes si los hay o de los autores.

Este artículo: "...en cualquiera cargos que estos hayan sido prestados, siempre que diez años de los mismos correspondan, por lo menos, a la actividad taquigráfica parlamentaria — el coeficiente 75".

Me pregunto, ¿estos 19 años son los últimos? ¿O pueden ser 10 años intercalados en el curso de 20 años de servicios?

Porque todo esto que les pasa a los taquígrafos, que uno recién se entera por el informe que no lo suponía, pero que lo acepto, es indidudable que no adquiere la misma gravedad o incidencia para la salud si un funcionario que empieza a los 25 años está 10 de taquígrafo y nario que empieza a los 25 años está 10 de taquígrafo y luego se decida a otra actividad, computando, de acuerdo con esta ley el coeficiente 75.

SEÑOR GRAUERT. — Deben considerarse los 10 últimos años dado que los que más inciden en el deterioro de la salud o los que provocan el deterioro de la salud por la actividad a que está sometido el funcionario taquígrafo, son los últimos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se agregarían esas palabras.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Esa es la técnica jubilatoria.

SEÑOR FISCHER. — Habría que decirlo expresamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votaría con el agregado propuesto por el señor senador Fischer.

SEÑOR FISCHER. — Quisiera que el señor senador Antúnez Giménez diera la redacción correcta porque es especialista en la materia.

SEÑOR GRAUERT. — ..."que los 10 últimos corespondan, por lo menos, a la actividad taquigráfica parlamentaria".

SEÑOR COLLAZO. — Pero, ¿no surge así de la interpretación? No se refiere a los ciudadanos que viven en la República Oriental del Urugay y cuya actividad durante 10 años haya sido la de taquígrafos, sino que dice: "Los taquígrafos parlamentarios, integrantes de los respectivos Cuerpos..." O sea que a determinados funcionarios, de determinada especialidad, y de determinada profesión, que integren estos equipo, cuando computen 75 de coeficiente se le jubilará de tal manera, siempre y cuando 10 años correspondan a esta especialidad.

Me parece que está implícita la interpretación.

SEÑOR TROCCOLI. — Está expresamente establecida.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Está implícita y explícita.

Podría establecerse que lo que quiere decir en este artículo es que se refiere exclusivamente a los taquígrafos, es privativo a la función de taquígrafo.

SEÑOR COLLAZO. — Dice: "Los taquígrafos parlamentarios, integrantes de los respectivos Cuerpos, etc. etc. ...." Se refiere a ellos.

SEÑOR FISCHER. — Consultaba porque no entiendo mucho o nada de leyes jubilatorias.

SEÑOR FLORES. — Si no tiene calidad de parlamentario en el momento de invicar el coeficiente 75 no puede acogerse a esta ley.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Además tiene que ser taquígrafo, parlamentario e integrante de los Cuerpos de Taquígrafos. Si no no, porque la ley lo dice claramente.

Otra cosa sería realizar lo que se hizo, en mi concepto, un poco con algunas otras leyes dándole una latitud y amplitud que no tenían.

SEÑOR FLORES. — Apoyados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Fischer?

SEÑOR FISCHER. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán, entonces, el artículo 1.o con el texto original.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 20. — (Afirmativa.)

—En consideración el artículo 2.o.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se lean los artículos, señor Presidente; de lo contrario no estoy en condiciones de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que se había propuesto la supresión de la lectura por parte del señor senador Grauert. Eso se votó afirmativamente. La Mesa interpretó que se refería a la totalidad del artículo...

SEÑOR GRAUERT. — Es verdad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...en general y particular porque invocó que se había distribuído el proyecto y figuraba en el orden del día desde hace varios días.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Mesa entendió muy bien; la proposición del señor senador Grauert era muy clara, en el sentido de que no se diera lectura y así lo hizo la Mesa.

Pero yo solicito que se le dé lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑOR GRAUERT. — Basta que el señor senador lo solicite para que se proceda de conformidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa.)

—Léase el artículo 2.o

(Se lee:)

"Para solventar las diferencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación de esta ley, se afectarán, a tal fin, los siguientes recursos: a) El 2 o|o (dos por ciento) durante 7 años y medio, a partir de la fecha del cese jubilatorio correspondiente de los haberes y pasividad de los taquígrafos parlamentarios que se acojan a este régimen. b) El 1.o'o (uno por ciento) permanente de aumento del montepío a cargo de los taquígrafos parlamen-

Si no se hace uso de la palabra, se votaár.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

tarios en actividad, que comenzará a hacerse efectivo a partir del mes siguiente al de la vigencia de la presente ley".

—A consideración.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa.)

—Léase el artículo 3o.

(Se lee:)

"Las funcionarias taquígrafos parlamentarios quedarán excepcionadas del aporte del 1 o|o (uno por ciento) establecido en el inciso b) del artículo 2o. precedente, pero continuarán haciendo efectivo el fijado en la parte final del inciso 4o. del artículo 6o. de la Ley No. 12.381 de 12 de febrero de 1957, declarado subsistente por el inciso 2o. del artículo 93 de la Ley No. 12.761 de 23 de agosto de 1960.

En el momento oportuno, podrán optar —según más les convenga— por el régimen resultante de las leyes Nos. 9.940 y 12.048, de 2 de julio de 1940 y 28 de noviembre de 1953, respectivamente, o por el establecimiento en la presente ley. En caso de hacerlo por este último, sus haberes de pasividad sufrirán el 2 o|o (dos por ciento), prescripto en el inciso a) del artículo 2o. precedente".

—A consideración.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Aclaro que voy a votar este artículo, como todos los demás; pero, considero que la aclaración "según más le convenga", está de más, ya que tiene el derecho de opción. En consecuencia no es necesario decir "según más le convenga". De todos modos, voy a votarlo afirmativamente.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Me parece muy acertada la observación que ha formulado el señor senador López Toledo. Deberíamos borrar o eliminar esa expresión "según más le convenga", del texto del artículo.

(Apoyados).

El artículo indica ya que "podrán optar". Es una apreciación personal, de carácter subjetivo del beneficiado, que hará valer en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará con la supresión indicada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 22. — Afirmativa.)

—Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Diputados.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Los taquígrafos parlamentarios, integrantes de los respectivos Cuerpos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, concretarán causal suficiente de Jubilación normal, cuando configuren, sumados los años de edad y de servicios —en cualesquiera cargos que éstos hayan sido prestados, siempre que 10 años de los mismos correspondan, por lo menos, a la actividad taquigráfica parlamentaria— el coeficiente 75.

A los efectos de la determinación de los beneficios y derechos que correspondan a la situación jubilatoria prescripta precedentemente, se considerará, en cualquier caso, que aquellos que resulten alcanzados por las disposiciones de la presente ley han configurado el coeficiente 90 y acreditado 40 años de servicios.

Art. 2o. — Para solventar las diferencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación de esta Ley, se afectarán, a tal fin, los siguientes recursos:

a) El 2 o|o (dos por ciento) —durante 7 años y medio, a partir del a fecha del cese jubilatorio correspondiente— de los haberes de pasividad de los Taquígrafos Parlamentarios que se acojan a este régimen.
b) El 1 o|o (uno por ciento) permanente de aumento del montepío a cargo de los Taquígrafos Parlamentarios en actividad, que comenzará a hacerse fectivo a partir del mes siguiente al de la vigencia de la presente Ley.

Art. 3o. — Las funcionarias taquígrafos parlamentarios quedarán excepcionadas del aporte del 1 o|o (uno por ciento) establecido en el inciso b) del artículo 2o. precedente, pero continuarán haciendo efectivo el fijado en la parte final del inciso 4o. del artículo 6o. de la Ley No. 12.381, de 12 de febrero de 1957, declarado subsistente por el inciso 2o. del artículo 93 de la Ley No. 12.761, de 23 de agosto de 1960.

En el momento oportuno, podrán optar por el régimen resultante de las Leyes Nos. 9.940 y 12.048, de 2 de julio de 1940 y 28 de noviembre de 1953, respectivamente, o por el establecido en la presente Ley. En caso de hacerlo por este último, sus haberes de pasividad sufrirán el 2 o|o (dos por ciento) prescripto en el inciso a) del artículo 2o. precedente.

Art. 4o. — Comuníquese, etc."

10

La Mesa da cuenta de que el proyecto relativo al aumento a $ 1.500.00 mensuales a la pensión graciable acordada a la señorita María Luisa Canabal Paseyro ha obtenido 10 votos en 20. — Afirmativa.)

El artículo 2o. dice: "El referido aumento será atendido con cargo a Rentas Generales". Corresponde votarlo por el régimen ordinario.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa.)

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de Ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Auméntase a $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la Ley No. 5.716, de 6 de junio de 1918, a la señorita María Luisa Canabal Paseyro.

Art. 2o. — El referido aumento será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

La Mesa advierte al Cuerpo que a la hora 18 está citada la Asamblea General.

11

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Cuándo puedo fundar el voto, señor Presidente, respecto al proyecto aprobado en último término? ¿Será a la vuelta de la Asamblea General? No tengo inconveniente. Pero advierto que había solicitado la palabra, hace ya bastante tiempo.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente este proyecto de régimen jubilatorio especial para los taquígrafos parlamentarios.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Haciéndome una verdadera violencia he votado negativamente este proyecto.

Conozco el valimiento del Cuerpo de Taquígrafos, brillante conjunto auxiliar del Senado, y la capacidad de las personas que lo integran, muchas de ellas amigas mías.

Pero, señor Presidente, entiendo que esta ley de beneficio se ha votado, precisamente para dichos trabajadores, por el hecho de estar en el Senado. Hay otros trabajadores que están en condiciones mucho más inconvenientes y no se les votan estos beneficios.

El Senado ha seguido, a mi juicio, una corriente a la cual me he opuesto siempre. Hacer justicia, sí; pero los empleados del Senado, no son algo distinto de los funcionarios de todo el país.

Hace unos días estuve viendo las planillas de sueldos del Poder Judicial. Funcionarios importantes de dicho Poder del Estado ganan sueldos menores que modestos empleados del Senado, y eso no puede ser. Hay que emplear un criterio rigurosamente justo.

Además, en los antecedentes que se me han repartido no está completamente comprobado —creo que hay una opinión del ex senador doctor Cardoso— la necesidad de adoptar este coeficiente de 75. Entiendo que en estos casos, cuand se trata de beneficios tan señalados, debería pronunciarse una verdadera junta de peritos o técnicos y eso no se ha hecho en el caso.

Repito que para mí fue una verdadera violencia haber votado negativamente este proyecto; pero lo hice, señor Presidente, siguiendo una corriente en la que me he colocado desde que ocupo cargos legislativos.

Ordinariamente hay mucha gente, señor Presidente, que con los dineros del Estado no tiene ningún inconveniente en facilitar todas las soluciones. Aún fuera de la esfera o del proscenio del Estado ocurre lo mismo.

Recuerdo que integrando una entidad deportiva, en la que mediaban contratos, con los jugadores, a menudo a sus dirigentes se les ocurría sacar fondos sociales para premios. Pero en una oportunidad tuve la idea por la que debía reclamar $ 2.00 a cada uno de los integrantes de la Comisión. Cuando tuvieron que contribuir con $ 2.00, algunos hicieron además de sacar algo del bolsillo, nada más que el ademán y otros ni eso...

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Se fueron en amagues.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¡Es que algunos son tan dadivosos, tan generosos, con el dinero de la colectividad. La colectividad aquí, es la nación.

Desearía que todos los funcionarios fueran muy felices y ganaran grandes sueldos y jubilaciones, taquígrafos y no taquígrafos. Pero no pueden hacerse estos distingos, porque son injustos.

Por eso he votado en contra.

Nada más.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la hora de concurrir a la Asamblea General ha vencido con exceso, me permito preguntar al Senado si se votaría alguna moción de cuarto intermedio.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 18 y 14 minutos).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 33 minutos).

—A la hora 19, debemos pasar a Asamblea General. A la Mesa le ha parecido indicado aprovechar esta pequeña tregua.

13

—Se va a considerar el proyecto de ley por el cual se aumenta a la suma de $ 2.500.00 mensuales la pensión graciable de la señora Elena Fontán de Alonso.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1471 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de mayo de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada por Ley N.o 11.974, de 7 de julio de 1953, a la señora Elena Fontán de Alonso, en calidad de viuda del ex-Subdirector de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Celestino Alonso.

Al promover la presente iniciativa, revalida las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar la sanción de la Ley referida.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Auméntase a la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley No. 11.974, de 1o. de julio de 1953, a la señora Elena Fontán de Alonso.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de mayo de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Auméntase a la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley No. 11.974, de 1o. de julio de 1953, a la señora Elena Fontán de Alonso.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a recoger la votación.

(Así se hace.)

14

Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral tercero de la orden del día, para el cual se había solicitado preferencia.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

(Carpeta 1925 de 1962).

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley No. 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación de Uruguay y atendidos por los recursos que otorga el artículo 3o. de la Ley No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de junio de 1962.

Silvio H. Silva
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley No. 12.989, de 28 de noviembre de 1961, comprende un conjunto de normas cuyo sentido general es determinar la inclusión en los beneficios jubilatorios que amparan a los funcionarios de la República, de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnico Mixta del Salto Grande.

En particular, el artículo 2o. de aquella Ley establece los recursos con que serán atendidos la afiliación y el pago de los aportes correspondientes. Pero, precisamente en este punto, se incurrió en error al indicar la fuente de recursos. El mencionado artículo 2o. remite a la Ley No. 12.861, de 16 de mayo de 1961. Esta ley no establece recurso alguno; se limita a elevar el límite de las remuneraciones mensuales de los funcionarios. El proyecto que presentamos no tiene otra finalidad que subsanar este simple error de cita: remite al artículo 3o. de la Ley No. 12.803, en el cual están contenidas las planillas presupuestales. El rubro 8.03 b del Item 9.02 (Servicio Exterior) determina las partidas, destinadas a la Comisión Técnico Mixta del Salto Grande, con cargo a las cuales deben ser atendidas las erogaciones a que nos hemos referido.

Montevideo, 19 de junio de 1962.

Silvio H. Silva
Senador

Cámara de Senadores.

La Cámar de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley número 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación de Uruguay y atendidos por los recursos que otorga el artículo 3o. de la Ley No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1o. de agosto de 1962.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley No. 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación del Uruguay y atendidos por los recursos establecidos en el Item 9.02 —Servicio Exterior— Rubro 8.03, partida asignada a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, por la llamada (7), apartado b)".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.
Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Senadores:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha considerado el proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se sustituye el artículo 2. de la Ley número 12.989, de 28 de noviembre de 1961, referente a la afiliación y el pago de aportes de los funcionarios uruguayos que realizan tareas en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande. En dicho proyecto, se establece que los recursos serán tomados del Item 9.02 Servicio Exterior-Rubro 8.03, partida asignada a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, por la llamada (7) apartado b).

Se destaca, que en la actualidad, el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, adolece ahora, de un defecto, debido a que se imputa el pago de los aportes, a un rubro de un Item que ha sido modificado por la última Ley Presupuestal. Se realiza en el mismo, una cita equivocada, referida a una ley que perdido vigencia, ya que ha sido sustituída por otra. Para subsanar el error, es necesario modificar el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, debiendo volver, por tanto, a la misma.

Por tal motivo, vuestra Comisión de Presupuesto aconseja la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión a 6 de octubre de 1965.

Eugenio R. Pineda, Miembro Informante. — Bautista López Toledo, Miembro Informante. — Carlos M. Seoane. — Alfredo Lepro. — José P. Bruno.

PROYECTO SUSTITUTIVO.

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley número 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación del Uruguay y atendidos por los recursos establecidos en el Item 9.01 - Ministerio de Relaciones Exteriores - Rubro 8.03. partida asignada a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, por la llamada (2), apartado 02a)".

Artículo 2. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 6 de octubre de 1965.

Eugenio R. Pineda, Miembro Informante. — Bautista López Toledo, Miembro Informante. — Carlos M. Seoane. — José Pedro Bruno. — Alfredo Lepro".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa**).

SEÑOR FUREST. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Deseo formular una pregunta a la Mesa.

En la orden del día figura como segundo punto: "Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales"..."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tuvieron en cuenta, las preferencias indicadas por el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor Presidente; pero después hizo notar el señor senador López Toledo que el asunto que figuraba en segundo lugar, por ser también una remuneración extraordinaria debía vo arse en el día y, entonces, resolvimos tratar la orden del día según el orden en que figuraban los asuntos.

SEÑOR FLORES. — Ya está votado el numeral tercero, pasemos al segundo.

15

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: tengo entendido que la Cámara de Diputados está terminando la discusión sobre la Ley Jubilatoria. No sé cuál es el régimen que tendríamos que emplear para poder tratar este asunto tan importante. antes de la Rendición de Cuentas. De lo contrario, si ambos proyectos, tan importante, llegan juntos al Senado, no vamos a tener tiempo, ni siquiera, para fundar el voto.

Hago moción, concretamente, señor Presidente, para que se realice una sesión mañana a las 10 de la mañana, si es que llega hoy al Senado este proyecto de tanta trascendencia.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Nosotros íbamos a formular una moción en el mismo sentido en que lo ha hecho el señor senador Bruno. Pensábamos solicitar que se resuelva convocar al Senado para mañana a las 10 de la mañana; pero temíamos que no llegara al Senado el proyecto antes de es ahora. Entonces, por cualquier circunstancia el Senado podría no reunirse —cosa que personalmente no creo—, y por lo tanto pensábamos solicitar otra convocatoria para las 2 de la tarde.

Mi impresión es que a las 10 de la mañana podremos sesionar, pues supongo que a esa hora el proyecto habrá llegado a esta Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería conveniente una sola convocatoria, a las 10 de la mañana o a las 2 de la tarde.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: con una reunión a las 10 de la mañana o a las 2 de la tarde, la suerte del proyecto va a ser la misma. El Senado no va a tener ningún conocimiento de lo que vota. Va a tener que votar, casi a libro cerrado lo que nos envíen de la Cámara de Diputados. No sólo el Poder Ejecutivo va a caer en responsabilidad tremenda.

Durante mi vida parlamentaria jamás ha ocurrido algo parecido. No sé si los señores senadores han presenciado algo similar, yaq ue poseen una vida parlamentaria más brillante, más eficaz y más larga.

Esto que ocurre es algo enorme. Tendremos que votar a libro cerrado un mal proyecto. Se trata del mismo proyecto que envió el Poder Ejecutivo con algunas modificaciones, complejas y absurdas, que nos van a traer una nueva responsabilidad.

Se ha destruído el sistema bicameral, se ha destruído la colaboración de los dos poderes en tema tan importante y, además, se ha producido una coacción moral en la conciencia del legislador que, para no abandonar la clase pasiva en esta emergencia, va a tener que votar lo que sea.

Yo estoy dispuesta a votar una sesión para las 10 de la mañana o para las dos de la tarde, pero, repito, que la suerte, del proyecto va a ser la misma en ambos casos.

Declaro que no pienso ser Miembro Informante, no pienso estudiar el proyecto, no pienso asumir ninguna responsabilidad. Lo más que haré es, pasivamente, asistir a uno de los hechos más inauditos en la vida parlamentaria y política del país.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: comparto la indignación que trasuntan las palabras de la señora Presidenta de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Pero yo creo que debemos reunirnos mañana a las 10 de la mañana, entre otras cosas, para dejar estampadas en las actas del Senado, algunas frases como las que ha dicho la señora senadora y algunas otras, que hagan un poco el proceso de este verdadero atentado político hecho al Poder Legislativo, por parte del gobierno.

Yo creo que necesitamos, por lo menos, un debate político mínimo necesario para que las responsabilidades queden claras, para que después se nos pida cuentas por lo que hemos hecho y no por lo que no hemos hecho. Es decir, que —necesitamos unas cuantas horas para poder decir ésto. Y digo más: sería importante que hiciéramos una reunión a las 10 y otra a las 14, si fuera necesario; pero si queremos que haya reunión a las 10, creo que tenemos que procurar que se encuentre toda la oposición, porque el gobierno no va a querer venir a escuchar las filípicas que se ha merecido por lo que ha hecho, y entonces no va a hacer número. Tenemos que hacer número nosotros, para dejar en las actas cuál es la responsabilidad del gobierno.

Yo voy a votar la moción para que se sesione mañana a las 10 horas.

SEÑOR SEOANE. — Protesto por el prejuzgamiento que hace el señor senador. No tiene derecho a prejuzgar intenciones en el sector de gobierno.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Yo no pensé, señor Presidente, que una simple moción de orden daría motivo a un debate tan agitado.

No soy tan viejo —me parece— y ya he visto algo parecido en otros tiempos; he visto a los señores senadores corriendo por los pasillos con la Rendición de Cuentas y con el Plan de Obras en el último minuto de la última hora del último día hábil. Incluso, vimos que alguien casi se caía, porque se derrumbaba con los papeles y el fajo de expedientes debajo del brazo. Eso lo hemos visto en el año 56. Hemos visto más: señores senadores de pie, pidiendo por favor que se les diera la palabra, sin éxito. Y ahora resulta que se asustan de todo ésto.

Yo no lo doy como una cosa muy bien hecha, pero hay que hacer un poco de memoria, y no venir aquí a asustarse sin recordar lo que ha pasado hace tan poco tiempo.

SEÑORA ROBALLO. — Yo hablé de mi vida parlamentaria y de mi actuación como legislador.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señora senadora; yo hablé de mí, también. Dije que no era tan viejo y que lo he visto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa es que, para votar, están maduras varias cosas. No sé cuál ha de preferir la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La de las 10 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor senador Bruno para que el Senado sea citado para mañana a las 10 horas. Si el proyecto no está en las carpetas del Senado, se convoque...

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Quiero llamar la atención de los señores senadores, porque realizar una sesión a las 10 de la mañana, sin tener la menor noción de lo que está ocurriendo, no me parece lógico. Personalmente, no estoy dispuesto a hacer la "vela de armas", o una vigilia para ver si llega el proyecto o los proyectos. Opino que eso no es serio

Pienso que hay que facultar, en todo caso, a la Mesa para que, apenas lleguen los proyectos a consideración del Senado, ésta cite al Cuerpo. Entiendo que todos los señores senadores podrán estar alertas en sus casas, porque todos sabemos que mañana es el día fatal, el día decisivo, la "hora cero". De tal manera que podemos esperar que la Mesa nos convoque.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GIANOLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Gianola está diciendo que no sabemos a qué atenernos.

Yo he estado hoy de mañana en la Cámara de Representantes, porque estoy haciendo la "vela de armas", ya que creo que están en juego los intereses de muchos cientos de miles de personas necesitadas de nuestro país. Acabo de venir de allí, porque había Asamblea General, y me he enterado de que la discusión general ha terminado, que se va a votar por capítulos y que los diputados que tienen algunas observaciones que hacer, las harán, aunque en definitiva decidirá una mayoría de votos que está prestablecida.

Quiere decir que, en el peor de los casos, son cuatro o cinco horas que faltan después que termine la Asamblea General, y el proyecto a más tardar a las doce, estará terminado. Entonces, ¿por qué no votar una sesión del Senado mañana a las 10 horas? El proyecto todos sabemos que no lo vamos a poder modificar; pero tenemos la posibilidad, por lo menos, de debatir en sesión del Senado estos proyectos. Además, también tendremos que estar presentes porque la Cámara de Diputados va a discutir la Rendición de Cuentas, por lo que tendremos que estar lo más pronto posible aquí para poder discutirla a nuestra vez. Entre hacer la vela en casa, o hacerla aquí, es preferible hacerla aquí, que es nuestra casa, el lugar donde nos ganamos el pan, esos no tan pocos miles de pesos mensuales que paga el Estado a los legisladores.

SEÑOR GIANOLA. — Insisto señor Presidente. Las presunciones del señor senador obedecen a una serie de hechos que dice haber recogido; pero pienso que si su propio sector, y otros sectores de la oposición quieren desahogarse, según la expresión que acaba de usarse en el Senado, y en consecuencia, hablar largo y tendido, en tono de filípica o de catilinaria, — no sé cómo calificarlo— ese desahogo podría no producirse si el proyecto no está aquí o no ha ingresado al Senado.

Me parece razonable, señor Presidente, que la Mesa convoque a los señores senadores, y que éstos se comprometan a estar a la orden a cualquier hora del día de mañana. Es decir que, apenas hayan ingresado los proyectos de ley y apenas se haya hecho la previa distribución de los antecedentes entre los señores senadores, se cite al Cuerpo para considerarlos.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Por otra parte, señor Presidente, hay que trabajar con hechos reales, no con presunciones.

Yo pregunto si algún señor senador, en el día de mañana, va a votar en forma de que el proyecto tenga que volver a la Cámara de Representantes. Evidentemente, no, porque ésta, a las 24 horas, no va a poder votar las modificaciones del Senado. Es decir, que estamos en un callejón sin salida: el Senado está contra la pared.

De manera que no veo motivo por el cual, para escuchar filípicas, tenga que citarse a un Cuerpo parlamentario que, en realidad, mañana simplemente va a homologar lo que venga de la Cámara de Representantes. No veo ningún motivo para cambiar el régimen normal de sesiones. Acá se va a venir a votar; saben perfectamente bien todos los sectores que, aunque sea malo el aumento a las jubilaciones, y malo el aumento a los funcionarios públicos si no se votan, van a seguir rigiendo las remuneraciones actuales, lo cual es todavía peor. Entonces, no veo por qué esta desesperación. Hubiera sido pertinente, hace dos o tres semanas, agotar las fórmulas para que el Poder Ejecutivo hubiera sido más celoso...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le enviamos toda clase de minutas.

SEÑOR GUADALUPE. — Exacto, Pero hoy, me parece que es llover sobre mojado.

Creo que lo que corresponde es sesionar mañana en régimen normal, como todos los días, a las 17 y 30, y que se voten los dos proyectos de ley antes de las 24 horas.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

A mí me parece un precedente peligroso, primero venir aquí a las 17 y 30 horas, con la tolerancia de siempre, teniendo dos proyectos de la magnitud de los que tenemos que considerar.

El argumento que se hace aquí de que, pase lo que pase, los funcionarios no pueden quedar con las actuales entradas, es un argumento más a favor de disponer de la mayor cantidad posible de horas para que los señores senadores dejen en claro sus posiciones. Venir a las 17 y 30 horas, a considerar dos proyectos como estos de los que se está hablando, me parece una temeridad.

Tampoco me parece justo, —con los respetos debidos a la Presidencia— que dejemos en sus manos la posibilidad de convocar cuando a ella le parezca que están cumplidas determinadas circunstancias. De pronto al señor Presidente, que es un hombre de gobierno, le parece que en una hora podemos aprobar los dos proyectos, y convoca para las 23 horas, porque a las 24 vence el plazo constitucional, o para las 18 horas, en régimen normal, porque sabe que no se va a hacer ninguna modificación.

Creo que no sea algo excesivo que en el Cuerpo se pueda hablar sobre estos dos proyectos el mínimo indispensable, también con el tiempo imprescindible. Es evidente que los señores senadores no ignoran lo que está ocurriendo en la Cámara de Diputados sino que, por el contrario, a través de los distintos sectores, están al tanto de la deliberación que se está realizando en la Cámara de Representantes.

Entiendo que no podemos aceptar la idea de que el Senado de la República vota sin discusión todas las cosas que vienen en la Rendición de Cuentas y en la Ley Jubilatoria.

Insisto en que es casi seguro que mañana a la hora 10, el proyecto de Ley Jubilatoria pueda estar en el Senado. Lo discutiríamos tres o cuatro horas, haríamos luego un cuarto intermedio y vendríamos por la tarde a considerar la Rendición de Cuentas; pero no votar los proyectos a libro cerrado, porque me parece una enormidad.

SEÑOR FUREST. — A las seis de la tarde aún no va a estar la Rendición de Cuentas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Tiene que estar

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Pese a que es muy razonable lo que han expresado algunos señores senadores, especialmente el señor senador Enrique Rodríguez, nosotros sabemos que la Cámara de Diputados todavía no estudió esos proyectos, que luego deben llegar acá y hacerse el repartido, y no hay clima para realizar una reunión a las 10 de la mañana.

Creo, también, que sería una temeridad venir a las 17 y 30 a considerar estos dos proyectos. Lo razonable será comenzar la sesión a la hora 14 y continuarla hasta las 24, en la seguridad de que vamos a tener por lo menos dos o tres horas para estudiar el primer proyecto y luego considerar el segundo proyecto hasta el vencimiento del plazo constitucional.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado. Que se vote la moción de la señora senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar las mociones en el orden en que han sido presentadas.

La primera es para que el Senado se reúna a la hora 10 de la mañana. Hay otra para que el Cuerpo se reúna a la hora habitual. Una tercera, de la señora senadora Roballo, para que e. Senado comience la reunión a la hora 14.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esta es la que tiene la mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se votará por el orden de preferencia.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Creo que hay una moción del señor senador Gianola, en el sentido de facultar a la Mesa para que convoque al Senado a la hora que crea más conveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso no se puede hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa consulta si, en la citación que corresponde hacer, puede incluir un proyecto que no haya entrado al Senado.

SEÑORA ROBALLO. — Se puede citar para discutir el tema de las pasividades.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: se me ha informado que la Cámara de Diputados ha sido consque el trabajo normal del Parlamento puede realizarse si tratamos de estudiar sucesivamente los dos proyectos. El primer proyecto se puede comenzar a tratar a la hora 14, vocada para la hora 9 del día de mañana. Quiere decir que la Cámara de Representantes va a sesionar para considerar la Rendición de Cuentas.

Estoy tratando en otro sentido este planteamiento. Creo y lo más probable es que, cuando terminemos la consideración de ese proyecto, esté acá el otro, relacionado con la Rendición de Cuentas. De manera que no tendríamos por qué hacer dos sesiones, una a las 10 de la mañana, para terminar no se sabe a qué hora, para comenzar la otra tampoco a una hora cierta.

Si sabemos que la Cámara de Representantes empieza a tratar la Rendición de Cuentas a la hora 9, presumiblemente, habrá de terminar con su consideración en horas de la tarde, para ser comunicada inmediatamente a la Cámara de Senadores, con el fin de que ésta la trate.

Por lo expuesto, me parece que la moción más adecuada es la que propone iniciar la sesión de este Cuerpo a la hora 14 del día de mañana.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — No sé, señor Presidente, si se podría conciliar todo este problema de la siguiente manera. Es evidente que el señor Presidente tiene razón, en el sentido de que el Senado no puede ser citado para considerar un asunto que aún no ha llegado. Parecería que la preocupación de todos los senadores podría quedar contemplada si, ya que el Senado tiene que pasar ahora a la Asamblea General, pasara a cuarto intermedio hasta que llegue de la Cámara de Diputados alguno de esos proyectos. Entre tanto, todos los senadores nos mantendríamos alertas para que, en el momento en que llegue el primer proyecto pueda iniciarse la sesión, sea la hora 14, las 17 o las 11 de la mañana.

La verdad es que la excepcionalidad del problema, justificaría, incluso, que todos estuviéramos permanentemente en la casa.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Me sumo a las palabras pronunciadas en primer término por la señora senadora Roballo, protestando por el avasallamiento que se ha hecho del sistema bicameral, de las funciones propias del Senado, por parte, a mi juicio, fundamentalmente, del Poder Ejecutivo, al no remitir en tiempo y forma estos proyectos para que el Cuerpo estuviera en condiciones hábiles de pronunciarse debidamente a su respecto.

En consecuencia, creo que sería una discusión bizantina estar una hora más o una hora menos en el Senado, cuando existe el convencimiento de que ya no podemos modificar absolutamente nada y que sólo movidos por el deseo de satisfacer, siquiera en parte, la ansiedad del pedido en lo que se refiere a los funcionarios de la Administración Pública y de la Administración Central, de mejoras de sus asignaciones, y para contemplar la posibilidad de aumentar las retribuciones de pasividad, tendremos, irremediablemente, que apoyar proyectos que nos merecen las más hondas reservas por la forma en que han sido presentados.

Elevo la más formal protesta desde mi banca, por el hecho de que se nos obligue a legislar de esta manera. Esto casi podría dar lugar al establecimiento de una novísima teoría y, en virtud del escaso plazo con que contamos, podría obligársenos a votar mañana el numeroso articulado de estos proyectos de ley sobre jubilaciones y sobre Rendición de Cuentas, y que fijáramos después, para la semana entrante, una sesión especial para discutirlos o dar nuestra opinión.

Los plazos son tan angustiosos y las horas pasan tan rápidamente que toda discusión será estéril y casi va a tomar las características, de parte de los señores senadores, de intervenir a manera de fundamento de voto.

En estas circunstancias, pues, ponernos inquietos ahora respecto a empezar a trabajar a las 9 o a las 10 de la mañana, me parece que está fuera de lugar, porque no tenemos en nuestras manos la posibilidad de realizar algo útil sobre el particular.

Podría caber la proposición que se ha formulado, —no sé, en esta cantidad de mociones, si es la tercera o la cuarta— en el sentido de que la Cámara Alta comience su sesión a la hora 14 o a la hora 15. Si hubiera ambiente entre los señores senadores mocionantes, propongo que comience a sesionar el Cuerpo en el día de mañana a la hora 15. En ese sentido, consulto a los señores senadores mocionantes, para ver si tiene ambiente esta hora.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Es al solo efecto, señor Presidente de dar mi opinión con respecto al problema que se planteaba en relación con la orden del día que trataríamos en el día de mañana. Creo que podría ser el mismo de esta sesión que estamos celebrando y, a medida que fueran llegando los proyectos de la Cámara de Diputados, los declararíamos graves y urgentes y los consideraríamos de inmediato.

De esta manera, con esta solución, quedaría obviado el problema reglamentario acerca de la imposibilidad de citar al Senado para la consideración de un asunto que aún no ha llegado.

En lo que tiene relación con la hora de comienzo de la sesión me inclino por la que propone la señora senadora Roballo, es decir, empezar la sesión a la hora 14. Me parece que es lo más prudente y nos daría tiempo de hacer las salvedades que tengamos que formular respecto de estos proyectos de ley, que será lo único que vamos a poder hacer sobre este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo había solicitado la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había sido solicitada [illegible] to por el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Como se está discutiendo la moción que presenté, en el deseo de que el Senado no siga perdiendo el tiempo en la discusión de este asunto, la voy a retirar y a apoyar la del señor senador Gianola en el sentido de que se faculte a la Mesa para citar, cuando tengan entrada, los proyectos que están en la Cámara de Diputados.

Además, señor Presidente, me parece que el Senado haría algo útil si tratara esta tarde tres o cuatro asuntos, que desde mucho tiempo figuran en su orden del día y que son de verdadera importancia para el país; me refiero al que figura el el 7º lugar; en el 12, terminación de las obras del puente en Paso de las Piedras; en el 13 que autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos; en el 16 autorización al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta la suma de pesos 5:000.000 para atender las pérdidas sufridas por los productores citrícolas del país; y además, en el 20 por el que se dispone que los gastos del sepelio de un funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, serán costeados por el Tesoro Nacional.

Me parece, señor Presidente, que son asuntos de verdadera importancia y ampliamente conocidos por el Senado, por lo que, si volvemos a Sala, en régimen de cuarto intermedio, los podríamos tratar rápidamente.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quiero, decir simplemente, frente a la tesitura que algunos colegas han lanzado al ruedo, —de que en el día de mañana hay como una resignación a votar punto menos que a tapa cerrada lo que llegue de la Cámara de Representantes—, que en el plano personal no estoy dispuesto a hacerlo y ni siquiera a aprovechar la relativa exiguidad de los plazos para apuntar en la versión taquigráfica las salvedades que nos pueda merecer lo que los legisladores de la otra Cámara hayan aprobado.

Siento la necesidad de plantear, en estos momentos, con sentido político, porque en este Senado el gobierno no tiene mayoría —por lo menos hago el planteamiento para

la mayoría que responde al gobierno— de que la Cámara de Representantes no espere el filo del plazo constitucional, porque si el Senado introduce modificaciones en esos proyectos, porque tiene disposiciones que no tolere que las acompañemos, los mismos volverán a la Cámara de Representantes.

Es imprescindible, entonces, este llamado de alerta, para que no se alegue en el momento oportuno la necesidad de salir a buscar diputados dentro del plazo constitucional.

Hago el planteamiento, porque no tengo la menor idea de lo que habrá de venir...

SEÑOR BRUNO. — No la tiene nadie.

SEÑOR TROCCOLI. — ...de la Cámara de Representantes, y sé que hasta hace muy poco rato, prácticamente, el Poder Ejecutivo ni siquiera había enviado el mensaje complementario de la Rendición de Cuentas.

En esta oportunidad se ha trastrocado todo. No es solo una mofa al Parlamento, sino además un procedimiento realmente absurdo. El Poder Ejecutivo se resiste a enviar el mensaje con su opinión en materia de soluciones de Rendición de Cuentas, hasta tanto no se produzca un acuerdo integral entre los sectores políticos del Parlamento; vale decir, que si no existiera ese acuerdo político del Parlamento, la opinión del Poder Ejecutivo no se concretaría en un mensaje. A esta altura, desde luego, no existe ese acuerdo y, en consecuencia, creo que el Senado no puede, frente a temas de tal magnitud, que van a seguir comprometiendo de manera grave todo el esquema económico, financiero y social del país, estar en actitud de votar cualquier cosa.

Personalmente me resisto a hacer eso y digo que con los minutos necesarios, para que vuelva a Diputados con las modificaciones imprescindibles, estoy en la actitud espiritual de hacer las correcciones necesarias. Lo digo hoy para que las que políticamente son responsables de esta situación, adopten las medidas pertinentes, para que no se pueda alegar que esta conducta nuestra en el día de mañana puede comprometer la suerte de proyectos fundamentales para el destino de millares de ciudadanos de este país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: voy a votar la proposición del señor senador Guadalupe.

Empiezа por preguntar si alguno de los señores senadores, del gobierno o de la oposición, entiende que va a poder estudiar estos dos proyectos en el tiempo que nos dará el Poder Ejecutivo. Me refiero al de aumento de pasividades y a la Rendición de Cuentas de 1964.

Si algún señor senador es capaz, en minutos, de estudiar, sin tiempo, asuntos de tal importancia, le pediría que levantara la mano para felicitarlo: pero estoy seguro de que la mayoría se quedará con la mano baja; salvo el señor senador Enrique Rodríguez, con su aptitud conocida para estudiar los asuntos, se comprometa a realizar el de estos dos proyectos en tan corto lapso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Los he discutido en mi bancada, que ha estado reunida.

SEÑOR COLLAZO. — No están escritos en sánscrito los proyectos de leyes y de pronto un gran disparate por ser un gran disparate, con una lectura se entiende y justificaría una reacción del Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Nuestra bancada está reunida y discutiendo los proyectos. ¿No sabe eso el señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Nosotros no nos hemos reunido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pues junte a su bancada si la encuentra, y reúnanse.

SEÑOR TROCCOLI. — Tengo que agregar, además, a esta excepcionalidad que apunta el señor senador Rodríguez, que también nosotros estamos en conversación con nuestros diputados, sobre aspectos particulares de estas leyes, que se están tramitando en la otra Cámara. Lo que pasa es que ni ellos ni nosotros conocemos la opinión del Poder Ejecutivo, porque no ha llegado el mensaje complementario.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué dice ahora, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Cuando venga, lo veremos, lo discutiremos.

SEÑOR TROCCOLI. — Como presumiblemente ese mensaje habrá de llegar en el día de hoy, destinaremos una noche a leerlo y en último caso —esto es lo importante, y por eso nuestra intervención con sentido político— el plazo constitucional rige, exclusivamente, para los aumentos. Hay todo un fárrago de cosas para el que no funciona ese plazo constitucional.

Creo que el Senado no puede resignarse a votar una ley de esta arquitectura, de una montaña o maraña de disposiciones en materia financiera con incidencias económicas trascendentes para el país, sin que haya un plazo constitucional que se lo imponga.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Cuál es el argumento, la razón que puede invocar el Poder Ejecutivo para que, inexorablemente, junto con los aumentos se voten las soluciones financieras o económicas, incluso las disposiciones que no tendrán nada que ver con una cosa y otra, ni con los funcionarios, ni con las clases pasivas, ni con la financiació de los aumentos?

Creo que tenemos la obligación, cuando venga el proyecto sancionado, de analizar cuales son las disposiciones para las que rige el plazo constitucional y estar en la actitud de votar, con tiempo bastante, para que vuelva a Diputados —si de Diputados viniera otra cosa— y esta Cámara analice y se pronuncie por sí o por no, en relación a las modificaciones que podemos introducir al proyecto. Pero esto de decorar formalmente una situación, sin tener la menor posibilidad de intervenir en la misma, es un planteamiento que no tiene asidero.

Confieso, además, que no se que alcance tiene, en este caso concreto, la intervención del señor senador González Conzi, cuando planteó la eventual imposibilidad de entrar al análisis o estudio del proyecto, porque la alternativa que seguramente se esclarecerá de inmediato, es que no votamos nada o votamos a tapas cerradas. Como con esa alternativa nosotros nunca estamos de acuerdo, sino que queremos aprobar lo que entendemos justo, aquello para lo cual rige el plazo constitucional, hacemos la advertencia: que Diputados esté presto para el caso de que el Senado no lo acompañe o no esté de acuerdo con lo que vote, para recibir el proyecto de vuelta, en tiempo, para sancionar las modificaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por eso es que hay que empezar de mañana.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Continúo, señor Presidente.

Ordinariamente, las interrupciones se intercalan en el discurso del que está haciendo uso de la palabra. En este caso sucede al revés: mi discurso se intercala en la larga interrupción del señor senador Tróccoli...

SEÑOR TROCCOLI. — Perdóneme, señor senador, no es mi costumbre.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo juzgo el caso concreto actual, no me he referido a los hábitos o costumbres del señor senador.

Como están planteadas las cosas, es indudable que reunirse en horas extraordinarias, con anticipación, es justificar la actitud insólita del Poder Ejecutivo; es complicarse en su falta de seriedad, porque todos entendemos que no hay tiempo de estudiar el proyecto.

Sin embargo, el señor senador Tróccoli ha planteado algo muy interesante, en el sentido de que podría desglosarse todo aquello que no estuviera relacionado con los aumentos de sueldos y pasividades. Realmente entiendo que podría iniciarse la sesión, siempre que llegue el Mensaje del Poder Ejecutivo, en horas de costumbre. Eso sí: creo que la bancada colorada debería realizar una declaración muy firme y de crítica severa a estas actitudes del Poder Ejecutivo. En este caso está involucrada la mayoría de la UBD, que quería arreglar el país: o ganaba la UBD —decía— o seguían las cosas como estaban. Por eso acertó, porque no siguieron como estaban, pero la República está presenciando en qué forma distinta han quedado las cosas...

Por consiguiente, señor Presidente —oído al señor senador Tróccoli— voy a adherir a la moción de la señora senador Roballo para que el Cuerpo se reúna a la hora 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Retirada la moción del señor senador Bruno, queda una del señor senador Gianola apoyada por el señor senador Furest, para que el Senado fuera citado cuando cualquiera de los dos asuntos mencionados, ingresara a esta Cámara.

Existe otra moción de la señora senador Roballo para que el Senado se reúna a la hora 14. La Mesa aludía al ingreso del asunto, porque se había dicho que la reunión era para ese objeto; por eso es que había hecho la observación.

Hay otra moción del señor senador Guadalupe para que el Cuerpo se reúna a la hora habitual, y otra del señor senador Mora Otero para que el Senado sea citado para la hora 15.

Si no hay observación, se votarán por su orden.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Yo formulé esa moción y la presentaría solamente en el caso de que tuviera acepta-

ción de los otros mocionantes, pero, condicionada, a que, en la fecha en que se va a realizar la citación, estuviera ya en conocimiento del Senado que ha sido aprobado el proyecto a que se alude, por la Cámara de Representantes. De lo contrario, considero que no se puede efectuar la citación.

En consecuencia, me plegaría a la tesis según la cual, si el Senado puede reunirse a los efectos de tratar esos temas, antes de la hora habitual, es decir, antes de la hora 17 y 30, que la decisión quede en manos del señor Presidente, en el caso de que reciba en tiempo y forma, esa comunicación de la Cámara de Representantes.

Esa es mi posición, señor Presidente, y le ruego que dé por retirada mi moción de sesionar a la hora 15.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría, en primer término, la moción del señor senador Gianola para que la Mesa quede autorizada para convocar al Senado, apenas ingrese al Cuerpo cualquiera de los dos proyectos a que se ha hecho referencia.

SEÑOR COLLAZO. — ¿No estaba en primer término la moción del señor senador Bruno?

SEÑOR PRESIDENTE. — La ha retirado.

SEÑOR BRUNO. — Me parece que estamos perdiendo el tiempo: hace rato que lo dije.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Ya que todos hablaron, ahora lo voy a hacer yo.

Creo, señor Presidente, que la alternativa que plantea el señor senador Tróccoli es muy importante, al grado tal que me ha hecho variar la opinión.

Siento que para nosotros, los legisladores de la oposición, nos resulta verdaderamente difícil poder leer y estudiar contextos de leyes tan importantes como son las que regulan todo el sistema de seguridad, pasividad y de remuneraciones a la Administración Central. Creo que es un esfuerzo para el que no estaremos habilitados y pienso, además, que ésta es una muestra más de la torpeza del gobierno, que enancado en una presunta habilidad de querer apretar a la oposición en las últimas horas de un plazo constitucional, sigue haciendo cada vez más difícil el diálogo con los demás partidos que también gobiernan a este país.

En esta oportunidad, quiero dejar, una vez más, constancia de este hecho políticamente censurable del Gobierno y del Partido Nacional, que coloca en una situación de imposibilidad a los restantes legisladores del país que quieren contribuir con su pensamiento, con su voto, con su esfuerzo, en la solución de los problemas de los uruguayos. Esto es más grave, aún, porque las soluciones que nos obligarían a votar, sabemos que son mezquinas, menguadas y chiquitas...

SEÑOR FIGOLI. — No apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — ...porque es un gobierno —éste es un tema sobre el que ya volveremos a discutir en su oportunidad— que sólo tiene soluciones amplias y halagüeñas para las ovejas y no para los uruguayos.

Por esa razón es que protesto por este procedimiento, que nos impide e inhabilita para discutir, como corresponde, estos temas.

Por lo tanto, iba a adherir a la moción del señor senador Bruno; pero ya que la ha retirado, yo la presento solicitando que el Senado se reúna a las 10 de la mañana.

Llegado el caso, si no tenemos iniciativa constitucional, si en esta ley viene cualquier cosa, votaremos, nada más, que el aumento de las retribuciones que puedan beneficiar a distintos sectores del país; pero, señor Presidente, no votaremos ninguna otra cosa más para la cual esté pendiente la guillotina del plazo constitucional.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Por estas razones, señor Presidente, mociono para que el Senado se reúna mañana a la hora 10, en régimen de cuarto intermedio, con la misma orden del día de la sesión de hoy.

Adhiero a las manifestaciones de censura política formulada por el señor senador González Conzi en nombre de los sectores colorados. Yo lo hago en nombre personal y creo que lo debiéramos hacer todos los legisladores de la oposición frente a este procedimiento político de torpeza, al no comprender que un partido, que no tiene mayoría parlamentaria, debe dialogar con los otros sectores, si es que quiere gobernar en serio al país.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gianola.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **13 en 25. — Afirmativa**).

—Advierto al Senado que tenemos que estar en la Asamblea General a la hora 19, sin derecho a prórroga.

SEÑORA ROBALLO. — Pido que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación respecto de la moción anterior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **12 en 26. — Negativa**).

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Acabo de recibir la información de fuente absolutamente responsable, en el sentido de que el Mensaje Complementario para la Rendición de Cuentas va a ser empezado a tratar por el Consejo Nacional de Gobierno, mañana a la hora 10.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Creo que está bien, señor Presidente, que se cite al Senado para el día de mañana, sea a la hora 10, o a la hora 14, porque, de esa manera, se muestra al país la responsabilidad del Senado, angustiado por las clases populares, angustiado por los pasivos, angustiado por los funcionarios públicos, mientras estos seis hombres de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno no se angustian por nada, no tienen sensibilidad para nada.

Me parece bien que votemos reunirnos a las 10 de la mañana, o por la tarde, para ver si llamamos a responsabilidad a este partido de Gobierno que sirve para cualquier cosa menos para gobernar al país.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — No comprendo porqué, si los señores senadores de la oposición tienen la preocupación de entrar de inmediato a considerar cualesquiera de los dos proyectos que en estos momentos está estudiando la Cámara de Representantes, una vez que entren al Senado, no han votado la moción presentada por el doctor Gianola, que consiste, nada menos, que en autorizar a la Mesa para que, apenas cualesquiera de los dos proyectos entre al Senado se convoque al Cuerpo. Yo pregunto a los señores senadores lo siguiente: si esta noche la Cámara de Representantes envía al Senado el proyecto de pasividades aprobado, ¿vamos a esperar hasta las 2 de la tarde de mañana para reunirnos y considerarlo? En cambio, si facultamos a la Mesa, nos podemos reunir mañana de mañana o en el momento en que llegue.

SEÑOR COLLAZO. — Eso es no conocer al señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que dice el señor senador es infantil.

Yo propuse una reunión a las 10 de la mañana y algunos señores senadores dijeron que no estaban dispuestos a hacer la "vela de guardia" para estar en el Senado a la espera de que viniera o no un proyecto; como si se estuviera estudiando una iniciativa para declarar pueblo a la población de Calamuchita. No. Se trata, nada menos, que de dos leyes esenciales que afectan a cientos de miles de ciudadanos, sobre las cuales, presumo que el Gobierno, hasta mañana, no va a emitir opinión.

El Senado de la República tiene la grave responsabilidad de ser el último organismo parlamentario que le dé aprobación antes de las 24 horas del día de mañana. Creo que el sólo hecho de que el Senado de la República esté esperando 8 o 10 horas a que el Poder Ejecutivo se digne enviar el Mensaje Complementario, constituye una lección política que al país hace falta que asimile.

Me extraña que los legisladores de la oposición no comprendan que hay que poner entre la espada y la pared al Gobierno, porque hay cientos de miles de personas que están pendientes de lo que hagan mañana un puñado de gobernantes relativamente irresponsables en la Casa de Gobierno. Claro que la oposición tiene que estar haciendo la "vela de guardia" aquí. Se explica que no lo quieran hacer los legisladores del Gobierno, porque están complicados con ellos.

SEÑOR FUREST. — Modere su lenguaje, señor senador. Aquí no hay nada complicado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo dije que, por lo menos, era una proposición infantil.

Respeto al señor senador, pero al Gobierno no lo respeto, porque no se lo merece. Y si por desciplina partidaria, usted aprueba lo que hace el Gobierno, objetivamente se ha solidarizado, y cargue con las consecuencias.

Además, no puedo dejar, desde mi punto de vista, en manos de los hombres del Partido Nacional, con todo el respeto que me merece el señor Presidente, que a la hora que él quiera —si recibe el proyecto a las tres de la mañana se le puede ocurrir citar al Senado para la hora 18— convoque al Cuerpo.

No. Tiene que ser el propio Senado el que fije la hora en que habrá de reunirse para que, si fuera necesario, se puedan modificar algunas cosas. ¿Por qué no? Que cargue la mayoría del Partido Nacional en la Cámara de Representantes con la responsabilidad de dejar sin aumentos a los jubilados y a los funcionarios públicos. Vamos a ver si se van a atrever.

La displicencia con que actúan los legisladores del Gobierno no me la explico mucho, porque después tendrán que ir a los barrios a explicar por qué los han dejado sin aumentos. ¿Aquí no ha pasado nada? Aquí está pasando mucho y en el día de hoy la respiración del país está cortada por un paro general, el más grande de nuestra historia. ¿Acaso cree el Gobierno que con displicencia y con gestos hieráticos del Ministro Ortiz, que se cree dictador de la economía, se van a llevar al pueblo por delante? Esto es lo que hay que decirle a este Gobierno increíble desde estas bancas de la oposición. Y todos los que se hagan cómplices de él serán también responsables de lo que ocurra.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador López Toledo.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — La primera duda que tengo es si se puede cortar una votación que se está realizando para reiniciar un debate a propósito de asuntos de fondo respecto de los cuales, justamente, estamos tratando de darles entrada en el proceso de trabajo del Senado para que los senadores puedan expresar cuánto tengan que decir.

Estábamos considerando algunas iniciativas que tienen muy poca importancia en el ámbito nacional, pero que son justas. Hemos cortado un debate que nos lleva horas. Empezamos a votar las mociones y se vuelve al debate otra vez.

Cuando yo le pida la palabra al señor Presidente para continuar con estos dos pequeños proyectos, me va a volver a decir, con toda razón, que está pasada la hora para concurrir a la Asamblea General.

Quiero decir, además, la razón por la cual voy a votar la moción de la señora senadora Roballo para que el Senado se reúna mañana a la hora 14. Creo que reuniéndonos a esa hora tenemos tiempo para decir lo que se tenga que decir en las actuales circunstancias. Si se convocara al Cuerpo para la 1 de la mañana, yo diría que es un contrasentido. Si se convoca para cualquier otra hora tengo dudas de que se logre quórum, por las circunstancias que todos conocemos. No se puede negar que todos estamos preocupados por muchos asuntos y, naturalmente, el tener un orden en el trabajo no es ser displicente, sino, sencillamente, ordenado. Si venimos a trabajar a las 2 de la tarde, tenemos tiempo, hasta las 12 de la noche para decir lo que tengamos que expresar en estos momentos. En consecuencia, pido que se vote la moción de la señora senadora para citar al Cuerpo mañana a la hora 14.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el orden de presentación, correspondería votar la moción de la señora senadora Roballo, a fin de que el Senado se reuna mañana a la hora 14 para considerar los asuntos a que se ha hecho referencia.

SEÑOR LEPRO. — Pasamos a cuarto intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote.

16

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Entiendo que el Senado no ha tomado ninguna decisión acerca de lo que va a hacer si la Asamblea General no consiguiera número para reunirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone la [illegible]lización de un cuarto intermedio para esa eventualidad?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, entonces, votar la moción de la señora senadora Roballo.

17

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entiendo, señor Presidente, que el Senado será convocado —de apoyarse la moción de la señora senadora— para el día de mañana a la hora 14 a fin de considerar los proyectos de ley que han de venir de la Cámara de Diputados y cuyo tratamiento requerirá, en el momento oportuno, la declaración de grave y urgente y el tratamiento sobre tablas.

Ese es el sentido con que yo voto esta moción.

SEÑORA ROBALLO. — Ese es el sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que la Mesa no se ha expresado suficientemente.

Todavía no se había votado la moción de la señora senadora Roballo para que el Senado se reuniera a la hora 14 del día de mañana con el objeto indicado por la propia mocionante, en el supuesto de que los asuntos referidos ingresaran a este Cuerpo.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 26. — Afirmativa).

18

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Reitero mi moción, señor Presidente, en el sentido de pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para seguir sesionando al regreso de la Asamblea General.

(Apoyados).

19

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite antes, señor Presidente?

Previamente a la votación, quisiera elevar a la Mesa un proyecto de Declaración del Senado —que podría ser considerado después del cuarto intermedio— por la cual el Cuerpo censura la falta de sensibilidad y agilidad del Poder Ejecutivo al demorar el envío de los proyectos de ley que contienen los aumentos en las retribuciones de los pasivos y activos del Estado, lo que impedirá un análisis serio y ponderado de las referidas iniciativas.

Voy a terminar de redactar este proyecto y lo pasaré a la Mesa para que sea considerado después del cuarto intermedio, al regreso de la Asamblea General.

20

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una pregunta?

Cuando estudiamos el proyecto que figura en tercer término del orden del día, ¿lo aprobamos solamente en general o totalmente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue interrumpida su consideración: se aprobó solamente en general.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Y por qué no aprobarlo, entonces, ahora, en su totalidad? No es nada más que una cuestión de votación, ya que no dará lugar a discusión. Contiene un solo artículo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2o. de la Ley No. 12.989.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley No. 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación del Uruguay y atendidos por los recursos establecidos en el Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, Rubro 8.03, partida asignada a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, por la llamada (2), apartado 02a.".

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLORES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de ley que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley No. 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación del Uruguay y atendidos por los recursos establecidos en el Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, Rubro 8.03, partida asignada a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, por la llamada (2), apartado 02a.
Art. 2o. — Comuníquese, etc."

21

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Que se vote la moción de cuarto intermedio, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio en las condiciones ya enunciadas.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Es la hora 19 y 35 minutos).

22

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 2 minutos presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes los señores senadores **Antúnez Giménez, González Conzi, Lanza y Rodríguez (don Renán)**.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel N. de la Bandera
Pro-Secretario
Hugo Graceras Scaltritti
Director del C. de Taquígrafos del Senado

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R. ..	Br Artigas 455	40 - 23 - 42
1er. Vicepresidente:	ROBALLO, ALBA	Canelones 1916, P. 6	4 - 90 - 02
2do Vicepresidente:	PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 21
Secretario:	ABDALA, Luis N.	José H Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433, Ap. 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
APOLO, Juan J.	Chucarro 1124	79 - 25 - 61
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 41
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 (bis)	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br Artigas 455	40 - 23 - 42
FARIAS OLSEN, Roberto (1)	C. Mayo Gutiérrez 322 (La Paz)	218
FIGOLI, Luis A.	6 de Abril 1385	50 - 18 - 55
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FUREST, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Libertad 2669 P. 5º Ap. 17	7 - 20 - 32
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Victor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br España 2249 P. 4º Ap. 17 ..	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
PAYSSE REYES, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
PINEDA, Eugenio R. (con licencia)	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337, Ap. 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Bolivia 2122	50 - 22 - 85
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835, P. 3, Ap. 12 ..	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

(1) Sustituye al señor senador Dr. Eugenio R. Pineda.

Montevideo, 23 de diciembre de 1965.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Jueves 10 de Marzo de 1966 — Núm. 17304

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias fotolitográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80 00	" "
1935	"	" 80 00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80 00	" "
1941	(reeditado)	" 80 00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80 00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80 00	" "
1950	"	" 80 00	" "
1951	"	" 80 00	" "
1952	"	" 80 00	" "
1954	....	" 80 00	" "
1955	....	" 80 00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1957	....	" 80 00	" "
1958	....	" 80 00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80 00	" "
1963	....	" 80 00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1 500 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001.00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Mareas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA HERNANDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 320.00 10|pub. 03460 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORRETTI o BORRETTI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3311 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CELIA SAVIO o SAVIO FULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 03168 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMIRO o DELMIRO JOSE RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 3113 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3042 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RICCARDI o RICARDI de RUGGERI o RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3041 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALD TARASEWICZ o TARASEVICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria,—adjunta.

1) $240.00 10|pub. 2998 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BACH o RAUL JOSE BACH WHITAKER, (L.o 61, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 3398 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CAMAÑO de DOMINGUEZ, (L.o 61, F.o 630), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3119 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JULIA de BOSCH, (L.o 61, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 3120 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH TERRA de BALDOMIR, (L.o 61 F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3121 Mz.3-v.mz 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MOGORDOY, (Lo. 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3023 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANZONI SACCOROTTI o SACCOROTTIS, (Lo. 61, Fo. 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3099 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOEMA CARAMBULA de CHIESA (Lo. 61, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02875 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERRARI o FERRARI NERI o NERY (Lo. 61, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02876 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FONTAO (Lo. 61, Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02877 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA HABEN de PASQUET (Lo. 61, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 02878 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RUFINO o ALEJANDRO o ABDON o RUFINO ABDON COLA (Lo 61, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02958 Mar.1o.-v.mar.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67, Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 03176 Mar.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO RIVAS o RIVAS COSSANI (Lo. 67, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03247 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.

1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CUCULIC FONTANA, (Lo. 67, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3061 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NELMA RESTANO ROLLERI, (Lo. 66, Fo. 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3062 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARRARTE VICTORIA (Lo. 67, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 3059 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATIELLO, (Lo. 67, Fo. 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3057 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BOTTI MAZZA de BALADAN, (Lo. 67, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3053 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ ROCHA, (Lo. 66, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 3058 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO GALLI VENTURI, (Lo. 67, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3055 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION FERREIRA de GOMEZ (Lo. 66, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02932 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA HIRSCH o HIRSCH de BERMANN, (L.o 67, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 2314 Feb 17-v.ab.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES CONSTANCIO COLACIO SOSA o ANDRES COLACIO, (158|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3366 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ, (210|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3367 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA GARCIA MOSUSTEGUI de MAINERO, (514|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3368 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEODORO BESKOW (16 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Marzo de 1966. — María A. Cobas Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3294 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GHISO de MATTEIS, (594 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3295 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIRUGA VENTOSO (215 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02869 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO RAUL LICANDRO (405 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02882 Mar.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03468 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03248 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SIXTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3115 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENTURA COMESAÑA PRADO, (F. A. 1540|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03117 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA REBOREDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3086 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02884 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MANGO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02885 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA PAGADIGORRIA VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $720.00 30|pub. 22715 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mrz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MARIA ACUÑA de MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2791 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAMI SHIKUZAWA de MAEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2793 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA AMERIO de DELGADO, (63 - 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3313 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LORENZO LUCOTTI (63 - 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03170 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA PIZZO de ROVERA, (63 - 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3050 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GHIRARDI de VIÑEQUE, (63 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3049 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JULIA RUGIERO o RUGGIERO de BAFICO, (63 - 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3048 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MARIA GALLINA de BOZZALLA, (63 - 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3046 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la apertura de las sucesiones de CARLOS FRANCISCO o CARMELO FRANCISCO LOMIO o LOMIA, ANGELA o ANGRA BRECCI o BREGA o BREYA o BRECHE o BRACHI de LOMIO o LOMIA, DOMINGO LOMIO o LOMIA y ANTONIO LOMIO o LOMIA (Lo. 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 03223 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAF de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ABRAHAM MORON LEVY, (Lo. 56, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3069 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DAISSON de DELLEPIANE, (Lo. 57, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3068 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o MARIA CANDELARIA PERATO o PERATTO de BRIANO (Lo. 57, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3066 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO OLIVERA o MACHADO de GALLO, (Lo. 57, Fo. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3063 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ROMAGUERA. (Lo. 56, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 02104 Feb.15-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN JOSE LOPEZ VILLAR y de JOAQUIN JOSE LOPEZ ALMEIDA, (Lo. 57, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 01291 Feb.3-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO BACCINO, (F.o 805), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 3375 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDO o BELTRAN CHAPITAL; CLARA PEREZ; SALVADOR CHAPITAL PEREZ; MARIA CHAPITAL PEREZ; JUAN CHAPITAL PEREZ; NATIVIDAD CHAPITAL PEREZ; DOMINGA CHAPITAL ECHEVERRIA; BENJAMIN CHAPITAL ECHEVERRIA y JOSEFINA CHAPITAL ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 3379 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SELVAGGI, (F. 190), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3296 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO FIERRO, (F.o 772), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2846 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA MORFINO CAVAJANI, (F.o 711), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2839 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO PEDRO UGARTECHE CANTO (F. 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02894 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS PIRFO MAUTONE (F. 707), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02892 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA u OLGA OFELIA TORRAZZA PERCIVALE (F. 719), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02893 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MAXFIELD ROBERTSON (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02891 Mar.1o.-v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA INLEITNER de VOGT (F. 841), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02889 Mar.1o.-v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO GARIPPA y FERMINA S. CORREA de GARIPPA (F. 826), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02888 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO TESOURO (F. 305), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02964 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CALABRIA (F. 701), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02965 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSUELO COMESAÑA de LABANCA (F. 860), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02966 Mar.1o.-v.mar 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ COUCE o COUSE, (F.o 760), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2835 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CONCEPCION SANTANA de ELIZONDO (A. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03472 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ NAVEIRA o JOSE FERNANDEZ RARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03470 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOYANO FERNANDEZ (A. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3268 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
1) $ 720.00 30 pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FERREIRA BRUGULAT, (A. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3123 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03226 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03250 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AREOSO LISTE (A. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tre de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03249 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FERRERIA BRUGULAT, (A 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ RECAREY (A. 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2900 Mz.1o.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PAYRA FREIXA, (A. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3026 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VAZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3027 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MERLANO FASCIOLO, (A. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3025 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO RIZZIERI o RISIERI MERCHIORLI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3022 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE DE CLEENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02923 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGOGLIA TURCO A. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02896 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA LAURA HOUGET de DELL'ACQUA (A. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02898 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SERAFINI (A. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02902 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCELO SOUTO SOUTO o AGUSTIN M. SOUTO (A. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02903 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASARIEGO ALVAREZ (A. 1732), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02897 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUTIERREZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 2773 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALPURGA o WALPURGA ANA PLACHY o PLACHY BERICH de ROSNER (A. 1949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02901 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALFONSO MANUEL FARIÑA REY, (A. 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 28894 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA BOCNI de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3167 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 3364 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3365 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DELL LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3271 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03169 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORANDEIRA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3114 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03166 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RICARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03165 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MORANDEIRA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3114 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o JOSE MARIO GONZALEZ o GONZALEZ BARREIRA o BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02961 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 1954 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OBDULIA FERNANDEZ de FANDIÑO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2789 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VARES ALBORNOZ o VARES de ALBORNOZ o PEREIRA VARES de ALBORNOZ o VARES PEREIRA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 .30|pub 23798 Dic.29-v.dic.31. Feb 1o.-v.mar.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANIBAL o ANIBAL CARLOS o ANIBAL KOCH o KOCH KODRNJA (Lo. 61, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03467 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SERRANO de LOPEZ, (L.o 61, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3373 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER TARUSELLI de BRUGNOLI (Lo. 61, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 03175 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BOCCHIARDO de MONTALDO (Lo. 61, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 03221 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CASTRO de MAMONE (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03244 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DURAN RUBIO (Lo. 61, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 03245 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAJMAN MOISES GOLDWASER o GOLDVASER (Lo. 61, Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03216 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TERESA CHIESA o CHIEZA de SIRI, (Lo 61, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3024 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTICO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub.. 02880 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LANDRI de CALLERO (Lo 61, Fo 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 02879 Mar.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROSALIA CHIAPPARA CROCE. (Lo. 1, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3314 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PANDO de SPINELLI (Lo. 67, Fo. 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03173 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de PONTE (Lo. 1, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03174 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MORES de GREGORES, (Lo. 1, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 3060 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARIAS PEREZ. (Lo. 1, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 3056 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALEJANDRO FERNANDEZ CASAS, (Lo. 1, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3054 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUCIANO PERALTA, (Lo. 1, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3035 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDUZZI PEDUZZI (Lo 1, Fo 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 01833 Feb.11-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suces.ón de PEDRO o PETRAS BARAN (45 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 03447 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Cód. de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don JOSE MARIA GONZALEZ BARCIA (247|65), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $640.00 20|pub. 22236 Dic.15-v.dic.28. Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASTIDA TARACIDO, (35|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

1) $ 240.00 10|pub. 03116 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MARTINEZ, (407|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10 pub 3142 Mz 3 v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CARLOS ENRIQUE FOSSATTI GONZALEZ o ENRIQUE FOSSATTI, (3 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 3087 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUIRICO (369 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub0 02883 Mar.1o -v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCES (337 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducire en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

1) $ 240.00 10|pub. 02881 Mar.1o -v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SALLUA de AMENDOLA o ADELA SALUA de AMENDOLA (21 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

1) $ 240.00 10|pub. 02959 Mar.1o -v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LORENZANI de ZECCHI, (377|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2848 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA PESCE o PABLO MARIA PESCE SCANAVINO, (375|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2790 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GANDIELLO o GAUDIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3374 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO CARVALHO o CARVALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3409 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL MALACRIDA o MALACRIA MELOGNO o MELOGNE o ANTONIO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03218 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI BATTISTA o BATISTA DOGLIO o DOGLIO BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2792 Feb.25-v.mz.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA, (1 _ 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3312 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIMIRO o ARGEMIRO CAZAPAL, (1 - 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3297 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FERNANDEZ de CAMUS, (1o. - 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03052 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA AROCENA de PERRES (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03171 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMLETO SANTOS o SANTOS AMLETO PIERUCCIONI o PIERUCCIONI ANCILLOTTI (1 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03172 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DEL CASTILLO PEREIRA, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3043 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALOIS o VALOIS PASCUAL PEREYRA o PEREIRA ARAUJO, (62 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3044 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICENTE LANERI, (1 _ 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3045 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GAMERO o GAMERO de CROSA, (1 _ 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3051 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AQUINES MORA, (1 - 392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3047 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o MARCELINO ALFREDO RESSIA BLENGIO o RESSIA SCLAVI (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02924 Mar.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ATUCHA de GUFFANTI, (L.o 57, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1965. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 3433 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVOA RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3122 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIZONE o JOSE MORIZONO, (Lo. 57, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3070 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LAGO AMAYA, (Lo. 57, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3064 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON o JUAN SIMON TERRADELLAS, (Lo. 57, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3065 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALIANA MIRALLES, (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3067 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON BELO, (F.o 8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3376 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MILAGROS PEREZ de LOPEZ, (F.o 24), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3377 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA PEREUILLE de BENVENUTO, (F. 883), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3293 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FERNANDEZ MARTIN (F. 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02887 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la aper-

tura judicial de la sucesión de MARIA DUBRA de COTELO (F. 6), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02886 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA JOSEFA CATALINA JOSSERME de PAGLIERI o ELISENDA o JULIA JOSEFA JOSSERME de PAGLIERI o JULIA JOSEFA YOSSERME de PAGLIERI (F. 2), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02890 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEVARRIA de GONZALEZ (F. 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02963 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN TOMAS VILLALBA (F. 520), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02895 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA BERNARDA MENCHACA de BARRAGAN (F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2847 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o JOSE ROBERTO AZAROLA RUSSO o AZAROLA GIL (A. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03469 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZIROLLO PETROSINO (A. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03473 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PETITO de YAÑEZ (A. 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03471 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA MARTA AYALA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3378 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA (A. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03251 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA o BERTA LIA o BERTA LORENZO de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02899 Mar.1o.-v.mar.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Tercera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA GHELFI de CAMESELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Delza Vio de Portela, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3261 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO DA ROSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3139 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ERNESTINA y JOAQUIN SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3145 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 02969 Mar.1o.-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO SUAREZ BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 160.00 10|pub. 02701 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ de TORRES o TORREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03222 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO GILBERTO MULLIN MOENCKEBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3101 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LAGARRETA o LAGARRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03163 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ o JULIO SUAREZ VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03505 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO VIERA o JUAN CARLOS MARCELINO CLAVIJO VIERA o CARLOS CLAVIJO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3421 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JULIA MENDEZ de BENITEZ o GREGORIA JULIA o GREGORIA LEONILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2995 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2996 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL DALMAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2997 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLON LAMBERT BALPREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3021 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MARIA BERMUDEZ FARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03494 Mar.9-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERICO HERNANDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAVERSO o TRAVERZO o TRABERSO BEVILAQUA o BIVIDAQUA o BEVILACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2822 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad

de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CRUZ FRANCISCO MANITTO BERTONI o BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2836 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2837 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA IRURUETA de IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2838 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUCIA SPOSITO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2852 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO B. BERTIZ o FRANCISCO BERNARDINO BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3334 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO LOPEZ MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub 3335 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02970 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZULA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02971 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO CHARLO SILVA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2972 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FERNANDO FLORENZA WIRGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2973 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2974 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA HERNANDEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 2975 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL RODRIGUEZ GONZALEZ o ABEL RODRIGUEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2976 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MANCIERE DE BERNARDO MARGARITA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Febrero 10 de 1966. — César Bazzani, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 3336 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OYHENARD de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3264 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2817 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAYRA o JOSE PAYRA MAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03212 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2978 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANDALIA IZQUIERDO de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2980 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2981 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASIMIRO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2982 Mz.1.o-v.mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BESTUTTI o BESTUTTI o BESTUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ o JACINTO JESUS PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.—
1) $ 240.00 10|pub. 2984 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SENOBELIA ANICETA BRUNO GIANI de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2985 Mz.1 o-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA GOYECHE ALBANES o ALBANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2986 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2912 Mz.1 o-v mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2913 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA GUADALUPE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2914 Mz 1.o-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1o. de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03416 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3412 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES CABALLERO de PEREZ; ETANISLAO o ESTANISLAO PEREZ CABALLERO; RAMON PEREZ o RAMON FRANCISCO PEREZ CABALLERO; ALFONSO PEREZ o ILDEFONSO RAYMUNDO PEREZ CABALLERO; GABINA PEREZ CABALLERO de FERNANDEZ y CANDIDO PEREZ o CANDIDO R. PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 320.00 10|pub 3340 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASENCIO de PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3318 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO BERTA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3133 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA o PAULINA MUSSIO CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3134 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 3135 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MEDINA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3136 Mz.3-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 3351 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Enero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 3353 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ESTEVES de CARRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 2842 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE BACCARO ADAMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 3350 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 3352 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CAIRUS de GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 3354 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CABRERA de QUINTANA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 3355 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMELA GIUPPONI de CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 03178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JEDNORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 2840 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 2841 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 2843 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub 3102 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA CACERES y MARTIN CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 3103 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LUCAS LEAL o CORNELIO L. o LEAL LUCAS o CORNELIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 03205 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETROMA CONDE de MONTEJO o GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 17 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 03206 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALMUSIRA FARIAS de PORTO o ALMUSIRA DOS SANTOS FARIAS o ALMUSIRA FARIAS y de BENJAMIN DA COSTA PORTO o BENJAMIN PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 03207 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FRANCISCA GARCIA FERNANDEZ de GRAÑA y ALCIDES ROSALIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3292 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEONCIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 3127 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS CECILIO CORREA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 ante este Juzgado. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3128 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLOMBANO o COLOMBANO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2824 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FELIPE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2825 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SOSA FERNANDEZ, (conocida por ADRIANA SOSA FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2826 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO o LUCIO CASIMIRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 4 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2827 Feb.28-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES GOMEZ PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2828 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2834 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03459 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3275 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CASTRO de FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 5 de Enero de 1966. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3273 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ISOLABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario. adjunto
1) $240.00 10|pub. 3274 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL INVERNIZZI o INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2992 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MACEDO de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2990 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SANCHEZ de ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2991 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL EUSEBIO ROIG o EZEQUIEL EUSEBIO ROIG AIGABELLO o AYGABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 240,00 10|pub. 3107 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DE LA SIERRA de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3014 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA TEXEIRA NUNES de SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2993 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ de GUTIERREZ o LAURA FERNANDEZ USANDIZAGA de GUTIERREZ, citándose a loos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3016 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIO GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3015 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA MORA o MORA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03445 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA IRRAZABAL COSTA o ISIDRA IRRAZABAL de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03446 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO FAJARDO y ALDONZA, ALDANZA, ALDONSA o ADOLSA LOPEZ de FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima. — San José, Diciembre 29 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 03228 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRITOS de NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 6 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03230 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFORIANO TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub 03229 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO o ELOY LUZARDO CASAÑA y JUANA MORALES de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 14 de 1965 — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03231 Mar.4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 03232 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA VARELA MARTINEZ de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03233 Mar 4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MUNS o MUNCHS BAUZA de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 03234 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZOILA ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 02718 Feb.24-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIJANO o JOSE QUIJANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Diciembre 10 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02719 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

GUILLERMO DIEGO KELLY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 3 de 1965. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3400 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO CICERI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1966. — Dra. Luisa Varela Elduayen, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3401 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOTTERO o COTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3141 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ALMENARES o JUSTINA LUCIANA ALMENAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2935 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA GUASTAVINO o GUASTABINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Abril 1.o de 1965. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2936 Mz 1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DES LORENZO PASTORINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub 2937 Mz 1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de CASTELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 2938 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Febrero 10 de 1966 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 2939 Mz.1.o-v.mz.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERALDO RODRIGUEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966 — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 03503 Mar.9-v mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GULIS FRANKAS TAINOVICH o TEINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó., Marzo 2 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 03504 Mar.9-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO VALENTIN DIGENOVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3097 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 03136 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARTINA ALCARRAZ de IZURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 8 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 03139 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ o GREGORIO NUÑEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 15 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 03187 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 21 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 03186 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SACARIAS EULOGIO o ZACARIAS EULOGIO o EULOGIO ZACARIAS LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2944 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2945 Mz.1 o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ELADIO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2916 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA COTO de COTO o INES COTO o INES COTTO de COTTO o COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2947 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO VICENTINO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2823 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO SARABIA RODRIGUEZ o CESARIO SARAVIA o CESARIO SARABIA o CESAREO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2829 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2854 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREIRA o PABLO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 2855 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA AGUILERA de NIETO o ISIDORA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2856 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL YARZABAL o IARZABAL de MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10 pub. 2830 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2857 Feb.28-v.mz.11.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS TABARE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 24 de Marzo de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle Cerrito 400 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de la consideración del siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual y proyecto de distribución de utilidades, todos estados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965: 2.o). Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos sociales, para concurrir al acto, deberán depositar tres días antes del fijado para el mismo, sus respectivas acciones o certificados representativos de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 168.00 3 pub. 3482 Mz.9-v.mz.11.

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1966 a las 19.30 horas, en la sede del Banco

Paraguay 1176, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento del capital social; 2.o) Elección de autoridades.

Se previene:

A) Para tener voto en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución depositaria con no menos de tres días de anticipación, (Art. 18 del estatuto);

B) Las asambleas quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran en primera y única citación. (Art. 13 del estatuto). — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 3493 Mz.9-v.mz.11.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1966, a las 15.30 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2234, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Aumento de capital.

Según lo establecido en el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 3499 Mz.9-v.mz.15.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1966 a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Fijación del dividendo a pagar a acciones preferidas por el ejercicio 1966, según Art. 5.o del estatuto; 5.o) Elección de Directorio; 6.o) Elección de Síndico; 7.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 3513 Mz.9-v.mz.15.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1966 a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — El Directorio.

3) $ 448.00 8|pub. 3512 Mz.9-v.mz.18.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la 16 asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1966 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la décimo quinta asamblea general ordinaria, realizada el 3 de Abril de 1964; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios financieros terminados el 30 de Setiembre de 1964 y 30 de Setiembre de 1965, e Informes del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio, referente a los resultados de los años finalizados el 30 de Setiembre de 1964 y 1965; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1966.

3) $ 640.00 10|pub. 3479 Mz.9-v.mz.22.

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a las 15.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

Punto primero: Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; Punto segundo: Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; Punto tercero: Elección de nuevo Directorio por el período de un año; Punto cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 3495 Mz.9-v.mz.11.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1966 a las 16.00 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 280.00 7|pub. 3496 Mz.9-v.mz.17.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1966, a las 16.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 3497 Mz.9-v.mz.11.

SAN BERNARDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1966 a las 17.00 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio y de Síndico titular y suplente por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 80.00 2|pub. 3498 Mz.9-v.mz.10.

BANCO DE SORIANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1966, a la hora 18, en la sede de la Institución, calles Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, (Art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 22. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Modificación de los artículos 5o., 6o. y 7o. de los estatutos; 4o.) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, (Arts. 14 y 50), elección de Síndico y suplentes respectivos.

La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 34), para considerar los puntos 1, 2 y 4 y con el 50 o|o del capital para tratar el numeral 3o.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea unicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia, (Art. 39).

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las Asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta Asamblea se cerrará el día 12 de Marzo de 1966 a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Bounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $ 1.040.00 10|pub. 2942 Mar.1-v.mar.14.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1966 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Director titular y dos suplentes; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 720.00 15|pub. 2028 Mz.1.o-v.mz.21.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta Asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 12 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la Asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C), artículo 13. — San Rafael, (Punta del Este). — Febrero 16 de 1966. — La Comisión Directiva.

3) $ 1.080.00 15|pub. 2929 Mar.1-v.mar.21.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 18 de Marzo a las 20 horas, en su local de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Prórroga del plazo estatutario de duración de la Sociedad; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $ 600.00 15|pub. 2785 Feb.25-v.mz.17.

ASOCIACION RELIGIOSA MIZRAJI DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 y siguientes de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Religiosa Mizraji del Uruguay, convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 15 del corriente, a las 19 horas, en punto, en la sede de la Asociación, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido; 3o.) Elección de los miembros de la Comisión Directiva como así también de la Comisión Fiscalizadora; 4o.) Designación de dos miembros presentes en la Asamblea para firmar el acta respecti-

Se previene a los señores socios que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, las Asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los asociados. Pero pasada una hora de la fijada para su realización no habiéndose conseguido este número se realizará legalmente con los socios asistentes y sus resoluciones serán válidas. — David Gottlieb, Presidente. — Arón Ainstein, Secretario en ejercicio.

3) $168.00 3|pub. 3406 Mar.8-v.mar.10

IGLESIAS NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 25 del corriente mes a las 21 horas en el local, Santiago Figueredo 3730. Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio de 1965.

Otros asuntos: Elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.

3) $336.00 15|pub. 3405 Mar.8-v.mar.25.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos, el Directorio de Garino y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de tres Directores y dos suplentes de Directores, de Síndico titular y suplente de Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 3403 Mar.8-v.mar.10.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BAD Y VAZQUEZ S. A. PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo a las 18 y 30 horas, en la sede de Br. Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XIX ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1965; 3o.) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones, para ser inscripto en el local antes mencionado, hasta 24 horas, antes de la Asamblea, (Art. 35).

Se fijó el día 28 del actual para realizar la Asamblea en segunda convocatoria. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 3399 Mar.8-v.mar.10.

MOLINARI S. A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $960.00 30|pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de Marzo de 1966 a las 10 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4, Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — El Secretario.

3) $384.00 8|pub. 3420 Mar.8-v.mar.17.

BANCO INTERNACIONAL ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Internacional se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del presente año, a la hora 10, en el local de su casa central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2o.) Modificación del balance del ejercicio anterior; 3o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 14. ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966; 4o.) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1966|1967; 5o.) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes estableciendo sus remuneraciones; 6o.) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 7o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $576.00 8|pub. 3362 Mar.8-v.mar.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ y NIDIA NERVI MORANDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-397 año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Martínez López y Nidia Nervi Morando, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 03301 Mar.7-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: Clodomiro Ferreira Porto y Palmira Correa Leberrie. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo 32. Fo 552), se hace saber que con fecha Diciembre 15 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre dichos esposos, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02213 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA ALVAREZ PEREZ de HEIJO y HUGO CESAR EUSEBIO HEIJO, (Lo 62 Fo. 376), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1965 — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto

5) $640.00 20|pub. 01963 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRAZIANI AIDE. Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 339), se hace saber que por auto del 17 de agosto de 1965 se declaró en estado de incapaz a Aidé Graziani, designándose Curador de la misma a Salvador Jacobo Pinneja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 03315 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 67, Fo. 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Herman o Herman Heraclio Caballero y María del Carmen Pérez de Caballero, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2963 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Patrón Luis Alberto con NELLY ELENA HABIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V-560|965), se hace saber que con fecha 13|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Patrón y Nelly Elena Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 03269 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Umpiérrez Teodoro con María Luisa Míguez Ferei. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 492|965), se hace saber que con fecha 1|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Sosa y María Luisa Míguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 16 de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 02703 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Cardozo Celanira contra Angel Paez. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha 2|V|966), se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celanira Cardozo y Angel Paez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 02683 Feb.23-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Jorge Martínez Michelone y Amelia María Soto.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3124 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Ametrano Cóppola y Estela Chodie Garat.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2962 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUPERTO LLAGUNE y ARMELINDA LARA (Lo. 57, Fo. 370) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 03072 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JASKEL WITENBERG y LUISA LICHTENSZTEJN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2419 Feb.18-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Rodrig. Vitali con GOTTLIEB, CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-203 de 1965), se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Vitali Rodrig y Carlota Gottlieb. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley 10.783, Art. 7o. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 03298 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PETERSEN, ALFREDO WALTER y PORTELA, BASILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-7|966), se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Walter Petersen y Basilia Portela. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley No. 10.783, Art. 7o. — Montevideo Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800 00 20|pub. 3300 Mz.7-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Brizolara Alvez, Delfina con SARAVIA, APARICIO (h)". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Aparicio Saravia (h) y Delfina Brizzolara Alves.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 02553 Feb.23-v mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELIDA ESTHER (Ficha E-371|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 03474 Mar.9-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO E. PORRO CARINI y MARIA S. MORTOLA (Ficha E-35 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 03285 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Crosta Noceti Carlos Pedro y Rodríguez Nin Beatriz, (E. 326|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 2904 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GONZALEZ COLLAZO y ROSA B SILVEIRA. Ficha E 427-965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 2368 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "Sala Brunet de Barrios Mirra Sofía con BARRIOS ANZA JAVIER" (F. E-342|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub 01964 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA y OSVALDO BURUZANGARAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 01672 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V 426, año 1965) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20.pub. 2849 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo 1, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROMAN HERMENEGILDO TAYLER y RAMONA MARIA MEDINA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 3316 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 363), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OCTAVIO AGUSTIN FERRANDO y MARIA ELENA CANO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 03073 Mar.2.-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 42), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges GIOVANNI MEROLA y ROSINA D'AMICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo Febrero 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 02313 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (1 - 172), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, NIEVES FRANCISCA SOLIMO y FRANCISCO PABLO TORNATORE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 01852 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "RIMOLDI HEBER y ILKA PARALLADA", Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha 5|V|1966, se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rimoldi Heber y Ilka Parallada. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 3293 Mar.7-v.abr.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaída en los autos: "RICARDO GALLINO y GLADYS MIRTA HERNANDEZ. Dis. y Liq de Soc Conyugal" (Ficha 3|1966), se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Gallino y Gladys Mirta Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 01959 Feb.14-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Sosa, Hermógenes contra Barruetaveña, María Elida. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 16|966), se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Sosa y María Elida Barruetaveña. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $800.00 20|pub. 3381 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Nelly Dora García de Rosa de Fraga contra DRAULIO ALFREDO FRAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 596), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Nelly Dora García da Rosa de Fraga y don Draulio Alfredo Fraga, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 31 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2818 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "ESTEVEZ MARTINEZ DOMINGO y ELSA GLADYS GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47, Fo 58, No. 1193), se hace saber que por resolución No. 8089 del 24 de diciembre de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 por el término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 6, 7, 16 inc. 5 y 17 de la Ley No. 10.783 del 18 de setiembre de 1946 y concordantes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.

5) $ 960.00 20|pub. 03458 Mar.9-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1965, L.o 8, F.o 543, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO SECCHI y TOMASA D. MARTINEZ DE SECCHI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Febrero 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 02378 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto, de fecha 6 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO MARIO VALETA y LIDA DANESE, (Lo. 8, Fo. 480), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

5) $640.00 20|pub. 01680 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 17 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RODOLFO RODE MONTAÑA y DAISI MARIBEL FALERO GUARTE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 16 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 02994 Mar.2.-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 16 de Noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERONIMO KIRINCICH VALARICH y REYNA LUISA LAPORT RODRIGUEZ, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en expediente No. 1.216'65. (Lo. 40, Fo 625), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 6 de Diciembre de 1965. — Hugo Odriozola. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 01913 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 1o. de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Eduardo Cappi y Juana Hilda Reseborn de Cappi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o Ley No. 10.783. — Florida, 11 de Febrero de 1966. -- Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

5) $480 00 20|pub. 2977 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que, por auto, de fecha 10 de Diciembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Noemí Raquel Tenzer y Mario o Mejer Kroncuberg, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 20 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 02151 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|XII|965, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Tomás Silveira y Lucrecia Magdalena Baliña, (Lo. 14, Fo. 644), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Maldonado, 2 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02161 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por el hecho del matrimonio entre don Vismar García y doña ELVIRA NORMA SANTESTEVAN, (Lo. 1, Fo. 178), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02177 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Eloy Cardozo y Clelia Farías, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02176 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbola de Delgue, dictada en autos: "KATZ de BLITZ, CLARA con BLITZ, JACOBO. Disolución, liquidación de sociedad conyugal (Lo. 22 Fo. 233 No. 867), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Clara Katz y Jacobo Blitz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

5) $800.00 20|pub. 3276 Mar.7-v.abr.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "PORRAS, (SANDALIO CONCEPCION) c|DURAN, (ELEUTERIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 539)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Sandalio Concepción Porras y Eleuteria Durán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 2804 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ, (FAUSTINO) c.SEPERGO, (MARIA HAYDEE). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, F.o 623, N.o 577)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Faustino González y María Haydée Sepergo, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparesencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 27 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 1794 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Angel Escamendi y Eugenia María del Carmen Riboira, emplazándose con término de sesenta días — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 2948 Mar.1-v.mar.28.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 1.o de Febrero del corriente año se disolvió la sociedad "Francisco J. Gallesio y Cía." que giraba en esta ciudad en negocios de viticultura y bodega. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José 1.o de Febrero de 1966. — Francisco José Gallesio. — Juan Héctor Güenaga. — Miguel Luis Etchemendy. — Luis Leopoldo Arias Lamique.

6) $ 480.00 20|pub. 1795 Feb.10.-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo O. Troccolo y Angélica G. Camaño, (Lo. 8, Fo. 513), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 30 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Escribano. Actuario.

6) $640.00 20|pub. 2866 Feb.28-v.mar.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: HECTOR JULIO DALL'ORSO contra MARIA ADELAIDA ARENAS. Divorcio, (Lo. 64, Fo. 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Adelaida Arenas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) $960.00 30|pub. 01705 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Dipianduni. Divorcio por causal, (Ficha C. 1260), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Dipianduni, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 2905 Mar.1-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gómez Machín, Carlos contra LUJAN, SUSANA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a Susana Luján para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 30466 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Emilio Ruben con VELAZQUEZ OFELIA Divorcio" (62 - 644), se cita y emplaza a Ofelia Velázquez a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 23897 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (L.o 56, F.o 404) y auxiliatoria de pobreza, (L.o 56, F.o 685), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub. 30308 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DÉCIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Arturo R. Schaerer con MARIA T. CABELLO. Divorcio" (F. C-645|65), se cita y emplaza a la demandada María T. Cabello para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 23904 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO VARELA PEÑA c|. RAMONA GERARDA UMPIERREZ. Divorcio. por causal, (F. cl.017|65), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Gerarda Umpierrez para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $720 00 30|pub. 23612 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS. Divorcio" (l.o. 1, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 03074 Mar.2.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: Larry Nelson Buzzo contra BEATRIZ SABATINI. Divorcio. (Lo. 20, Fo. 594), se emplaza a doña Beatriz Sabatini para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Oréstes J. Ballestrino. Actuario.

7) (C.C.) 10|pub. 30478 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 14, Fo. 584), se cita y emplaza a MARIA JORGELINA ALCANTARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado LUIS ALBERTO FERIA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, Noviembre 8 de 1965 — Alberto Marquis Rimoldi, Actuario.

7) $720 00 30|pub. 23931 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. Roberto Alfredo Tijanovich contra ALICIA IRENE MOLINA de TIJANOVICH. Divorcio por causal. (Lo. 22. No. 1.012, Fo. 481), se cita y emplaza a la demandada Alicia Irene Molina de Tijanovich, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.

7) $720.00 10|pub. 3104 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo. 22, No. 973, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la comparecíente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1955. REMIGIO FORTE c|. SARA ROLAN GARCIA de FORTE. Divorcio" (por causal). (Lo. 22, N.o 845, Fo. 440), se cita, llama y emplaza a doña Sara Rolán García de Forte, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata

7) $960.00 30|pub. 274 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Angel Raúl Fernández contra María Adela Larrosa. Divorcio por causal, (Lo. 35, Fo. 56), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Noviembre del corriente año se mandó citar y emplazar a María Adela Larrosa a estar a derecho en estos autos de divorcio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

7) $320.00 10|pub. 2943 Mar.1-v.mar.14.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Victor Rodolfo Espárrago funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, para que concurra a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, a prestar declaración en el sumario que se le instruye dentro del término de tercero día a contar de la fecha bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no lo hiciera — Oscar Castro. Sub-Jefe Dpto. Personal Int

8) $45.00 3|pub. 3407 Mar.8-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados "ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A. c. J. A. BORSANI. Emplazamiento, libro 46, folio 241, N.o 923, por resolución N.o 5621 del 21 de agosto de 1964, se cita y emplaza a J. A. Borsani, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 546, ubicado sobre la línea Este de la calle Moller entre Victoria y Alvarez, Manzana N.o 46, Solar 11 de la ciudad de La Paz (Canelones), para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de diciembre de 1964. — Arturo F Echeverría, Actuario

8) $ 1 440 00 30|pub. 1531 Feb.10-v.mz 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Ing Fernando R Barrandeguy S A. contra VALENTIN GRANE Emplazamiento, libro 46, folio 169 N.o 653 se cita, llama y emplaza al señor Valentín Grané, a sus sucesores o cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón N.o 564, ubicado sobre la línea Oeste de la calle E. Andreón entre Victoria y Alvarez y con frente también a la calle Victoria entre Andreon y P. Rosa, de la ciudad de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. También se les cita para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C., art 299, 307, 308 y 2282). — Canelones, 1.o de Abril de 1965. — Beatriz E Alciature Actuaria Adjunta.

8) $ 1 660.00 30 pub. 1580 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO SALBIO y MARIA GREGORIA RIERA, FELIPE MARIA, PEDRO ANTONIO MARIA, WASHINGTON MARIA BELTRAN, DIVA MARIA, ALFREDO MARIA, GUALBERTO MARIA, CARLOS MARIA, NYDIA MARIA, ERLA JULIETA y MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA Subasta pública" (Lo. 14, Fo. 660, No. 924), se emplaza a María Magdalena Fraga Riera por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 960.00 30|pub. 23785 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Dessonart, Actuario

8) $ 720.00 30|pub. 03502 Mar.9-v.ab.27.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.523 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores entre Bulevar Artigas y Bulevar Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón 82.636. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Sup. Aprox. 1.570 metros cuadrados.

Padrón 82.635. Propietario Ministerio de Salud Pública. Sup. Aprox. 1.608 metros cuadrados.

Padrón 82.328 Propietario: Joaquín Rodríguez Anido. Sup. Aprox. 812 metros cuadrados.

Padrón 82.329. Propietario: Juan Musto y otro. Sup. Aprox. 400 metros cuadrados.

Padrón 82.330 Propietario: Manuel Mato y otro. Sup. Aprox. 390 metros cuadrados.

Padrón 82.331. José Peluffo. Sup. Aprox. 910 metros cuadrados.

Padrón 82.333. Propietario: Sucesores de Domingo Coro. Sup Aprox. 460 metros cuadrados.

Padrón 82.624. Propietario: Jaime Mejlovitz Elhbert. Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.

Padrón 82.625. Propietario: Josefina Genta. Sup. Aprox. 60 metros cuadrados.

Padrón 129.358. Propietario: Andrés G. Guido y otros. Sup. Aprox. 60 metros cuadrados.

Padrón 129.359. Propietario: Felipe Juan B. Descalzi. Sup. Aprox. 35 metros cuadrados.

Padrón 84.083. Propietario Ildefonso Pérez Brignoni. Sup. Aprox. 1.220 metros cuadrados

Padrón 84.085. Propietario: Asistencia Pública. Sup. Aprox. 378 metros cuadrados.

Padrón 82.327. Propietario: Manuel C. Camela. Sup. Aprox. 3 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o., de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (1o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 30461 Mar.1-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguiar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 20, No. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936. Ley No. 13.207. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Esc. Ernesto Boland, Actuario.

9) (Ley 13 207) 20 pub. 30518 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ABELLA, JOSE MARIA contra KENT de DOSSENA, OLGA Y OTRA Rescisión de compromiso de compraventa e indemnización de daños y perjuicios" (Lo. 40, Fo. 159), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Guillermina Dossena Kent, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 16 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
9) $960.00 30|pub. 24017 Feb.1.o-v mz.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: Ernestina Riet de Silveira. Incapacidad. (Ficha D. 259|965), por auto de fecha 27 de Diciembre de 1965, se nombró curador interino de la incapaz Ernestina Riet de Silveira a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha treinta de Diciembre de 1965.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
10) $320.00 10|pub. 2906 Mar.1-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANGEL GARGANO PASQUERIELLO. Incapacidad" (Lo. 24, Fo 607, No. 662), se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1965 se declaró en estado de incapacidad a don Angel Gargano Pasqueriello, habiéndose designado curador del mismo a don Roberto Elizondo, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Diciembre de 1965. — Paysandú, Febrero 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) $ 240.00 10 pub. 02844 Feb.28-v.mar 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BESSONART FERRARI, (Rosa Teresita). Incapacidad, (L.o 17, F.o 526", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre último, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Teresita Bessonart Ferrari designándose curador de la misma al señor Alberto Catalino Bessonart. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $240.00 10|pub. 3235 Mar.4-v.mar.17

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Delfo Principe, domiciliado en Decroly 5073, optando al título de procurador, presenta informe de Ruben y Ferdomo y Adolfo Freccero. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $240.00 10 pub. 2934 Mar.1-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS VIERA CRESPI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito la declaración testimonial de Santiago Iruleguy y Nelson Barreiro, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Carlos Viera. — Montevideo, Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 2758 Feb.25-v.mz.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. La que suscribe IVONNE SALABERRY DE ANYUL, constituyendo domicilio en Batlle y Ordóñez 610, ante Ud. se presenta y expone: Que a los efectos de optar al título de Escribano solicita se tome declaración a los señores Daniel Giordano y Eduardo Traibel, autorizo para notificarse a la señora René Martínez de Goytiño y recibir los certificados de edictos y cédulas citatorias.

Primer otro sí digo: A los efectos de las publicaciones se habilite la Feria Judicial. Ivonne S. de Anyul. María Mercedes Pastorini de Salaberry, Escribano. — Durazno, Febrero 24 de 1966. — B. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
11) $400.00 10|pub. 3339 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA, constituyendo domicilio en Paysandú 1081, dice: Que optando el título de Escribano, solicita se interrogue a Pablo Furest y Clementino Brum, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio Otrosí digo: Que los testigos propuestos se domicilian en Paysandú 1081. — Noemí Buenafama Mendoza. — Rivera, 18 de Febrero de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 320.00 10|pub. 2813 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. ANA MARIA TRAVERSA de GARCIA, domiciliada en la calle Paysandú 1081, dice: Que optando el título de procurador y Escribano, solicita se interrogue a Pablo Furest y Clementino Brum, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que los testigos propuestos se domicilian en Paysandú 1081 de esta ciudad. — Ana M. Traversa de García. — Rivera, 18 de Febrero de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 400.00 10|pub. 2812 Feb.25-v.mz.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Pedido de Precios No. 4|66.

Cedro en vigas o alternativamente en rollizos. (Primer y único llamado).

Apertura: 24 de Marzo de 1966 a la hora 14.

La Administración se interesa en la adquisición de hasta 50. (cincuenta). unidades de 92.90 m. c. de la madera arriba citada, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz No. 1095, segundo piso, y tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

La adquisición es para la entrega inmediata y con pago al contado.

Por más informes llamar al teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30514 Mar.8-v.mar.21.

Pedido de Precios No. 5|66.

Lapacho en vigas o alternativamente en rollizos. (Primer y único llamado).

Apertura: 24 de Marzo de 1965 a la hora 15.

La Administración se interesa en la adquisición de hasta 100 (cien), unidades de 92.90 m. c. de la madera arriba citada, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz No. 1095, segundo piso.

La adquisición es para la entrega inmediata y con el pago al contado, destacándose que tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

Por más informes llamar al teléfono 90942 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30513 Mar.8-v.mar.21.

LICITACION No. 26|65

Hierro en General

Apertura: 21 de Abril de 1966 a la hora 15.

Precio del pliego: $12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. — Informes por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30420 Feb.24-v.mar.9.

LICITACION PUBLICA No. 8|65

Adquisición de 20 vagones Tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto y repuestos, de acuerdo con las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, dentro del horario de oficina, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.

Precio del pliego: $1.000.00, (mil pesos).

Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada oficina el día 27 (veintisiete), de Mayo de 1966 a la hora 15. — Más información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30415 Feb.23-v.mar.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

COTIZACION N.o 6239

Solicitud de precios para la adquisición directa de 1.800 toneladas métricas de bauxita.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones indicadas en la Cotización N.o 6239 que están a disposición de los interesados y podrán retirarse en las Oficinas de O. S. E., (División Adquisiciones), Sección Compras, 25 de Mayo 417, (2.o piso).

La apertura de precio se efectuará el día 31 de Marzo de 1966 a la hora 16 en la citada Oficina. — Sección Compras.
12) (C.C.) 7|pub. 30523 Mz.9-v.mz.17.

Venta de bolsas de arpillera

Se llama a precio para la venta de bolsas vacías de primer uso utilizadas con sulfato de alumina confeccionadas en arpillera y con capacidad aproximada para 100 kgs. de dicho producto.

Se cotizará el precio ofertado por unidad y retiradas de nuestros Almacenes Generales de Bvr. Propios 3250.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 18 de Marzo de 1966 a la hora 16 en nuestra Sección Compras, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso). — Sección Compras.
12) (C.C.) 7|pub. 30524 Mz.9-v.mz.17.

Licitación Pública No. 669

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de planillas y recibos para facturación mecanizada de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2do. piso) al precio de $ 21.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Marzo de 1966 a la hora 15 y 30.
12) (C. C.) 7|pub. 30512 Mar.8-v.mar.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 156 trajes, 324 camisas, 151 pares de zapatos y 5 gorras, para el personal de Conserjería y Transporte, correspondiente al año 1966. La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva, y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande No. 1535 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: jueves 17 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570 3er. piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el lunes 28 del mismo año, mes, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sear el número de oferentes. — Montevideo. Marzo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30505 Mar.7-v.mar.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primeros y Segundos Llamados

No. 26.719. Adquisición de un millón de hojas de papel diario y dos millones de hojas de papel mimeógrafo.

Primer llamado: miércoles 23 de Marzo de 1966, hora 15.

Segundo llamado: miércoles 23 de Marzo de 1966, hora 16.

No. 26.718. Adquisición de treinta mil matrices y mil cajas de papel carbónico.

Primer llamado: jueves 24 de Marzo de 1966, hora 15.

Segundo llamado: jueves 24 de Marzo de 1966, hora 16.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30520 Mar.9-v.mar.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
PLAN DE OBRAS MUNICIPALES
Concejo Local Autónomo de Sarandí del Yí
Primer Llamado

Obras: Pavimentación de calles de Sarandí del Yí con base de tosca y penetración de materias bituminosas.

Se llama a licitación pública para la obra de Títulos.

Los pliegos y planos podrán consultarse y adquirirse al precio de $250.00 (doscientos cincuenta pesos), en la Dirección de Obras Municipales (Durazno) o en las oficinas del Concejo Local Autónomo de Sarandí del Yí.

Las propuestas se recibirán en las oficinas del Concejo Local Autónomo, hasta el día 14 de Abril de 1966 a las 17 horas, y se abrirán a las 21 horas de ese mismo día, en la Sala de Sesiones del Concejo Local Autónomo, en presencia de los interesados que concurran. — Sarandí del Yí, 24 de Febrero de 1966. — Juan Carlos Schol, Presidente. — Juan Chaftare. Secretario.

12) $144.00 3|pub. 3337 Mar.8-v.mar.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 508

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos y materiales eléctricos, con destino a sus Establecimientos dependientes.

La relación de los materiales a adquirir y los pliegos de condiciones general y particular, podrán solicitarse en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a la apertura de esta licitación el día 21|3|966 a la hora 16.

En caso de no contarse con el número reglamentario de proponentes en el primer llamado, se procederá a la apertura de la misma con los proponentes que se presenten al segundo llamado, que se efectuará a los 8 días hábiles subsiguientes, o sea el 31|3|66, a la misma hora antes indicada. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 8|pub. 30471 Mar.2-v.mar.11.

LICITACION PUBLICA No. 507

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza e higiene, con destino a los Economatos dependientes.

La relación de los artículos a adquirir y los pliegos de condiciones general y particular, podrán solicitarse en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a la apertura de esta licitación el día 18|3|966 a la hora 16.

En caso de no contarse con el número reglamentario de proponentes en el primer llamado, se procederá a la apertura de la misma con los proponentes que se presenten al segundo llamado, que se efectuará a los 8 días hábiles subsiguientes, o sea el 30|3|66, a la misma hora antes indicada. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 8|pub. 30470 Mar.2.-v.mar.11.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA No. 24
Primer Llamado

Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad a editarse en 1966 con un total aproximado de 2.000 páginas y 36 carátulas. Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta licitación y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas se encuentran disponibles en la Sección Revista y Publicaciones de la Facultad (entrepiso), todos los días hábiles de 9 a 13 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 18 de Marzo a las 9 y 30 horas y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, siempre que se presenten un mínimo de tres propuestas. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — La Encargada de Revista y Publicaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30517 Mar.9-v.mar.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA
Licitación Pública No. 1

El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) tractores diesel, uno (1) de 35 a 40 HP de fuerza y otro de 55 a 60 HP, etc. El respectivo pliego de condiciones puede retirarse de la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24 —planta baja— en horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura tendrá lugar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 562 1er. piso, el 17 de Marzo de 1966, a las 15 horas en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente habilitados. — Sección Proveeduría.

12) (C.C.) 3|pub. 30507 Mar.8-v.mar.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 778
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes de fajina, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $25.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, Ciudadela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 29 de Marzo de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 31 de Marzo de 1966 a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30484 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Instalación Sanitaria y abastecimientos de agua en el Centro de Investigación Agrícolas, "Dr. A. Boerger", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con 3 días de anticipación previo depósito de pesos 240.00 en la Tesorería de esta Dirección.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30480 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Comisaría 2a. Sección Santa Bernardina, Dpto. de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 30469 Mar.2-v.mar.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, de esta oficina, calle Florida 1178, de 13 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta treinta minutos antes de la hora 16 y 30 del día 22 de Marzo de 1966, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30496 Mar.7-v.mar.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 12
(Primer llamado)

Artículos: Botas en color negro, suela incalcuer o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Marzo de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1966.

12) (Cta. Cte.) 10|pub 30449 Feb 28-v.mz.11.

Licitación Pública N.o 13
(Primer llamado)

Artículos: Camisas con corbata para tropa en tela "Glen" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Marzo de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 30450 Feb.28.-v.mz.11.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

Número 5745. 1 copiadora de películas de microfilmación de 35 y 16 mm. (2do. llamado).

Apertura: 13 de Abril de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar $ 20.00.

Número 5765. Aceites para motores diesel: 600.000 kgs. tipo I (servicio pesado) No. 40 cta. cte. No. 1A-51 y 300.000 kgs. tipo II, número 40 cta. cte. No. 1A-53.

Apertura: 21 de Abril, hora 16.

Precio del ejemplar $ 30.00.

Número 5763. 60.000 aisladores de vidrio o porcelana para baja tensión.

Apertura: 22 de Abril, hora 16.

Precio del ejemplar $ 30.00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial.

12) (C.C.) 10|pub. 30506 Mar.8-v.mar.21.

13—Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores de PARA NUMBY S. A. al 1o. de Febrero de 1966, para presentar créditos dentro de treinta días en Buenos Aires, 523.

13) $160.00 20|pub. 3267 Mar.7-v.ab.1o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 9 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

1a. Sección

JUAN ANTONIO BESIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 620, Apto. 1o. y NORMA IRIS FREISTAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 620, Apto. 1o.

2a. Sección

EDUARDO TROYTIÑO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1540, Apto. 10 y MARGARITA CARDOZO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1540, Apto. 10.

3.a Sección

MARIO CIGLIUTTI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1231 e IVONA DENEGRI, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231.

WALTER LAHALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1260 y ANA MARIA PARADA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Misiones 1260, Ap. 3.

4a. Sección

VICENTE ANGEL SANSONE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio H.

y Obes 1320 y FETRONA CARTAGENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1320.

5a. Sección

RICARDO HORACIO BRUZZONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1359, Apto. 3 y MARIA JULIA TARRAGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1359, Apto. 3.
CARLOS MARIA GUTIERREZ, 55 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón N.o 1080 y LOLA YAPUR, 46 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 1080.

6.a Sección

JULIO ERNESTO ALDAU, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1615 y GLADYS SUSANA MENDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1308.

7a. Sección

JULIO RODOLFO LEDESMA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1631, Apto. 3 y LERIDA SUSANA SOLSONA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1631, Apto. 3.

9.a Sección

CYRO ERMAN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. No. 1678 y MIRTA DUDUS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 1678.
BEIMAR GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5275 y SONIA CRISTINA CARZOGLIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yutí 1873.
LUIS ALBERTO LALANES, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro Taborda 4502 y MARIA ELENA CAMELIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Taborda 4502.

10.a Sección

AMERICO IFRAIN VILLALBA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Atlántico 1691 y DORINDA CASAS, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Amazonas 1738.
JOSE ALONSO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lombardini 3826 y LILIAN ELENA CUADRADO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asilo 3534.
HECTOR PASTORINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1481 y DELIA ALGALARRONDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4326.
JOSE WILSON BRAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Anca 1698 y MARGARITA VILLAR, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Atlántico 1699.
HUGO DARIO REFFEL, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado M. Vidal 3217, bis y ELBA RAQUEL BONJOUR, 24 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada M. Vidal 3217, bis.
JOSE IMPIERI, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Pernas 2525 y MARIA CASELLA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pernas 2525.
RUBEN DARIO FOSTEL, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Nancy 4405 y DELUVINA RAGGIOTTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4315.
RAMON BAUTISTA ZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 No. 2478, Apto. 2 y GLADYS ESTHER PELUFFO 28 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 10 2478, Apto. 2.

12.a Sección

ANGEL GARCIA, 49 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado Lucas Piriz 2511 e IRMA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2511.
HECTOR CARBONE CAMINITI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1468 y ELENA PARODI FERREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1468.
DANIEL PEDRO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1856 y MIRIAM TERESITA IRAGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2988.
RUBENS LEMA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melián Lafinur 2064 y MARIA ANGELICA GUILLEN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. Lafinur 2068, Apto. 4.

WALDO GARCIA, 23 años, soltero, zapatero, español, domiciliado B. Artigas 3029, Ap. 3 y MARIA REGUEIRO, 31 años, soltera, española, domiciliada B. Artigas 3029, Apto. 3.
TACIDO MARQUEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Melián Lafinur 2225 y ESTHER GRACIELA OLID, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melián Lafinur 2225.
SAUL RUBEN BIDEGAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2634 y LILIAN EMILIA GRAU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2741.
REYNALDO MARTINEZ PERDOMO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2415, Apto. 3 y MILTA MABEL MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2944.

13a. Sección

HECTOR JOSE ACOSTA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1870 y ELVIRA SANTANA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1870.
MARIO LOCADIO ROSANO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4278 y MABEL IRENE FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada calle 2 No. 2318.
WILLIAMS CESAR MOGGIANI, 18 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Méjico 1877 y GRACIELA ZELICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3191.

14a. Sección

ISIDRO HECTOR MORALES, 38 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1226 y ARIOSILDA ACOSTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1226.
RUBEN SANTOS GRAVI, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3370 y MARIA FRANCISCA MIRANDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3370.
LEONEL RENATO BLENGINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4180 y ELENA MARIA CASTRO, 25 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 4180.
ANTONIO COTELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1230 y YOLANDA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1309.
JOSE CAPOZZOLI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Duilio 1569 y MYRIAM BARCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3710.

16.a Sección

JOSE MARIA GUIBERNAU, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 3010 y MARTA MARGOT BELIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 3156.
CESAR MELVI LOPEZ, 39 años, soltero, instalador sanitario, brasileño, domiciliado Ascasubi 4458 y DELMIRA RAMON, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascasubi 4458.
LUIS ALBERTO STRADA, 43 años, soltero corredor, argentino, domiciliado Oficial 7 No. 6719 y MARIA ESTHER GARRE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 No. 6611.
SERGIO HECTOR FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1080 y CATALINA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1080.
ANGEL AMILCAR ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino El Jefe 3333 y MARTA ELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de la Capilla 3402.

17.a Sección

ADOLACI ACEVEDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 4889 y MARLENE GRANADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 4170.
GABRIEL ORADA, 49 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Bruselas 4391 y CARMEN MARGARITA ULACIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4391.
AMADOR VICTOR MONTENEGRO, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 5060 y IRIS OLGA SECADAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4719.
NOEMIR GONZALEZ, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. de Lima 4727, bis y TERESA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. de Lima 4727, bis.

18.a Sección

CARLOS DIONISIO VILAR, 32 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Guayaquí 2995 Apto. 1 y CARMEN NIDIA SAVIOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2995, Apto. 1.
GUILLERMO JORGE ARRILLAGA SIMPSON, 24 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1265 y GRACIELA JOVELINA PEREIRA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1265.
FERMIN CARLOS CABRERA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 986 y ELIDA ESTER BASTIDA SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 986.
MARIO EDUARDO FARDIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. y Vega 1092 y ZEILA MARINA GOICOECHEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1090.
RICARDO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2323 y MARIA SELVA CASTRO 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2323.
ANGEL WALDEMAR AMOR, 30 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Chaná 2319 Apto. 6 y BLANCA CELESTE PEREYRA, 29 años, peinadora, oriental, domiciliada J. Paullier 1175, Apto. 2.
JUAN JOSE PEREIRA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Guaná 2583 y MARINA ELIZABETH SCALABRINO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2588.
REYNAL ALBERTO PACIFICO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. España 2293 y MARIA de las MERCEDES BRUNO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colla 2235, Apto. 1.
JUAN AVELINO FERNANDEZ, 36 años, soltero, Ind Quím., oriental, domiciliado Rivera 2573, Apto. 7 y MARTHA RENEE JOSA PEREIRA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2573, Apto. 7.
NATALIO SZERMAN GOLDBERG, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2808, Apto. 401 y ELISA WISOSKY ROSENBLUM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2808, Apto. 401.
WALTER JORGE CHADICOV, 27 años, soltero, asesor contable, oriental, domiciliado L. de la Torre 758 y SUSANA DORA ABIB CHALJA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada L. de la Torre 758.

20a. Sección

HUGO ADHEEMAR LOPEZ, 24 años soltero músico, oriental, domiciliado Agraciada 4129, Apto., 3 y DIREE PINHEIRO 24 años soltera, brasileña, domiciliada Agraciada 4129, Ap. 3.
EDISON FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4379 y MARIA MERCEDES GRUNULLU, 20 años, soltera, panadera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4379.
WALTER OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5177 y ALICIA ESTHER DEL ARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5177.

21.a Sección

JORGE VALENTIN SANTOS, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1472 y MARINA FODRINI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Coronel Raíz 1472.
JUAN ALTEZ, 33 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Pastor 1208 y BLANCA OLIVERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Violetas 1056.

22.a Sección

JULIO CESAR GIORINATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4133, Apto. 1 y HAYDEE ISABEL LANGELOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2993.
JUAN AVALOS, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado N. Ortiz 3715 y ESMERALDA DORA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3537.
HECTOR ARIOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3473 y NORMA GLADYS AVELLINO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3473, bis, Apto. 5.
JUAN ANTONIO GONZALEZ LOMBA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humberto 1o. 4037 y BABETTE GERTRUD KELLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3528, bis.

23a. Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2800 e IRMA de MELLO, 24 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada Humaita 2800.
VICTOR GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 3133 Apto. 106 y PASTORA MAZA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Italia 3133, Apto. 106.

24.a Sección

CESAR WASHINGTON SIENA, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ramón Anador 3780 y NORI LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3780.
MILTON ANTONIO SCARON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1230 y ALICIA INES WINTERHALTER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1163.
MANUEL REY, 38 años, soltero, panadero, español, domiciliado Rivera 2918 y CARMEN NION, 20 años, soltera, española, domiciliada Cataluña 3126.
DARIO OSCAR CASTELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1328 y MYRNA DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. y Rius 1487, Apto. 7.
14) $15.00 3|pub. v.mar.11.

Montevideo, Marzo 8 de 1966

1a. Sección

ACHILE ENRIQUE ALEMAN, 32 años, divorciado carnicero, oriental, domiciliado Mercedes 876 y DIANA MELOGNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 876.

3.a Sección

JUAN ENRIQUE KENNY, 52 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Plaza Zabala 312, piso 3.o, Ap. A y MARTHA LEVRERO, 31 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312, Ap. A.
MANUEL GRANAS, 56 años, viudo, empleado, español, (C|L.), domiciliado Misiones 1257 y SELVINA MACHADO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1257.

4a. Sección

MIGUEL LEANDRO AMUNDARAIN, 70 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y CARMEN SIMONE RUSSI, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Río Ngro 1323.

5a. Sección

JUAN A. HARAN, 32 años, soltero, abogado, oriental domiciliado Canelones 1177 y GLORIA CHRISTOPHERSEN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2780.

6a. Sección

AGUSTIN CESAR LOMBARDINI, 27 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1442 Ap. 8 y EDELVIS MARIA FUIDIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1442.

7a. Sección

LAURO MANUEL SOCORRO ABREU, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1400 y GRACIELA PASTORA TERRAGNO ANTUNEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1400.
HECTOR ROLDOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1294 y DINORATH VISCONTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1294.

8a. Sección

ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 1749 y JOSEFA VARELA BARCA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Rondeau 1749.

9.a Sección

PROSPERO MOISES VELAZCO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1921 y ORIALIS MAIDANA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 1921.

10.a Sección

HECTOR HUGO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3603 y ELBA JULIA BOERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3603.

ADOLFO COUTO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3528 y GLADYS LIDYA GIACOSA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3528.
BIELA FLORENCIO DOLDAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1382 y DOROTEA GOMEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigán 1382.
JUAN ANTONIO BURGOS, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2184 bis y CELINA CENTURION, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3679 Apto. 7.

11.a Sección

SATIRO de LACERDA, 68 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Luis Braille 3138 y LEONOR DURE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3138.
JUAN ANTONIO OLAIZOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4547 y GLADYS AMEN, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4547 bis.
SIMON HONORATO MACHADO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4765 y JOSEFA VILLARREAL, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4765.
JORGE EDUARDO LABORDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2535 y TERESA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2517.

13a. Sección

JOSE HECTOR BAZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2233 y MELBA INES TAIBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1827.
MIGUEL GELEZOGLO, 27 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Pernambuco 2304 y BLANCA IRIS LAGO, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada La Boyada 2122.
LUCIO REY VIGIL, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Suecia 1635 Ap. 2 y BLANCA RENEE SILVEIRA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Suecia 1635.

14a. Sección

JORGE SAVERIO SCANDURA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Juan 2737 y ELENA JULIA VAGO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada San Juan 2737.

15.a Sección

JAIME WALTER VIEITEZ, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pablo de María 1042 y MARIA ANGELA MASTROPIERRO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1042.

17a. Sección

EDISON CUELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones s|n. y SINTIA ELSA MONTES DE OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 5447.
ROMULO JUSTINIANO OBERTO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4424 y JULIA BONIFACIA FLORES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4429 bis.
HECTOR SERGIO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3957 y BETY SULLY RAMIREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3945 bis.
NESTOR MOISEN DUARTE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones s|n. y MARIA ESTHER URIOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3745.

18.a Sección

CESAR ORLANDO RUIZ, 22 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Martí 3314 y ROSALIA OXANDABARAT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martí 3314.
FERNANDO ALBERTO ANGELILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Aráucho 1228 Ap. 7 y NORMA GLADYS DOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Aráucho 1272.

19.a Sección

ROBERTO REGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1931 Ap. 4 y TERESITA MIRTHA AVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2246.

20a. Sección

JULIO ANDRADE, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Seguro 4260 y NIEVES GOLAN, 24 años, soltera, española, domiciliada G. Seguro 4260.
VICTOR BERNARDO LENU, 21 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado Capitán Florencio 4211 bis e IRIS MABEL SILVEIRA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Laguna 4565.
MARCELO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luca 404 y SUSANA ANGELICA ZINGONE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luca 390.
CARLOS ALBERTO FIRPO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gauchos 4144 y ARASIS REINALDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4144.
MIGUEL ACOSTA, 36 años, soltero, albañil, brasileño, domiciliado M. H. y Obes 4238 y MIRTA BEATRIZ MARTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4246.
FRANCISCO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4190 y SARA SARTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4190.
MANUEL GOMEZ, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 239 e INES ERNESTINA CARBAJAL, 52 años, soltera, pensionista, argentina, domiciliada Garzón 239.

21.a Sección

ENRIQUE ANGEL SILVA, 34 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Tosti 4669 y DORA GLORIA MORAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Navajes 1174
SARO CORIO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ganaderos 4161 y MARISA ROMANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4161.

22a. Sección

OMAR HUMBERTO SASTRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3406, Apto. 5 y ROSALIA AMANDA OFFAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapi 3641.
JOSE KEYMETLIAN, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3647 y ANTONIA GIL, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Hum 3608.
ALFONZO FLORO CASTIGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3378 y LOLA BARZELLI, 31 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Santa Ana 3378.

23a. Sección

WALTER EDUARDO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2994, Apto. 203 y SONIA INZAURRALDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3092, Apto. 2.
JOAQUIN ALBERTO da COSTA AYALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2327, Apto. 8 y ANA MARIA GROSSO DELFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2327, Apto. 8

24.a Sección

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1212 y GRACIELA BARLOCCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3180.
EDUARDO DE SALTERAIN, 74 años, viudo, escultor, oriental, domiciliado M. Pagola 3280 y BLANCA SANZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Pagola 3280.
LAURO ANDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. de Rosell 1621 y EVA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. P. de Rosell 1638, Apto. 3.
JUAN MERNIES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2092 y ELSA FALCONE, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 2092.
14) $15.00 3|pub. v.mar.10.

15-Pago de Dividendos

FUENTE MUTUTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo aprobado por la asamblea ordinaria del 12 de Febrero de 1966 en nuestras oficinas, Adolfo Berro 1096, contra entrega de los cupones 10, 11 y 12. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — El Directorio.
15) $ 48.00 3|pub. 3415 Mz.8.-v.mz.10.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el día 15 del corriente mes, iniciamos el pago del Dividendo correspondiente al 18o. Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores, o en los escritorios en Montevideo, Avda.

Agraciada 1633. En estos últimos, dentro del horario de 8 y 30 a 10 y 30. — Dolores, Marzo de 1966. — El Directorio.
15) $ 120.00 5|pub. 03481 Mar.9-v.mar.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 29.400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts. 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts. 47 cmts. de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando: por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25.567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 2.400 00. 30 pub. 03077 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto Prescripción. (A. 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación 22 Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 76 965. Plano: del Agrimensor Carlos M. Macnzaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No 33 746, el 5 de Abril del mismo año Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E confinado con los padrones Nos 76 964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N. E. limitando con el padrón No. 76 960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $2.400.00 30.pub. 02556 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva. (Ficha C 397, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Santamarina, titular del inmueble padrón No. 58.025, (24. sección judicial de Montevideo), así como a sus sucesores a cualquier título, complementando anterior convocatoria, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
16) $960.00 30|pub. 01957 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos. Paulina contra REYES MARTIN y otros Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Piria, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín P. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 1o. de Febrero de 1934, se señala con el No. 258 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan C. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando: al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L. Lugaín. Actuario.
16) $2.880.00 30|pub. 2850 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ, MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C DOMINGUEZ CAMAÑO de URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO - Prescripción Treintenaria" (L.o 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13.832, en la carpeta catastral N.o 698, y que según un plano del agrimensor A. López Moróa, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 18 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano. La puerta de entrada al edificio se señala con el N o 1692|98 sobre la calle Lima y con los N.os 1983'87 sobre la calle Arenal Grande. — Montevideo; Febrero 9 de 1966 — Alfredo L. Lugaín. Actuario.
16) $2.640.00 30|pub. 2421 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado. Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mel'o registrado con el No. 2629 el 22 de Junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts. y 65 cmts.; con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Pallestrino, Actuario.
16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: ROBINO FUENTES ISABEL P. adquisitiva treintenaria (Lo. 46, Fo. 229, No. 883), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Isabel Robino Fuentes, promoviendo prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 834, antes padrón No. 392, que consta según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de una superficie de dos mil trescientos once metros, ochenta y dos decímetros y lindando así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio, 47 metros, 77 centímetros al Noroeste lindando con Francisco Apratto. 47 metros 90 centímetros al Noreste con la sucesión Bobatti y 47 metros 57 centímetros al Sureste por ser esquina con la calle Magariños Cervantes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descrito, linderos y demás personas que por cualquier título se consideren con derechos al bien, (Art. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y con quien se llenará además el requisito de la conciliación.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza, la que fue concedida. — Canelones, 14 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
16) R.20|4|55 30|pub. 30373 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: GARCIA CABRERA MARCOS, NATALIO, JOSE o JUAN JOSE, SIMON, CIRIACO, JACINTO ROQUE, GLADYS TERESA y MILTON ARTIGAS y JUAN FRANCISCO GARCIA CARABALLO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 46, Fo. 660, No. 851), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N o 40.166 el que según plano del agrimensor Ruben Borbonet, inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 3618 se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.229 metros cuadrados 5.972 que se deslindan: metros 139,06 al Oeste con sucesión Isidro García; metros 534,50 al Norte Noroeste con parte con Juan Peña y parte con Ignacio Damián; metros 111,58, al Este-Nor-Este con Camino Público; al Sur-Sur. Este una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de metros 143,76 lindando con Juan C. García y otra de metros 500,34 lindando con Alberto Murialdo con servidumbre de paso de 3 metros de ancho en todo este límite. — Canelones, Diciembre 17 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $2.160.00 30 pub. 24280 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria. (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignotto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros. Asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.
16) $ 2.160.00 30'pub. 02819 Mar.7-v.ba.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: AGUSTIN ANGEL GODOY. Prescripción treintañal, (Lo. 45, Fo. 6), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mauro Barrero a título universal y singular y a

todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 391, sito en la manzana No. 241, con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se deslinda por el Norte 44 metros 20 centímetros, con sucesión Eusebio A. Borges; por el Este 21 metros 85 centímetros frente a calle San Martín; por el Sur 44 metros 20 centímetros, frente a calle Gallinal, y por el Oeste 21 metros 16 centímetros con el padrón No. 390, de Juan Arhancet, por el término de noventa días para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayo. — Durazno, Diciembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoly, Actuaria.

16) $2.160.00 30|pub. 01870 Feb.11-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMA, PINTOS GONZALEZ EUSEBIA PATRICIA y MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo. 662), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideran con derecho, y en especial a Juan Irene Pintos o a sus sucesores, al siguiente bien: finca padrón 1012, ubicada en la manzana 113 de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial de Florida) y cuyo terreno, a estar al plano adjunto, mencionado más arriba, tiene una superficie de ochocientos metros, o sea 20 de frente a la calle Tres, al N. O. por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: su flanco al N. E. con el padrón 1003 de J. José Muracciole; el padrón 1004 de A. Victor Cassani, y padrón 1005 de Luciano Muracciole; sus fondos al S. E. con el padrón 1006 de Pedro Rodríguez; y su otro flanco con el padrón 1011 de Felipe S Rodríguez, al S. O. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, Diciembre 30 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 46 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros. AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA. Prescripción, (L.o 35, F.o 600, N.o 1114)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D. Lemus, María Luisa Lemus de Deliote o Deliotí, Martín Deliote o Deliotí, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián, Toribia, Luis Eduardo, Pedro, Clodomiro y Manuela Deliote o Deliotí Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores, Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Clérice, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo", 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Há. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 há. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur, 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 983 En.26-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ANTONIA o ANTONIA JOSEFA VARIETTI FURTADO, ELIDA ZULEMA BENITEZ, RAMON AGAPITO BARRIENTOS, JULIA SOSA, MARIA CRISTINA MULLER WAGNER, TOMAS MELLO Y OTROS. Prescripción treintenaria Adquisitiva solares terreno manzana 124", (Lo. 22, N.o 40, Fo. 238), se cita, llama y emplaza, especialmente a todos los que se consideren con derechos a los solares de terreno situados en la manzana 124 de esta ciudad de Fray Bentos (Primera Sección Judicial de Río Negro), que se describen a continuación: Solar N.o 2, Padrón 3729, área metros 230, 9740 centímetros deslinda: metros 10,60 al N. E. frente a calle Lavalleja, lindando al N. O. y al S. E. con los solares 1 y 3 respectivamente y al S. O. con parte del solar 9. Solar 3, Padrón 3743, área metros 231, 61 decímetros, deslinde: metros 10,60 al N. E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 2; S. E. solar 4 y S. O. parte del 9| Solar 4, Padrón 3730, área metros 232, 2460 centímetros; deslinde: metros 10,60 al N. E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 3; S. E. solar 5; S. O. parte del 9. Solar 5, Padrón 3851, área metros 232, 8820 centímetros, deslinde: metros 10,60 al N E. sobre calle Lavalleja; N O. solar 4; S. E. solar 6 y S. O. parte del solar 10 Solar 6, Padrón 3745, área metros 233, 5180 centímetros, deslinde: metros 10,60 sobre calle Lavalleja al N. E., N. O. solar 5; S. E. solar 7 y S. O parte del solar 10. Solar 9, Padrón 3742, área: metros 424, deslinde: N. O. metros 10, de frente a calle Blanes; N. E. solares del 1 al 4; S E. solar 10 y S.O. solar 11. Solar 10, Padrón 3745, área: metros 424, deslinde: 10 metros al S. E. sobre calle Capdevielle; S. O. solar 12; N. E. solares del 5 al 8 y N. O. solar 9. Solar 11, área: 424 metros, deslinde: al N. O. metros 10 sobre calle Blanes; N. E solar 9; S E. solar 12; S. O. solar 13. Solar 12, Padrón 3746, área: metros 424, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., al S. O. solar 14; N. E. solar 10 y N O. solar 11. Solar 13. Padrón 3734, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Blanes al N. O., N. E. solar 11; S. E. solar 14 y S. O. solar 15. Solar 14, Padrón 3732, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., S. O. solar 16; N .E. solar 12 y N. O. solar 13. Solar 15, Padrón 1578, área: 424 metros, deslinde: N O. 10 metros, frente a calle Blanes; N. E. solar 13; S. E. solar 16 y S. O. solares del 17 al 19 Solar 19, Padrón 3864, área: metros 239, deslinde: S. O. 10 metros sobre calle Rivera; S E. solar 20; N. O. solar 18 y N E. parte solar 15. Solar 21, Padrón 3733. área metros 252,34 metros, deslinde: metros 10,60 frente a calle Rivera al S. O.: S E. solar 22; N O solar 20 y N. E. parte del solar 16. Solar 23, Padrón 3858, área: metros 253, 34 decímetros, deslinde: S. O. metros 10,60 sobre calle Rivera; S E calle Capdevielle; N. O solar 22 y N E. parte sola. 16. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se tentará la conciliación y se substanciará la litis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

16) $6 240 00 30|pub 63 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANA VILLA DORIGO y ARMANDO BALTAZAR LITVIN CAMACHO Prescripción treintañal', se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal respecto a los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este Departamento: 1) Solar Padrón 768, superficie 625 metros con 25 metros al Este frente calle Durazno; 25 metros al Norte frente calle Rivera, formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Antonio Núñez y 25 metros al Sur con padrón 769; 2) Solar padrones 769 y 770, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 768 y terreno de Antonio Núñez; 25 metros al Oeste lindando con Biviano Viera y 50 metros al Sur con padrón 771; 3) Solar padrón 771, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 770; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur lindando con padrón 772; 4) Solar padrón 772, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 771; 25 metros al Oeste con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur con frente a calle Río Negro, formando esquina con calle Durazno; 5) Solar terreno ubicado manzana 144, padrón 1114, superficie 1.220 metros 8 decímetros con 25 metros frente al Este calle Treinta y Tres; 48 metros 80 al Norte frente calle Río Negro, formando esquina con calle Treinta y Tres; 25 metros al Oeste con Juan Latuada (padrón 1.113), hoy María Juana Laguna de Oliva y 48 metros 80 al Sur con padrón 1.115 de Clara Sesini; 6) Solar terreno ubicado manzana N.o 100, padrón 850, superficie 1.239 metros 49 decímetros con 24 metros 50 al Este con padrón 851 de María Erlinda Márquez de Azcué; 50 metros al Norte frente calle Colonia; 25 metros al Oeste frente calle Adelaida Puyol (antes Progreso), y 50 metros al Sur con padrón 859 de Juventino Velázquez; 7) Solar terreno ubicado manzana 78, padrón 701, superficie 281 metros 25 decímetros con 22 metros 50 al Este con padrón 700 de Orfilia Rodríguez y Adhemar Sosa; 12 metros 50 al Norte con padrón 678 de Antonio Vila; 22 metros 50 al Oeste con padrón 702 de Juan Obispo Rosas hoy Antonio Percoco (poseedor), y José Cedres Larrosa (poseedor) y 12 metros 50 al Sur frente Pasaje Caridad; 8) Solar terreno ubicado manzana 115, padrón 995, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Uruguay, 50 metros al Norte con padrones 994 y 1.002 de José Pedro Carreras y Pedro Cozzani e hijos; 12 metros 50 al Oeste con padrón 2.229 de Felipe Ramón Acuña y 50 metros al Sur con padrón 996 de Domingo Paunese Risso; 9) Solar terreno ubicado manzana 100, padrón 855, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Treinta y Tres; 50 metros al Norte con padrón 854 de Pedro Echevarría; 12 metros 50 al Oeste con padrón 857 de Sucesión Sebastián J. Nadal y 50 metros al Sur con padrones 856 . 2356 de Eufrasia Bálsamo de Vargas y María Erlinda Márquez de Azcué, respectivamente; 10) Seis solares terrenos ubicados manzana 83, padrones 782, 783 y 784, con superficie total de 8.599 metros 25 decímetros que se detallan: A) Solar N.o 1, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solar N.o 2; 25 metros al Norte frente a calle Río Negro; 50 metros al Oeste con padrón 781 de Pilar Reyes y 25 metros al Sur con solar N.o 6; B) Solar N.o 3, parte del padrón 782, superficie 250 metros con 25 metros al Este con frente calle Durazno; 50 metros al Norte frente calle Río Negro formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 50 metros al Sur con solar N.o 4; C) Solar N.o 2, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solares números 3 y 4, 25 metros al Norte con calle Río Negro; 50 metros al Oeste con solar N.o 1 y 25 metros al Sur con solar N.o 6; D) Solar N.o 4, padrón 783, superficie 726 metros 18 decímetros con 3 metros al Este frente calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con solar N.o 3; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 7 metros 70 y curva de 47 metros 87 al Sur lindando en parte con padrón 784 y parte a tierras del Estado correspondientes a expropiación para Rambla del Río Negro: E) Solar N.o 5, padrón 784, superficie 22 metros 72 decímetros con curva de 9 metros 76 al Sur, lindando con terrenos del Estado correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro; 7 metros 70 al Norte con solar No. 4 y 6 metros al Oeste con solar N.o 6 y F) Solar N.o 6 padrón 782 (parte) superficie 4.100 metros, 35 decímetros con curva de 57 metros 37 y recta de 6 metros al Este con tierras del Estado, correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro y solar padrón 784, 100 metros al Norte con padrón 780 de José Reyes; 781 de Pilar Reyes y solares 1 y 2 de parte del padrón 782; 50 metros al Oeste con padrones 779 y 2172 de Sucesión Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, respectivamente y 63 metros 70 al Sur, lindando con frente a calle Lavalleja

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos: padrón 768, Antonio Núñez; padrones 769 y 770, Biviano Viera, padrones 771 y 772, Pedro Lamothe; padrón 1114, Juan Latuada, María Juana Laguna de Oliva y Clara Sesini; padrón 850, María Erlinda Márquez de Azcué y Juventino Velázquez; padrón 731, Carlos Duhalde, Fulgencio Maldonado y Benito Gutiérrez; padrón 857, Lorenzo Miño, Pedro Echevarría y Eufrasia Bálsamo de Vargas; padrón 701, Orfilia Rodríguez, Adhemar Sosa, Juan Obispo Rosas, Antonio Percoco y José Cedrés Larrosa y Antonio Vila; padrón 995, Domingo Paunese Risso, Felipe Ramón Acuña, Pedro Cozzani e hijos y José Pedro Carreras; padrón 855, María Erlinda Márquez de Azcué, Eufrasia Bálsamo de Vargas y Pedro Echevarría y padrón 782, Pilar Reyes José Reyes, Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, así como también a: Tomás Ramírez, Eloisa Aguiar de Larrosa, Amado Rodríguez, Luisa Furtado, Enrica Valdez y a Juan Desiderio da Silveira o a sus herederos sucesores, etc. y a todos los que tuvieren y se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $11 280 00 30 pub 23 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se cita, llama y emplaza a los linderos DIONISIO LOPEZ, EFRAIN S. COSSIO, FRANCISCO LACO y ESCOLASTICA GARCIA; y en general, a todos aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble y mejoras constitutivos del padrón 1798 de la manzana 171 de esta ciudad y que, según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 21-X-1965, inscripto con el N.o 2436 el 3 de Noviembre de 1965, en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 361 metros, 20 decímetros, lindando; 8 metros 40 de frente al Este sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín: 43 metros al Sur con Escolástica García (Padrón 1799); 8 metros 40 al Oeste con Efraín S. Cossio (Padrón 1806)

y Francisca Laco (Padrón 1805); y 43 metros al Norte con Dionisio López (Padrón 1797); a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo patrocina, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 307 del C. de P. Civil, y en estos autos rotulados: "Ambrosio Mila. Prescripción treintenaria. — N.o 487. — (L.o 9, F.o 532)". Se deja constancia que se concedió para el trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz de la Décima Séptima Sección, Encargado del Despacho

16) R.20|4|55 30|pub. 33351 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, en autos rotulados: CLAUDESTINO SANTANA. Prescripción", (N.o 505, Lo. 9, Fo. 535), se cita llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 2353, 2377 y 2374, urbanos de esta ciudad, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble y mejoras constitutivas del padrón número 2375 de la manzana 213 de esta localidad y que es el solar N.o 156 del plano del agrimensor Angel Luisi registrado el 21|X|1925, y se compone de 301 metros 1058 centímetros lindando: metros 10.27 al Norte con el padrón N.o 2377 propiedad de Ernesto Dolores Barboza por igual extensión al Sur sobre la calle P. Zufriategui; metros 24.54 al Este con el padrón N.o 2374 propiedad Sucesión de Braulio Tanco por igual extensión al Oeste con el padrón N.o 2353 de Ademar Faustino Ascárate a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine (CPC. Art. 307) Se deja constancia que para este trámite se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mario H. Crusi, solicita la inscripción de la obra titulada "Heladas cumbres de fuego" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03154 Mar.3-v.mar.16.

BLANCA MODERNELL de FERNANDEZ, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Pausa para la salud" del cual se declara autora. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2927 Mz.1.o-v.mz.14.

Difusoras del Uruguay solicita la inscripción de los títulos "Carrousel infantil", "Documental Rochense", "Obsequios musicales", "Preferencias musicales" y "Peña deportiva", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03020 Mar.2.-v.mar 15.

OSVALDO ROCCA, solicita la inscripción del título "Sucesos", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10.pub. 3324 Mar.7-v.mar.18.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "Montecruz - la Novela Original, Sentimental y Romántica del siglo XIX, inspirada en las tres Virtudes Teologales: Fe, Esperanza, Caridad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Dinisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 3410 Mz.8.-v mz.21.

Eduardo Zuasti, solicita la inscripción de la obra titulada "Descubrimiento de la soledad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03511 Mar.9-v.mar.22.

Carmelo Raúl Rocco, Jorge Anselmo Seijo y Luis Alberto Olaizola, solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados: "Mesa A60", "Silla RSO", "Sillón o sofá M74", "Sillón Parrilla Oggi", "Banqueta M11", "Elemento ornamental E1", "Tirador TC", "Tirador TR", "Tirador TM", Silla MV", "Silla MS", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 120.00 10|pub. 03501 Mar.9-v.mar.22.

Juan Angel Peri, solicita la inscripción de "Commonwealth Agropecuaria" (Revista Iberoamericana con traducciones de las más famosas publicaciones de la Comunidad Británica de Naciones), y de Editorial Agropecuaria Cono Sur y Editorial Agropecuaria Hemisferio Sur, de la cual se declara propietario. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 120.00 10|pub. 3096 Mz.9-v.mz.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 - 674), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida nacimiento de Wilson Pablo Curbelo, donde dice: nacido en el año 1949, debe decir: nacido en el año 1944.

Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30504 Mar.7-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 80), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Pedro Celestino Richieri y María Aurelia Bottari, donde dice "Pedro Celestino Richeri" debe decir "Pedro Celestino Richieri"; y Nacimiento de Julio Richieri, donde su padre figura como Celestino Richeri, debe decir "Pedro Celestino Richieri". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Elio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30400 Feb.18-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66. Fo. 646), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Nacimiento de Clara Yanel Bene, Luis Alberto Bene y Cecilia Alba Bene, en todas, donde dice "Nair Venis" debe decir "Nair Bene". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 30399 Feb.18-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Lorenzo Sartorio e Inés Guerra, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde el primer compareciente figura como Lorenzo Saltorio, debe decir: Lorenzo Sartorio, y donde su esposa figura como Haydee De León, debe decir: Inés Guerra, hija de Pedro Guerra y María Percyra, por así corresponder. Estos autos tramitan auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — María A. Cohas de Sammarco. Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 30444 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA PAULA MADRIAGA y DAVID MAGELESVSKY estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como "Madruga", debe decir: Madriaga. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30508 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor José María Franca, recaído en autos: "BARRIOS INOCENCIA SINFOROSA MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de su nacimiento (parroquial) por figurar en ella su nombre como "Inocencio Sinforoso María del Carmen", en vez de "Inocencia Sinforosa María del Carmen", y como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima", y b) En la de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Víctor Modesto, Heriberto Isidoro, Pedro José Indalecio, Sinforosa Juana y Alejos Francisco Cirilo Aparicio, por aparecer la contrayente y madre respectivamente, como "Sinforosa Barrios", debiendo decir "Inocencia Sinforosa María del Carmen Barrios". — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30467 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Dalesio, Pedro y Reja de Dalesio, Amanda. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Pedro Eduardo y Julio César Bernardo Dalesio, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Dalecio Regueira, debiendo decir: Pedro Dalesio Regueira. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30410 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUELMO RAMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 49, Fo. 178), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Gielmo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Ramón" en lugar de "Ramona".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30[illegible]3 Mar.2-v.mar.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GLASSER MOZES y otra. Rect. de Partida, (F.o 1|1966)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mozes Glasser Roth y Rosa Skurnik, pues en ella donde dice: "y doña Rosa Sturnik", debe decir: "y doña Rosa Skurnik".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 2387 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO KELBAUSKAS, pues en la misma donde dice "Kielbouscas", debe decir "Kelbauskas". Se hace constar que estos autos, tienen auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TULA MOREIRA, pues en donde su hijo figura como "Omar Orlando Madero" debe decir "Oscar Orlando Madero", por así corresponder. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSTROZYNSKI LINENBERG, pues en la misma donde figura la madre como "Sara Fejga" debe decir "Sara Fejga Linenberg" y donde figura el abuelo materno como "Abraham Fejga" debe decir "Abraham Linenberg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 03132 Mar.3-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON HIDALGO MAGNONI pues en la misma donde figura el apellido como "Magnone" debe decir "Magnoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 30248 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: Juan Etcheverry Frones y Juana Hortencia Chabay. Rectifica-

ción de partida, (Lo. 61, Fo. 621), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el nombre de la madre de Juan Etcheverry Frones, aparece como: Julia Froni, debe decir: Julia Frones, por ser así lo que corresponde, tramitándose esta gestión auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30429 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 278), se hace saber que solicitóse esta rectificación de de partida: Nacimiento de PEDRO BERNARDO MAGNANI, donde dice "Magñani", debe decir "Magnani" — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 2420 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 268), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Guillermino Pereira y Ema García, donde el esposo figura como hijo de Ana Benicia Pereira, debe decir: Ana Benicia Rasquiña, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30363 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO FERNANDEZ y MARIA LUZ CARBALLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Ruben Gualberto Fernández Carballo, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Marcelino Fernández y de María Luz Carballo, diga liq. natural de los mismos, y donde el estado de ambos comparecientes figura como casados, debe decir soltera y soltero, respectivamente por así corresponder. Se deja constancia, que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30511 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Mieres Molina Emma e Ilda. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. se hace saber que se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Angel Mieres con Deyanira Molina, donde dice: refiriéndose al contrayente Angel Gregorio Mier, nacido el 1o. de Agosto de 1380, hijo de Sirilo Mier y Fidela IBAÑEZ, debe decir: Angel Mieres, nacido el 1o. de Agosto de 1878, hijo de Cirilo Mieres y Fidela Pastora; B) la de nacimiento de Emma Mieres, donde esta figura como hija de Angel Gregorio Mier y nieta por línea paterna de Sirill o Sirilo Mier y Fidela Ibañez, debe decir: hija de Angel Mieres y nieta por línea paterna de Cirilo Mieres y Fidela Pastora; C) la de nacimiento de Ilda Mieres, donde dice: Fidela IBAÑEZ, debe decir: Fidela Pastora; y D) la de defunción de Deyanira Molina de Mieres, donde esta aparece como Dellanira Molina de Mier, debe decir: Deyanira Molina de Mieres. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4-55 15.pub. 30364 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Froilana Larrosa de Palermo y César Julio, María Emilia, María Adela, Alba Esther y Blanca Célica Palermo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Héctor Alfonso Palermo, por figurar en ella la persona fallecida como Héctor Alonso Palermo, en lugar de Héctor Alfonso Palermo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30434 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos: "VIDIR, ROBERTO ANTONIO. Rectificación de partida". (Ficha F-322,965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Antonio Vidir, pues en ella donde figura "nacido el 25 de Abril de 1943", debe decir: "nacido el 25 de Abril de 1946". (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (G.) 15|pub. 30464 Mz.1.ov.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Valentin y Lucía Sosa y de su hijo legítimo Juan Carlos Valetín, pues en ambas donde figura Valentini, debe decir: Valentin, que es como corresponde.

Se hace constar que este juicio está auxiliado de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30376 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: NICOLASA ROLON SUAREZ. S.Rectificación de partida, L.o 20, F.o 204, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice NICOLAS, debe decir: NICOLASA; y donde dice: del "sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, 29 de octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino Actuario

19) R.20|4|55 15.pub. 30413 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manolli, en los autos caratulados "PICAMIL DE CAMPAGNOLO OFELIA. Rectificación de partida. L.o 46, F.o 597 N.o 642", se hace saber al público que por resolución N.o 3521 del 30 de Julio de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece inscripta como "Orfilia Picamin", debe decir "Ofelia Picamil". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 2698 Feb.24-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos BLANCO MARIA ANGELA. Rectificación de partida (Libro 47. Folio 86. Nº 57)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde el sexo aparece como masculino debe decir "femenino". (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 17 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30509 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Lo. 8, Fo. 447). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Alvarez y Gladys Libertad Barja de Alvarez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Varja" debe decir "Barja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 02392 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "JUSTO MARGARITO MACHADO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 32, Fo. 546), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Justo Margarito Machado, estableciéndose que donde dice "Jesús" debe decir "Justo", y en la partida de nacimiento de Bernabé Delmiro Machado, donde dice "comparece don Jesús Machado" debe decir "comparece don Justo Margarito Machado". En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30522 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "MARIA ANGELICA PIREZ de SOSA. Rectificación de partida y curador ad - litem" (Lo. 32, Fo. 454), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Angélica Pírez, estableciéndose que donde dice "Acosta Paulina Pírez - María Angélica" debe decir "Pírez María Angélica" y donde dice "se le ha puesto de nombre de Paulina Acosta o María Angélica Pírez" debe decir "María Angélica Pírez". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 03507 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GARCIA PORTO y ALFERINDA MIRANDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 32, Fo. 515). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Laura, Ilda, Elvira y Juan Raúl, pues en ambas donde la madre respectivamente figura como "Alferina Miranda" debe decir "Alferinda Miranda", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza habilitándose el feriado Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30525 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: María Esther Cunha de Rodríguez. Rectificación de partida. (Lo. 32, Fo. 477), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio y de María Esther Cunha, en el sentido que donde menciona: María Esther Méndez deb decir: María Esther Cunha, por ser lo que corresponde, donde dice: hija de Aquino Méndez, debe decir: hija de desconocido y donde se expresa: de desconocida, debe decir: y de Fermina Cunha, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de Febrero de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30378 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BARRAN RODRIGUEZ, LEON SIXTO. solicita rectificación de partidas. (Lo. 2, Fo. 94, No. 88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don León Sixto Barrán Rodríguez y doña Esmeria Costa de Barrán, en representación de sus hijos legítimos menores Omar Florencio, Raúl Rogelio, Néstor Ariel, Ernesto, Eduardo, León Sixto, Martha Cantalicia y Mirta Lurdez Barrán Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de todos ellos en el sentido de que donde en las mismas dice: refiriéndose al padre ...León Sixto Rodríguez" o ...León Sisto Rodríguez... debe decir: ... León Sixto Barrán Rodríguez, por ser lo que corresponde.

En consecuencia, el apellido de los referidos menores pasará a ser Barrán Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 18 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

19) $720.00 15|pub. 3308 Mar.7-v.mar.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALFONSO RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de la misma dice "Olivera, Alfonso" debe decir "Rodríguez Alfonso". y donde dice "compareció don Luciano R. Oli-

vera" debe decir 'compareció don Luciano Rodríguez Olivera" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4,55) 15|pub. 30521 Mar.9-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "GOICOECHEA, JULIAN Rectificación de Partidas (Lo. 27, Fo. 186, N.o 924), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de don JULIAN GOICOECHEA, en el sentido de que donde dice "Goycochea, Julián", debe decir: "Goicoechea, Julián"; y donde dice "José E. Goycochea" debe decir: "José E. Goicoechea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 2949 Mz.1.o-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTO BRUN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gilberto Brun, en el sentido de que donde aparece como el 2 de Febrero de 1951, debe decir: 2 de Febrero de 1945, por ser lo verdadero.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30442 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Alver, debe decir: Ana María; donde dice: masculino, debe decir: femenino, donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice: nieto debe decir: nieta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para las mismas. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30441 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Salomé Giro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cipriano Techera en el sentido de que donde dice: Cipriana, debe decir Cipriano, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo y donde dice nieta, debe decir: nieto.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30440 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Pimienta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Iris, en el sentido de que donde aparece su apellido materno como Piroz, debió decir: Pírez, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30439 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Euclides Melgarejo, Bustamante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Euclides Agapito, debe decir: Euclides por ser este el verdadero y el que ha usado en todos los actos de su vida.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30437 Feb.28-v.mar.18.

20-Remates

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con BORLANDELLI, PEDRO RAUL. Juicio ejecutivo" (Libro 24. Folio 408) se hace saber que el día 24 de Marzo de 1966, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Juan Márquez, de los siguientes bienes: A la hora 10 y 30, en la calle Tapes N.o 1127, de un camión marca "Internacional" modelo K 7-1946, y las 16 y 30 en la calle San José N.o 872, una cámara frigorífica metálica, marca "Siam" 3 ptas. 1 Caja Registradora marca "Sweda" mod. I-202. 1 Balanza marca "Berkel" para 2 kilos, y 1 cortadora de fiambres marca "Atlas" modelo 114, semieléctrica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Más informes: San José Nº 872. Teléfonos: 95040, 97177.

20) $ 480.00 10|pub. 3394 Mz.8.-v.mz.21.

LUIS A. DOPICO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Punta del Este don Luis A. Dopico se hace saber que el día 12 de Marzo de 15 horas en adelante, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de su valor comercial, más comisión legal del rematador 10 o|o incluido impuesto Municipal, whisky, champagne, perfumes franceses e ingleses, cigarrillos americanos, licores varios, encendedores, lapiceras Parker, sardinas españoles y francesas, paté de hígado simple y trufado, atún, vinos del Rhin, y portugueses; jabones, bombones, galletitas, alcaparras, jugos de frutas, frutas en conserva y almíbar, nescafé y diversas mercaderías distribuidas en lotes y sublotes. Se hace constar: a) La mercadería se remata a la vista y al mejor postor de cargo del comprador el pago de los Imp. Internos en los casos que correspondan. B) La seña será del 20 o|o que se hará efectiva en el momento de la adjudicación del lote y C) Los adquirientes dispondrán de un plazo de 48 horas para el retiro de las mercaderías que se entregarán de 8 a 12 horas los días 14 y 15, vencido dicho plazo, perderán todo derecho además de la seña. Juan G. Ferraro, Secretario.

20) $ 640.00 4|pub. 3332 Mz.8.-v.my.11.

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: Caja Nacional de Ahorro Postal c|ZORAIDA SAPRIZA VERA de CARRERE y otros. Ejec. de hipoteca, (Ficha C-425, año 1964), e hace saber que el día 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada actualmente con el No. 6.239 y anteriormente en mayor área con el No. 2.295 la cual fracción, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, el día 10 del mismo mes y año, se individualiza con el No. 4 y tiene una superficie de 561 Hás., 5.496 metros y se deslinda así: al Norte, quebrada de 3 rectas que miden: 1.796, 40 centímetros; 1.397 metros, y 1.116 metros orientadas: la primera y la tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando: la primera con la fracción No. 2 del mismo plano; y la segunda y la tercera con la fracción No. 3 del mismo plano, al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de tres rectas que miden: 262 metros, 20 centímetros; 544 metros 50 centímetros y 616 metros 60 centímetros, lindando todas con propiedad de Sabina Robaina de Lataste: al Sur, cuchilla divisoria y calle Departamental que separa de propiedad de Carlos y Manuel Núñez Ciblis; y, al Oeste, Cuchilla de Manantiales y calle Vecinal que separa de la sucesión F. Aguerrondo.

Las mejoras que contiene el inmueble relacionado con las siguientes: un monte de eucaliptus y un galpón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

20) $ 3.128.00 23|pub. 1746 Feb.15-v.mz.21.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Chanes Astarita contra JUAN JOSE MARTINENA". Ejecución de prenda (Libro 64. Folio 40) se hace saber que el próximo 25 de Marzo a las 14 y 30 horas en Yí 1706, se procederá por el martillero Gerónimo Romero a la venta en pública subasta y al mejor postor de un vehículo marca "Ford Francés", padrón Nº A-7-2236 Matrícula Nº 73828 de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 3385 Mz.8.-v.mz.21.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: Madrid de Bordoni Celina con ELBIO BANEGA SANCHEZ y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.030|965), se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año a la hora 16 en San José 872, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Edificio y construcciones incorporadas y acceden a una fracción de terreno padrón No. 138.262 sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 30 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en Topografía el 24|4|929 con un área de 522 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros frente al Suroeste a calle Peteroa 3178|78 bis entre las de 12 de Octubre y Del Fuerte; 34 metros 85 centímetros al Sureste lindando con solares 31 y 32; 34 metros 83 centímetros al Noroeste lindando con solar 29 y 15 metros al Noreste, lindando con terrenos de Nicolás Solari; B) Derechos de prenda emergentes de la promesa de compraventa a plazo sobre el terreno descripto precedentemente, inscripta en el Registro respectivo con el No. 1.862, Fo. 473 del Lo. 40; C) Solar de terreno y mejoras sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.599 señalado con el No. 13 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en Topografía el 3|3|925, compuesto de un área de 379 metros 60 decímetros, deslindados así: 10 metros frente al Noroeste, a Camino Maldonado puertas 5176 y 5178, entre las de Rubén Darío y Areguaty, distando el punto medio 59 metros 18 centímetros de esta última; 37 metros 70 centímetros lindando con solar 12, padrón 114.598; 10 metros 4 centímetros al Sureste con parte padrones 114.609 y 114.608; y 38 metros 22 centímetros al Suroeste con solar 14, hoy padrón 114.600.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 o|o de su oferta; B) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto al inmueble descripto en la letra C) Documentación respectiva referente a los descriptos en las letras A y B en esta Oficina; C) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y la comisión del rematador. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta

20) $2.040.00 15|pub. 02547 Feb.23-v.mar.15.

SERAFIN CRIADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Arturo Batista contra IRMA RIAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca, (L.o 63, F.o 246), se hace saber al público, que el día 30 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras ubicada en "La Floresta", 8.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 11.705, y que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1961, mide 17 hectáreas 5390 mts. 80 dmts. de superficie, que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste dando frente a un camino vecinal, 2 rectas que miden respectivamente 341 mts. 70 cmts. y 104 mts. 24 cmts; al Oeste lindando con parte de la fracción 3 del referido plano, 428 mts. 10 cmts.; al Norte lindando con la misma fracción, 402 mts., y al Este una línea quebrada compuesta de 2 tramos, el primero que corre de Este a Sur y mide 123 mts. 50 cmts. y el segundo que

corre de Norte a Sur y mide 530 lindando con el P. N.o 6169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y gastos de escrituración; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.016.00 15|pub. 3088 Mz.2-v.mz.22.

LUIS H. BONASORTE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage c|GELIO ARAZASU ARANDA y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 63, F.o 20)", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 107039, situado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1130 mts. 68 dmts., con 18 mts. 50 cmts. de frente al Sud-Oeste a la calle Dr. Pena; 16 mts. 93 cmts. al Nord-Oeste a la calle Oficial dos; ochava curva de 23 mts. 68 cmts. al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 mts. 86 cmts. al Nord-Este con el solar 69; y 38 mts. al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 2291 Feb.17-v.mz.11

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Raúl Burghi contra NELLY BERRIEL, ejecución de prenda, (Lo. 63, Fo. 248), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, un automóvil "Borward" padrón 5.070 de Florida sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3288 Mar.7-v.mar.18

ROMAN BADO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sagrada Andrés contra RAMON A. CASTRO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 204), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No 681, señalado con el No. 13, de la manzana No. 56 de la fracción C. del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el No. 12, el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de 346 metros 57 decímetros, que se deslindan: frentes por ser esquina, 26 metros 10 centímetros al Sureste, a la calle A. hoy Avda. Mario Ferreira; ochava de 3 metros 45 centímetros, al Sur, a la esquina formada por la citada avenida y la Diagonal No. 3; y 26 metros 10 centímetros al Oeste, a la citada Diagonal No. 3; 11 metros 44 centímetros al Norte, con el solar 14; y 11 metros 44 centímetros al Noreste, con el solar 12.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos pertinentes y comisión del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.904.00 17|pub. 3157 Mar.3-v.mar.25.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No. 689 (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2835, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts. en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos; 152 mts. 80 cmts. en la del Nord Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No. 686.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.760.00 23|pub. 19954 Mz.4v.ab.12.

A. CILS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: Blanco contra BESKIDYAK. Ejecución de prenda, (Ficha A 509 - 63), se hace saber que el 19 del corriente a las 9 horas en J. D. Jackson 1219, se procederá por el martillero A. Cils, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $7.500.00 el remate de una máquina carpintero. Dominion H. P. 3 No. 321.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 7 y 1|2 o|o.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.

20) $400.00 10|pub. 3266 Mar.7-v.mar.18

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos: Banco de la Nación Argentina contra KEHYAIAN HNOS. Ejecución de hipoteca. (Ficha D. 43|965), se hace saber que el 30 de Marzo próximo a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Cinco solares de terreno situados en la Vigésimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 175.318, 175.319, 175.320, 175.321, y 175.322 cuyas superficies en conjunto son de 3.195 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados individualizados con los Nos. 11 al 15, en el plano de Sub-división trazado por el agrimensor Angel Filippini inscripto con el No. 1.904, el 11 de Febrero de 1939, en la Dirección General de Avalúos, según el cual y en conjunto se deslindan así: 58 metros 11 centímetros, al Suroeste frente a la calle Oficial número 1 entre las propiedades de la Sucesión Antonio Rego y de doña Elena P. de Véscovi, 55 metros al Noroeste con propiedad de la nombrada señora de Véscovi, 58 metros 9 centímetros con frente al Noreste con los solares 16 al 20 del mencionado plano, y 55 metros al Sureste con propiedad de la Sucesión Antonio Rego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C. y que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente las tasas e impuestos municipales que afectan tanto al inmueble como al remate que se realice, arrimos y medianerías si los hubiere; C) Los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 02232 Feb 23-v.mar.15.

RAUL BURGHI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Alberto Cecchini c|. VALENTIN ROBERTO PEREIRA, ejecución de prenda, (Ficha 960 - 65), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Raúl Burghi, el automóvil marca "Ford", padrón No. 6.374, matrícula No. 6.374 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3290 Mar.7-v.mar.1°

JUAN ARTURO BOUZA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Presa Ortiz, Justo y otros c|JUSTO ALBERTO PRESA y otro. Cesación de Condominio, (Ficha C 1038, año 1964)", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 47.333.00 del siguiente bien: Un solar con las construcciones que le acceden, ubicada en la 15.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15971, solar N.o 3, fracción "A" del plano del Agr. Javier Alvarez del 28 de Junio de 1889, con una superficie de 150 mts. 85 dmts. cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. frente al Este a calle Yaro; 19 mts. 16 cmts. al Norte; 19 mts. 70 cmts. al Sur; y 7 mts. 97 cmts. al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 536. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 2315 Feb.17-v.mz.11.

LUIS ALBERTO GAZZANO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES DE JUAN RUZICH S. A. Ejecución de Prenda", (Ficha 5868 año 1964), se hace saber que el 18 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local Avenida Aparicio Saravia No. 1725 se rematará por el martillero Luis Alberto Gazzano, sin base y al mejor postor 1 torno mecánico 1 metro 20 con motor, eje amolador c|2 piedras, 1 taladro de pié con motor, 1 equipo de soldadura autógena "Benas", 1 equipo soldadura eléctrica "Rapid Electric" c|accesorios, 1 cortadera de chapa a mano, taladro de mesa 3 velocidades, 1 juego terraja, 1 taladro portátil "Hitachi", 1 amoladora c|motor, 1 bomba a pistón c|caños, equipo fabricación de tejas c|tolva, rodillos, y laminadores, 1 cortadora s|automática carro deslizable, 1 equipo de laminado, 1 bomba de 2 pistones, 1 motor diesel "Deutz" 4 cil. 60 HP. c|equipo "Bosch", 1 equipo de prensado de arcilla c|mezcladora, cinta y accesorios, 2 motores a nafta y querosen "Minneápolis" 4 cil. de 36 HP., tanques y demás efectos embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966.

20) $720.00 10|pub. 3215 Mar.4-v.mar.17.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ALBERTO PROSPERO MARQUEZ y ELENA BEATRIZ ECHEVERRIA PEDUZZI. Ejecución de hipoteca, (Ficha B. 237|65), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad ciento uno del edificio "Rodó", construído sobre el solar de terreno ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 16.532, el que

según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 38.313, el 15 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de trescientos ocho metros setenta y siete decimetros, con el siguiente deslinde: catorce metros de frente al Este a la calle Dr. Pablo de María, entre Boulevard España y la calle Durazno, distando el punto medio de dicho frente 21 metros 41 centímetros de la esquina que forma con la última de las nombradas, y por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 1057; 22 metros 6 centímetros al Sur lindando con el solar número 3 del mismo plano, padrón 16.532 en mayor área, catorce metros al Oeste con el padrón 16.532 en mayor área, y 21 metros 5 centimetros al Norte con parte del padrón No. 34.976.

La referida unidad ciento uno está empadronada con el número 214.120, se ubica en el primer piso del edificio, a cota vertical más tres metros sesenta centímetros y según plano de fraccionamiento del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Mayo de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 6 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 41.664, el 15 de Setiembre de 1961, tiene una superficie de sesenta y un metros ocho decimetros, da frente al Este a la calle Pablo de María, lindando por el Sur, con el padrón 16.532 en mayor área y ducto D; por el Oeste, con pozo de aire y luz A, terraza Ta y escalera y palier E; y por el Norte, con apartamento 102 y escalera y palier E., correspondiendo a esta unidad la utilización de la terraza Ta como bien común, con una superficie de un metro ochenta y tres decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento), del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada esta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal, Casa Central, Misiones 1435, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

20) $2.880 00 15|pub. 02203 Feb.16-v.mar.10.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Funsa con BALADAN, ANTONIO. Ejecución de prenda" (C. 1666,962), se hace saber que el 17 de marzo a las 15 horas en Cno. Corrales 3076, se procederá al remate, sin base, de un automóvil marca "Nash" 1936, matrícula 140.025 (desarmado e incompleto). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966.

20) $ 240.00 10 pub. 03138 Mar.3-v.mar.16.

LUIS A. AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Enrique Blanco CANDOCIA contra CARLOS A. TARABAL COPPOLA y DIANA PEREIRA de TARABAL. Ejecución de Hipoteca", (Ficha C-1058. Año 1964), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1966, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural paraje Solís Chico, empadronado con el N.o 17.718, con una superficie de 5 Há. 9030 metros 48 centímetros según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Octubre de 1933, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Pando con el N o 11 el 3 de Junio de 1939 que se deslindan así: al Nor-Nor-Oeste 114 metros 30 centimetros senda de paso en medio con Eugenio Mario Folebus; al Este-Noreste, 516 metros 20 centímetros con Eduardo Genta; al Sur-Sur-Este 114 metros 30 centímetros con Sara G. de Sosa Díaz; y al Oeste-Sur-Oeste 517 metros 20 centímetros con predios de Carlos María Domínguez, de Reineri Richetto y Robustiana Rodriguez

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor rematador será abonada por el comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.904.00 17|pub. 2367 Mz 1.o-v.mz 23.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos: Jorge Sztarcsevsky, hoy Alberto Cecchini contra BELA BARTUS, ejecución de prenda, (Ficha C. 63 _ 65), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, en Juan Lindolfo Cuestas, 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, una aparadora de calzado y una pulidora de calzado, ambas con motor eléctrico, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3291 Mar.7-v.mar.18.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados: "Nubar Barakian contra GONZALO PEREZ PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 62, F.o 569)", se hace saber al público que el día 24 de Marzo de 1966, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.923, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones y señalado con el N.o 24 en el plano de mensura del Agr. José Suárez Abal de 1952 y se compone de una superficie de 517 mts. 51 dmts. que se deslinda así: Al Suroeste, 11 mts. 90 cmts. de frente a la Avda. Este al Parque; al Noroeste, 21 mts. 53 cmts. de frente a la calle de 17 metros; al Oeste Suroeste una ochava de 10 mts. en la intercepción de ambas calles; al Noreste, 18 mts. 97 cmts. lindando con el solar N.o 23 y al Sureste, 28 mts. 60 cmts lindando con el solar N.o 25; B) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.924, señalado con el N.o 25 en el plano anteriormente mencionado, en la misma Sec. Jud. de Canelones, con una superficie de 429 mts. que se deslinda así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la Avda. Este al Parque, al Noroeste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 24; al Noreste, 15 mts. lindando con los solares N.os 23 y 27 y al Sureste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y la comisión del rematador en efectivo; 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2 o piso — Montevideo, Diciembre de 1965. — Julio Mala, Actuario, adjunto.

20 $ 1 920.00 16|pub. 2231 Feb 16-v.mz.11

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Silva Viera de Píriz, María Laurides c|SABRA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca, (L.o 1, F.o 302)", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de las nueve décimas partes del siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene y le accedan, ubicado en la 22.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81222, señalado con el N.o 5 de la fracción D, en el plano trazado en Diciembre de 1907 por el Ingeniero R. Gagée Sánchez, según el cual tiene una superficie de 356 mts. 4 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 60 cmts. al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas N.os 3283 y 3885; 41 mts. 40 cmts. al Este con el solar 6, padrón 81.221; 8 mts. 60 cmts. al Sur, con el solar 26, padrón 81 228, y 41 mts. 40 cmts. al Oeste, con solares 4 y 27, padrón 81.223. Está ubicado entre las calles Guillapi y la Avda. San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2.o), a disposición de los interesados; IV) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos "Sabra S. A. c|María E. Berligeri de Varela. Cesación de Condominio, (L.o 56, F.o 427)", radicados en el Juzgado de igual categoría de 2do. turno, (25 de Mayo 523, piso 2.o). — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 3028 Mz.2-v.mz.22.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Pazos Roberto con ANTONIO VITO MOTTA y otro, Ejecución de hipoteca. Ficha 1139", se hace saber que por el rematador señor Romeo Araújo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, los siguientes bienes inmuebles: a) Día 14 de Abril, hora 15. Terreno y edificios y demás mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 1852, el que según plano del Agrimensor Juan Alberto Isola de Agosto de 1945 tiene un área de 380 metros 20 decímetros deslindados así: 11 metros 30 centímetros de frente al Norte frente a calle Durazno entre Médanos y Vázquez: 54 metros 11 centímetros al Este lindando con padrones 1853, 1855 y 1856; 11 metros 19 centímetros al Sur, con padrón 1857; y 34 metros 1 centímetro al Oeste, con padrón 851. b) Día 14 de Abril Hora 15 y 30. Terreno con edificio y mejoras, padrón 8769, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en Catastro el 21|10.43 con el número 9467, tiene un area de 114 metros 5 decímetros lindando: 5 metros 33 centímetros frente al Este a calle Yaguarón 1185 al 1187, entre las de Canelones y Maldonado: 21 metros 37 centímetros al Sur, con padrón 8770; 5 metros 27 centímetros al Oeste, con parte del padrón 8763; y 21 metros 47 centímetros al Norte, con padrón 8768.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero. c) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680 15|pub. 3370 Mz.8.-v mz.28.

JORGE BRAGLIA PEIRANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Banco Unido de Casupá contra FIDUCAN S. A." Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 845|65, se hace saber al público que el día 23 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en las oficinas del rematador, calle San José 1180 por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, que forma parte de los padrones Nos 2677 y 5377, situadas en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3068 el día 21 de Diciembre de 1962, tienen una superficie total de 7 hectáreas 9029 metros cuadrados 04 decimetros cuadr., habiéndose proyectado en dicho plano el fraccionamiento en solares que van del No. 1 al No 106 inclusive, los que tienen un área de 5 hás. 7910 metros cuad. 54 estando ocupada el área restante por calles y ochavas.

El deslinde del inmueble puede verse en el citado plano que está agregado al expediente.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto departamental y los honorarios del martillero serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre inmueble. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 P. 5. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.134.00 21|pub. 2122 Feb.15-v.mar.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: Carmen M. Perrella contra NICOLAS R: VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (231 - 65), se hace

saber que el día 25 de Marzo de 1966 a las 16 horas, en Zabala 1328, Asociación de Rematadores, se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señalada con los Nos. 15, 16, 17 y 18 manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 decímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19, 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5 y 36 metros al Noroeste lindando con solares 6, 7 y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales o municipales, gastos de escritura y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Esc. José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.632.00 17|pub. 3100 Mar.3-v.mar.25.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en los autos: Alberto Cecchini contra HUSSEIM ABU ARAB JALDIA, juicio ejecutivo, (Lo. 62, Fo. 52), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, una balanza "Berkel" y una cortadora de fiambres, con base los 2|3 partes de su tasación ($1.800.00 y $2.000.00 respectivamente) y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3289 Mar.7-v.mar.18.

ALBERTO CANO LUJAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereira Pedro Manuel c|CELMIRA PEREIRA de BONILLA y otros. Cesación de Condominio, (Ficha C. 741|64)", se hace saber que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Cano Luján, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, que asciende a la suma de $ 95.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.032, que consta de una superficie de 295 mts. 15 dmts. según plano del Agr. Nelson Villagrán, de Noviembre de 1965, inscripto con el N.o 52710, que se deslinda así: 8 mts. 59 de frente al Sur-Este a la calle Pablo Pérez; 34 mts. 36 cmts. al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 72.031; 8 mts. 59 cmts., en la línea del fondo, al Nord-Oeste, limítrofes con el padrón N.o 72.013, y finalmente, 34 mts. 36 cmts. al Sur-Oeste, linderos al inmueble padrón N.o 72.033.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, (10 o|o) de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión del martillero, impuestos, tributos o tasas que graven la transferencia de dominio, salvo los que la Ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.560.00 15|pub. 2292 Feb.17-v.mz.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: "Martins Milans Salvador y otros c|DEVITA TORRADELFO JULIO. Ejec. de hipoteca, (Ficha C-177|65)", se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1966 a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la Ciudad Vieja, Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 4.537, la que según plano del Agr. Abilio J. Curbelo de Febrero de 1949, inscripto en Catastro el 4 de ese mes y año con el N.o 20.520, tiene un área de 225 mts. 89 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 53 cmts. de frente al Oeste-Sur-Oeste, a la calle Juan Carlos Gómez 1.518, entre Cerrito y Piedras, 26 mts. 66 cms. al N. N. O. lindando con el padrón 4.536; 25 mts. 06 cmts. al Sur-Sur-Este con el padrón 4.538; y en el fondo al Nor-Este, línea quebrada de tres tramos de: 6 mts. 66 cmts, un metro 68 cmts. y un metro 98 cmts, lindando con el padrón 4.539.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 02293 Feb.24-v.mar.16.

ANLE JACKSON

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en los autos: "JORGELINA PEREIRA. Incapacidad", del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que el día 18 (dieciocho) de Marzo del corriente, a la hora trece, en el lugar de emplazamiento del inmueble, se procederá por el martillero Anle Jackson, a la venta en remate público y al mejor postor, una finca con edificio sita en la manzana 39 de la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, padrón urbano 376, con frente a la calle 18 de Julio, con una superficie de 367 mts. 1.512 cmts. con el deslinde siguiente: A la calle 18 de Julio al Suroeste, 16 mts. 42 cmts; al Noreste con solar 17 del plano de fraccionamiento; y al Oeste y Noroeste con terrenos de Yolanda Gramajo de Noble.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada; B) La base será de $ 3.125.00; C) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tasas municipales, y demás gastos, (comisiones y demás honorarios); D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Río Branco, 9 de Febrero de 1966. — Mario E. Bonaderet, Juez de Paz.

20) $ 1.080.00 15|pub. 2183 Feb 16-v.mz.10.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: Garat, Raúl Horacio y otros contra BASSAGAISTEGUY FRANCO, PEDRO MARIANO y NELDA MABEL DEBENEDETTI MARCHETTI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 639), se hace saber que el próximo 14 de Abril a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Treinta y Tres 258, ciudad de Colonia, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, Estancia La Criolla, situada en Sal Salvador, quinta sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número 1.619, y consta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto con número 910, el 15 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de tres lotes señalados con los números uno A; uno B; y uno C, compuestos respectivamente de trescientas siete hectáreas 9.870 metros; 384 hectáreas 8.056 metros; y 561 hectáreas 1.121 metros, que totalizan una superficie de 1.253 hectáreas 9.047 metros, y lindan: al Norte, el Río San Salvador; al Este, en 3.009 metros 40 centímetros, con la sucesión de Manuel Alonso, al Sud, en 2.557 metros 70 centímetros, con los lotes dos y tres; del extremo de esta línea una quebrada de dos tramos que corre de Norte a Sud, de 1.744 metros 40 centímetros, de 133 metros 20 centímetros, respectivamente, confinan con el lote número dos; y al Oeste, una quebrada de cinco rectas que forman ángulos salientes, de 513 metros 70 centímetros; 1.614 metros 80 centímetros; 764 metros 30 centímetros; 1.210 metros 50 centímetros y 717 metros, confinan en parte con Rómulo Guerrero; Miguel Aguerre, Sucesión Sebastián Aguerre y Camino Vecinal hasta encontrar la salida de otro camino que atraviesa el campo, y desde allí, cerrando el perímetro en la misma línea del Oeste, la Cañada de Valenzuela.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión 2 o|o del rematador, impuestos y demás gastos que se originen; 3o.) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1966.

20) $3.360.00 20.pub. 3265 Mar.7-v.ab.1o.

SALVADOR LTAIF

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Dima Teodosia Camejo de Barragan c|. Héctor Metodio Delgado Castro y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 44, Fo. 582), se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás accesorios dominiales ubicada en Puntas de Villasboas, 2da. Sección Judicial de Durazno, padrón No. 452 con una superficie de 204 hectáreas 9.569 metros con los límites siguientes: Noroeste campo de Ramón Sierra; Norte y Noreste: Camino Vecinal por medio con el mismo Ramón Sierra; y Suroeste: con Victoria Nazabal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 9 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 2859 Feb.28-v.mar.18.

JESUS MARIA SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Dinelli de Putti Pozzi y Otro con ELEODORO F. PASILIO. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 36, Fo. 147), se hace saber: que el día 16 de marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero Jesús María Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana No. 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No. 1388 compuesta según títulos de una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al este a calle Rincón entre las de Roosevelt y Florida por 42 metros de fondo lindando al norte con Melitón Sosa, al Sur con Victor José Alaggia y al Oeste con Juan Gardey; y otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana No. 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No. 1401 que son los lotes uno y dos del plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto con el No. 541 en la Oficina de Catastro de Soriano, el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, compuesto en conjunto de una superficie de setecientos setenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 mts 10 mts de fernte al Oeste a calle Cerrito entre las de Roosevelt y Florida; 37 metros 47 cmts. al norte lindando con Eleuterio Moretti; 21 metros 13 cmts. al Este confinando con Victor Alaggia y Eleodoro Pacilio; 36 mts. 21 cmts. al Sur limitando con lote 3 del plano de Diego Acosta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta, y que los gastos de escrituración impuestos universitarios, certificados y demás serán de cuenta del adjudicatario. — Mercedes, Febrero 3 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 1.800.00 15|pub. 2169 Feb.16-v.mar.10.

LUCIANO GOLLY VERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Nicanor Nievas contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 34. Folio 683, se hace saber: Que el día 30 del corriente a la hora 16 y en lugar de su ubicación calle Artigas y Vázquez de esta ciudad el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se detallarán, los siguientes bienes: 2 camas de madera de una plaza tasadas en $ 250.00 c|u.; 4 mesas de noche a $ 70.00 c|u. 1 toilet con espejo $ 300.00; 1 ropero de dos puertas $ 500.00; una cocina económica $ 500.00; 1 tanque de 180 litros $ 90.00; 1 tanque de 100 litros $ 50.00; 2 palas de hie-

rro $ 70.00; una azada $ 25.00; una batea de amasar $ 180.00. Inmueble-bien ubicado en calle Artigas y Vázquez manzana 300 con superficie de 429 metros 93 decímetros y empadronado en mayor área con el número 4804 y que se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a calle Artigas por 43 metros de fondo lindero al Norte con el solar 7 de la vendedora: al Este con el lote A del plano de fraccionamiento, de Exequiel Daniel Méndez y al Sur con solar 9 de Francisco Falcioni. Este bien fue tasado en la suma de $ 77.136.00.

Se previene: Que respecto del bien inmueble, el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 2 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazaláz. Actuario.

20) $ 1.440. 15|pub. 3402 Mz.8.-v.mz 28.

JOSE PEDRO GIGENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CACERES TERAN. Quiebra" (Lo. 35. Fo. 663), se hace saber: que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16 y 30 y en el local de la calle Colón N.o 258 de esta ciudad, el martillero señor José Pedro Gigena, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado sin base y al mejor postor de todas las mercaderías del nombrado fallido. — Mercedes, Febrero 16 de 1966. — Horacio R. Cazalá, Escribano Actuario.

20) (G.J.) 10|pub. 30459 Mar.1-v.mar.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE EIROA VILLAR RUFINA DORINDA CAMBRE DE EIROA, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 13.a sección judicial, del Departamento de Montevideo, padrón N.o 179 821 solar 125 en el plano del Agrimensor José S. Meier registrado en la Dirección General de Avalúos el 6 de Marzo de 1944, según el cual se compone de una superficie de 483 metros 60 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N.O a calle Doctor Pedro Castellino: 40 metros 30 centímetros al N.E. con solar 124, padrón 179.820, 12 metros al S.E con solar 115, padrón 179 811; .. metros 30 centímetros al S.O. con solar 126, padrón 179 822. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a las personas anteriormente citadas: bajo apercibimiento de que no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

21) $2 160.00 30|pub. 23766 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMASA PARADA DE RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura", (Libro 33, Fo. 550), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Parada de Rodríguez, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por el Escribano Severo M. Carreras con fecha 22 de Julio de 1962 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: "Las dos terceras partes indivisas de una fracción de terreno situado en esta ciudad (Primera Sección Judicial de Lavalleja), manzana catastral N.o 83, empadronado con el N.o 5.121, compuesta, según título de un área de cuatrocientos setenta y ocho metros mil ochocientos ochenta centímetros y según plano del agrimensor Raúl Martínez, del veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número tres mil cincuenta y uno, el día siguiente, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros diecinueve decímetros que se deslinda así: once metros dos centímetros al Nor-Oeste, frente a la calle Colón: dos rectas de dieciséis metros treinta centímetros y veintiséis metros setenta centímetros al Nor-Este, con los padrones cinco mil ciento veintidós, cinco mil ciento seis; cinco mil ciento ocho y cinco mil ciento nueve: diez metros, ochenta y cinco centímetros al Sur-Este, con el padrón cinco mil ciento diez: y dos rectas de veintisiete metros dos centímetros y dieciséis metros trece centímetros al Sur-Oeste, con el padrón cinco mil ciento veinte. Y de la escritura de compraventa de don Solano Prieto Lorenzo a don Hipólito Rodríguez autorizada en Minas por el Escribano Francisco Ponce De León, el 12 de Diciembre de 1928, referente al mismo bien. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $1.040.00 10|pub. 2915 Mz.1.o-v.mz.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERMON LTDA.

Constituída por documento privado suscrito el 22|11|1965, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 574 al Fo. 2.043 del libro 1 de Contratos, modificada el 7|1|66 e inscripta con el No. 33 al Fo. 115 del libro 2 de Contratos.

Socios: Eduardo Ferreira Cetti y Rubens Monteverde Ramírez. Capital: $30.000 00, aportado por partes iguales. Objeto: reparación de vehículos automotores, comercialización y venta de los mismos, sus repuestos y demás mercaderías. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y Exterior. Duración: 5 años prorrogables por iguales períodos. Razón Social: FERMON LTDA.

22) $352.00 10|pub. 243 Feb.25-v.mar.10.

MONTES LIMITADA

Por documento privado de fecha 2 de Febrero de 1966, Pablo David y Juan Justamante constituyeron la sociedad MONTES LIMITADA.

Objeto: Fábrica de calzados. Domicilio: Montevideo, con sucursales en interior o exterior. Plazo: 1 año, prorrogable. Capital Social: pesos 30.000.00 Aportado por partes iguales. Utilidades: 5 o,o a fondo de reserva, y saldo proporcional al capital. Administración: ambos socios conjuntamente. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 32 al Fo. 1 del Lo. 2 el día 3 de Febrero de 1966.

22) $320.00 10|pub. 2831 Feb.28-v.mar.11.

SANATORIO SORIANO LIMITADA

Por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1965, por el Escribano J. José Alfonso García Piriz e inscripta el 3 de Febrero próximo pasado en el Registro Público de Comercio de Soriano, se prorrogó el plazo de la sociedad "SANATORIO SORIANO LIMITADA", con asiento en esta ciudad, por diez años a partir del 9 de Enero de 1966, quedando incambiadas las demás estipulaciones del contrato original. — Dolores, Febrero 15 de 1966.

22) $320.00 10|pub. 2940 Mz.1.o-v.mz.14.

BALRA LTDA.

Por documento privado de fecha 24 de Diciembre de 1965, Diego Balestra Pedrozo y Carlos Edmundo Raggio Roberto, constituyeron la sociedad "BALRA LTDA.". Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación, compra y venta de materiales de construcción y ramo general de barracas de esos mismos materiales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y exterior. Capital: $ 350.000.00 en cuotas de $ 100.00, aportado por partes iguales e integrado hasta $ 305.000.00. Plazo: Dos años prorrogable por anualidades. Administración: Indistintamente cualquier socio. Utilidades: Por mitades y fondo reserva legal. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al Fo. 8 v. del Lo. N.o 3 de Contratos el 11 de Enero de 1966.

22) $400.00 10|pub 2873 Mz.1.o-v.mz.14.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE CARNES, LIMITADA

Contrato privado del 4 de Febrero de 1966. Inscripto: Registro Público de Comercio. No. 55, Fo. 205v., Lo. N.o 1. Socios WLADIMIR RICARDO KAPLAN SPITZ y RAQUEL LUISA CORREA CORES de SALVO. Objeto: Comercio en el ramo de representaciones, comisiones, corretajes, importación y exportación, etc. Domicilio: Montevideo. Administración: Por ambos socios conjuntamente. Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas iguales. Capital: Cincuenta mil pesos, aportando $ 35.000.00 el señor Kaplán Spitz y $ 15.000.00, la señora de Salvo.

22) $240.00 10|pub. 2874 Mz.1.o-v.mz.14.

DELIVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Febrero de 1966. se constituyó la Sociedad Deliver S. de R. L.; Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JORGE DIMU BARCENA y JORGE FERNANDEZ BAUBETA: Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero: Objeto: Realizar todos los negocios relacionados directa o indirectamente con las industrias de navegación marítimo, fluvial y aéreos, tales como proveeduría marítima, adquisición de buques, lanchas y remolcadores y su explotación; representación por sí o por cuenta de terceros, etc.; Capital: El capital social es de $ 100.000.00 (pesos cien mil) dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una; Administración: La administración será ejercida solamente por el señor Arturo Mario Díaz Olascoaga, pudiendo firmar solo obligando a la Sociedad ante cualquier Banco, Oficinas Públicas, etc. y en ausencia del Administrador la Sociedad será igualmente representada por los demás integrantes en forma conjunta; Directorio: Integrado por todos los socios; Asambleas: Por ser los integrantes del Directorio los únicos componentes de la Sociedad, las resoluciones que éste tome se tomarán, cuando corresponda, como resoluciones de la asamblea de socios; Ejercicio: Comienza el 1.o de Febrero y termina el 31 de Enero de cada año; Plazo: El plazo de diez años prorrogándose indefinidamente por períodos de un año; Arbitraje: Todas las divergencias que se susciten entre los socios relacionados con este contrato, serán resueltas por árbitros amigables componedores; Inscripción: Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 44 al F.o 150 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 800.00 10|pub. 3090 Mz.2-v.mz.15.

"PROVEX REPRESENTACIONES S. R. L."

Por documento privado firmado el 24 de Noviembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 578 al F.o 2061 del L.o 1, se constituyó una Sociedad bajo la razón social de "Provex Representaciones S. R. L.": Socios: MARIO ENRIQUE BETANCOR PELUFFO; RAUL ALFONSO CAPPUCCIO MARTINEZ y GRAY HARRIMAN KITCHING; Capital: nueve mil pesos aportado por partes iguales; Plazo: dos años prorrogables automáticamente; Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; Domicilio: Montevideo, con sucursales y agencias en el país y|o en el exterior; Administración: Directorio; Asambleas: anuales; Balances: el 31 de Diciembre; Pérdidas: proporcionalmente a los respectivos aportes; Ganancias: cinco por ciento al fondo de reserva y el resto a los socios en proporción a sus aportes.

22) $ 400.00 10|pub. 3161 Mz.3-v.mz.16

ING. S. RUBINSTEIN LTDA.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Enero de 1966, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Objeto: Explotación del ramo de la construcción en todas sus etapas, barraca de materiales de construcción, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones: comercialización de toda clase de mercaderías; inversiones inmobiliarias y afines. Razón Social y Sede: Girará bajo la razón social de: "ING. S. RUBINSTEIN LTDA". Su domicilio principal queda fijado en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país. Uso de la razón social: Estará a cargo del Ing. Salomón Rubinsztean. Capital: $ 100.000.00 que pertenece a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 50.000.00 en efectivo. Plazo: Diez años prorrogable por períodos sucesivos diez años, salvo manifestación en contrario efectuada por alguno de los socios, con una anticipación de por lo menos un año al vencimiento de cada plazo o prórroga. Asambleas: Administración: La asamblea se hará dentro de los ciento ochenta días de la fecha fijada para el balance general. La Dirección y Administración la ejercerá el Ingeniero Salomón Rubinsztejn, actuando con su sola firma. Actividad de los socios: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades de giro distinto al de la sociedad. De común acuerdo se fijarán sus retribuciones. Utilidades: Corresponderán a los socios por partes iguales. Balance: Se practicarán al 30 de Noviembre de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con él o los herederos legítimos del causante. Este Contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 14 de Febrero de 1966 con el N.o 43 al Fo. 147 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $960.00 10|pub. 3442 Mz.8-v.mz.21.

BEGUIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 28 de Diciembre de 1965 se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "BEGUIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones con el N.o 6 a Folios 18|21, año 1966. Socios: ASENCIO BERAZATEGUI, APOLINARIO ALFONSO GUILLEN, JOSE ANGEL RAMILLO y RUBEN RENE OTEGUI. Objeto: Carnicerías, Abasto, Exportación de carnes pudiendo extender sus negocios a lo que tenga conexión con esa actividad. Plazo: Dos años prorrogables automá-

ticamente. Domicilio: Avenida Italia N.o 40. Capital: $ 60.000.00. Asencio Berazategui pesos 25.000.00, en mercaderías y en efectivo; Apolinario Alfonso Guillén, $ 25.000.00; José A. Ramilio, $ 10.000.00 y Rubén R. Otegui, pesos 10.000.00. Administración y Dirección: A cargo de Asencio Berazategui o Apolinario A. Guillén, actuando indistintamente. Balance: 31 de Diciembre. Distribución de Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, el saldo por partes iguales.

22) $480.00 10|pub 3413 Mz8-vmz.21.

BEREQUET LIMITADA

Por contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1966, inscripto el 11 de Febrero de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al Fo. 122 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de "BEREQUET LIMITADA". Socios: Adela María Hanusz Bergman de Loureiro, Isaac y Felipe Curiel Segura. Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compraventa, industrialización, importación y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc., que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad. Capital: Seiscientos mil pesos, que se integrará: señora Hanusz de Loureiro, pesos 60.000.00; Isaac Curiel, $ 420.000.00 y Felipe Curiel $ 120.000.00. Plazo: Diez años, prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: Corresponde a Felipe Curiel. Domicilio: Colonia 1137, (Montevideo).

22) $560.00 10 pub. 3393 Mz.8-v.mz.21.

CUMBIA LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano doctor Emilio F. Vidal Trías se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "CUMBIA LTDA.", legalizando la sociedad de hecho existente desde el 15 de Marzo de 1965. Capital: $ 300.000.00 de los cuales ambos socios aportaron $ 220.000.00 por partes iguales, quedando obligados a aportar el saldo en la misma proporción cuando así lo exijan las necesidades de la sociedad. Plazo: Dos años a contar del 15 de Marzo de 1965 prorrogable por períodos sucesivos de un año automáticamente. Objeto: Exportación, importación, compra, venta, elaboración, conservación, etc., de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios, dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador, etc. Domicilio: Ibicuy 1272 (Montevideo). Socios: Ofelia Chebi Duarte de Chebi y Rodolfo Stockle Stremler. Administración: Ambos socios conjuntamente. Inscripta: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278, Fo. 972 del Libro N.o 1.

22) $560.00 10|pub. 3369 Mz.8-v.mz.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.910. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited, de Montreal (Canadá), solicita registrar la marca: "LASILIX RESERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 2916 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 108.906. — Montevideo, Febrero 24 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mc Neil Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "NOVULON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2951 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 108.916. — Montevideo, Febrero 28 de 1966 — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Casasnovas, Cat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "REFRICONGELADOR", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3241 Mar.4-v.mar.17.

ACTA No. 108.939. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A. de Italia, solicita renovar la marca **DALMINE INNOCENTI**, para distinguir artículos de la clase 8 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3309 Mar.7-v.mar.18.

ACTA N.o 108.914. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "TALUSINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3031 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.915. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "RHEOTRAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3032 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.885. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Con esta fecha, Urumé S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "URUMESA" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 3092 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.905. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por International Basic Economy Corporation. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "IBEC" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3037 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.904. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por (T. Y. M. S. A.) "Tejidos y Medias S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TWOINONE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3036 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.889. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIAN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 2999 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.890. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIBAT" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3000 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.891. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ECRAN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3001 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.892. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "REID" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3002 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.893. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIBBONS" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3003 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.894. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "SULZER" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3004 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.895. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "SORGEN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 3005 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.896. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VIA DIA" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3006 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.897. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "BACIO" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3007 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.898. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CLAMOR" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3008 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.899. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "MOLLY" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3009 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.900. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CARLE" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3010 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.901. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "JELMOLY" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3011 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.902. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "LODEN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3012 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.903. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "GORBAZ" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3013 Mz.2-v.mz.15.

ACTA No. 108.870. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. Weissman S. A., Montevideo, solicita registrar la marca

Longlife
(LONLAIF)

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320 00 10|pub. 2862 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA No. 108.887. — Montevideo, Febrero 23 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca **PARAMEZ**, para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2832 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA No. 108.877. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por el Dr. Fernando Santos Veiga, de Montevideo solicita registrar la marca **LINEA BEL**, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2863 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.886. — Montevideo, Febrero 23 de 1966, con esta fecha Carlos María Freira, por Perfilén S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca **LENTISAIS**, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2833 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.872. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca **TAY**, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2815 Feb.28-v.mar.11.

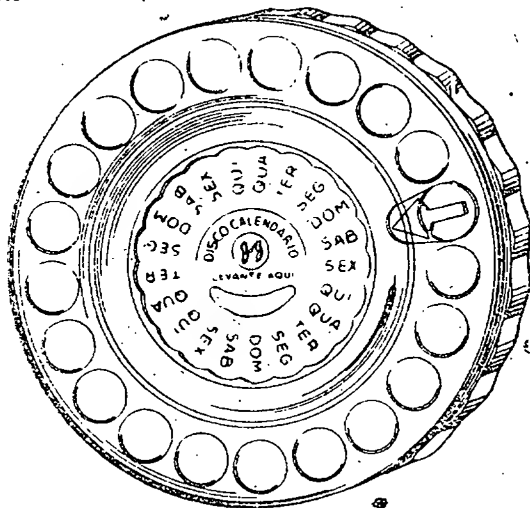
ACTA No. 108.851. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca **CRESTA**, para distinguir artículos de la clase 22, sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 02367 Feb.28-v.mar.11.

ACTA N.o 108.911. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1964), Limited, de Montreal (Canadá), solicita registrar la marca: "LASEX RESERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2917 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA No. 108.878. — Montevideo, Febrero 13 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mc. Neil Laboratories Inc. de E. U. de América, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.440.00 10 pub. 2786 Feb.25-v.mar.10.

ACTA N.o 108.913. — Montevideo, Febrero 25 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Alberto Israel Farji, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALSIRE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3151 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 108.908. — Montevideo. Febrero 24 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "ATIKA" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3152 Mz.3-v.mz.16.

ACTA No. 108.857. — Montevideo, Febrero 16 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Virimetal S. A., Montevideo, ha solicitado la reinscripción de la marca



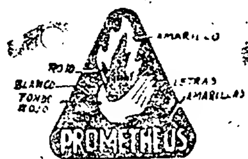
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 02532 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 108.836. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por George H. Scherr, de E. U. de América, solicita registrar la marca

MULTIDISK

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10 pub. 2271 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.810. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Prometheus Metallwerke g. m. b H., de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10 pub. 2528 Feb.25-v.mz.10.

ACTA No. 108.879. — Montevideo Febrero 13 de 1966, con esta fecha Chelo Calzados S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca RENE CATY para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2775 Feb.25-v.mar.10.

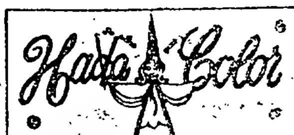
ACTA No. 108.856. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFDIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) ... 11

ACTA No. 108.860. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por El País S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MUNDI COSAS", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02659 Feb.24-v.mar.9.

ACTA No. 108.859. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por National Fabrication S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIULIA "T", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02658 Feb.24-v.mar.9

ACTA No. 108.880. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A., solicita registrar la marca ESPAÑOL, para la clase 2da. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2860 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.869. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ladybird S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2861 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.935. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIFNAZEPAM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3259 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.936. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "ULTRAZEPAM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3260 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.938. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Allemby S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MOZZANO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3258 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.937. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Allemby S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PORTEÑO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3257 Mar.7-v.mar.18.

ACTA N.o 108.886. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, Jacobo Dreifus y Nelson Goldansky (Uruguay), solicita la marca: "DREIGOLD", para las clases 6, 17 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3411 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.923. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por International Basic Economy Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "BELLOWS-VALVAIR FABOSA" para distinguir artículos de las clases, 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3404 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.952. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "MAKON N. J." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3349 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.951. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALEAPHOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3348 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.950. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "PREEN" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3347 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.948. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "CINDERELLA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3346 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.947. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SEVEN-SEAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3345 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.946. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "LIDO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3344 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.945. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por la señora María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "AQUA-NET" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3343 Mz.8-v.mz.21.

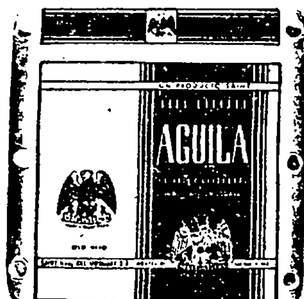
ACTA N.o 108.942. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por F. Rodríguez Ycart. Bravo Limitada, ha solicitado el registro de la marca "VERMITON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3342 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.931. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TOVALON" para distinguir artículos de las clases 4. 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3341 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 108.941. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca MOLLONA, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3280 Mar.7-v.mar.18

ACTA No. 108.940. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca THERMIA, para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3281 Mar.7-v.mar.18.

ACTA N.o 108.921. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha Saint Hermanos, del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



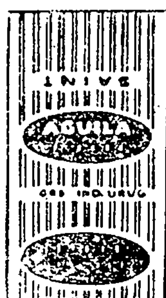
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 3211 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.909. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements R. Gravereaux, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10.pub. 3210 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.920. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha Saint Hermanos, del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 3209 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.927. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por la señora María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RAYETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3239 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.930. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha Farbenfabriken marca; Lussetaoni shrdlu cmfwyp vbgkqj etao Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca: "MURIBIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3219 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.928. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "ANGIBISMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 3238 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.925. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H Fox, por Centro de Promoción de Usos del Cobre, (Chile), ha solicitado el registro de la marca: "CUPRUM", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3237 Mar.4-v|mar.17.

ACTA N.o 108.907. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VANLEIGH" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3150 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 108.923. — Montevideo Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "BELLAWS-VALVAIR FABOSA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3240 Mar.4-v.mar.17.

ACTA No. 108.939. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dalmine S.p.A., de Italia, solicita renovar la marca

DALMINE INNOCENTI

para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 03510 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 108.943. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha Cerealera Agropecuaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "CERESA" para distinguir artículos de la clase 1a. y 3a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 03508 Mar.9-v.mar.22.

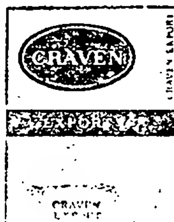
ACTA No. 108.944. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha Cerealera Agropecuaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca

Cerealera Agropecuaria Sociedad Anonima

para distinguir artículos de la clase 1a. y 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 03509 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 108.963. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Seeburg Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "SEEBURG", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 03465 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 108.964. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 03464 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 108.965. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Societe-Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ROUSSEL - LABUR" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 03466 Mar.9-v.mar.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.769. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman, (Overseas), Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 2796 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA No. 15.544. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Corn Products Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para mejorar el color de los caramelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 336.00 10|pub. 02657 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA N.o 15.770. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Luis A. Saravia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pileta de patio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3155 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 15.768. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Con esta fecha, el señor Normann Neubauser Osores, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina semi-automática para prefabricación de paredes y entrepisos en ladrillos huecos con nervios de hormigón, "sistema NeuKar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.89, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria General Interina.
24) $ 240.00 10|pub. 3125 Mz.3-v.mz.16.

ACTA No. 15.560. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Societa Farmaceutici, Italia (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Farmoides: nueva forma farmacéutica y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3236 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 15.771. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por "Lanbel Limitada", de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo tipo de bolsa refrigerante", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3391 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 15.772. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de benzanilida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10.pub. 3279 Mz.9-v.mz.22.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender "boutique" CARLA, Rivera 2596, a Angela Rodríguez, Myrian Hargain y María del Carmen Velázquez. Acreedores: Abella 2147. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMANDA VILLAR BONILLA. — PALMIRO VERZELLO.
25) $160.00 20.pub. 2872 Mz.1.o-v.mz.28.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a José Otero Varela, el Bar sito en Sarandí 451 Acreedores: Ley 26|9|904, en Misiones 1346. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — RAMON y GENEROSO RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 320.00 20|pub. 3143 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Manuel Mancebo la Panadería "Pinar del Río" en esta Ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — JOSE LANDEIRA. — LUIS RECAREY.
25) $ 320.00 20|pub. 2244 Feb.17-v.mz.18.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746. Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N.o 2489. — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Ocho de Octubre 3851 a los hermanos Horacio Vila y José Camilo Vila ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — MANUEL PITA — MANUEL CADOCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 2284 Feb.17.-v.mz.18.

Prometí vender a José Cairós la peluquería sita en Ituzaingó 1523. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, P. 3. Esc. 317. — Montevideo, 8 de febrero de 1966. (Ley 26 de enero de 1904). — GIOVANNI LONGO FAMOSO.
25) $ 160.00 20 pub. 01808 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Beatriz Acosta y Lara Milena Amelxeiras y Valentina Carvalhdo de Lessa, el taller de restauración de antigüedades y venta, denominado "Les Arts." sito en Canelones 1021. Acreedores en el mismo. — ROSA ACLE.
25) $ 160.00 20|pub. 1708 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Santiago Buzón Reyes, el comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Santiago de Chile 951-55. Acreedores plazo ley 26.9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309. P-3, escritorio 7. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — ANDRES RIVEIRO ANIDO y DORINDA CALVETE GESTO.
25) $ 480.00 20 pub. 1691 Feb.9.-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Constantino García, el comercio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Colonia 1468.
Acreedores presentarse. Escribano Castro. Misiones 1475. piso 3, Esc. 2. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — NELIDA ROSSI SILVA.
25) $320.00 20|pub. 02412 Feb.15-v mar.21.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas - Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa proyectada entre Balbino García y Omar Mario Peralta respecto al Almacén de Comestibles sito en Ejido 1148. A su vez el señor Balbino García ha suscrito nueva promesa de compraventa con la señora María Elena Platas de Asenjo con fecha Febrero 10 de 1966. Acreedores al comercio. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALBINO GARCIA PERALTA. — MARIA SALVATORE de GARCIA. — OMAR MARIO PERALTA FLEITAS. — MARIA E. PLATAS de ASENJO.
25) $ 640.00 20|pub. 2173 Feb.16.-v.mz.17.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Sarandí 350 a Ramiro Lema, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — EULOGIO LOPEZ. — ALBA LUZ MURISSICH DE LOPEZ.
25) $ 320.00 20 pub. 2283 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con efectos al 1o. de Octubre de 1960 el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a José y Eloy González Fernández.
Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — MANUEL JACOME BERTOLO.
25) $320.00 20|pub. 2797 Feb.25-v.mar.24.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de Yaguarón 1051 a Francisco Nieto Fraga, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — FRANCISCO ABELENDA. — ISIDORA IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 02286 Feb.17-v.mar.18.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Casa Lorenzo J. Oneto, ha prometido vender a Carlos M. Salvano, las instalaciones y mercaderías de comercio que en el ramo de Taller de Electricidad gira en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del comercio transferido al de Diciembre de 1964.
Acreedores: presentarse en calle Rincón 1335. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — LORENZO J. ONETO. — CARLOS SALVANO. Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricárico.
25) $640.00 20|pub. 01916 Feb.14-v.mar.15.

He prometido vender a Dolores Rodríguez Martínez y Manuel González Suárez, la carnicería instalada en calle República 1855 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — JOSE CAAMAÑO.
25) $ 320.00 20 pub. 1667 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9,904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc.20, prometimos vender a los señores Eladio López Rodríguez y Américo López Mata el café y bar sito en la Avda. Uruguay No. 1348, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — JOSE MARIA MACEIRAS LADO. — ANTONIO CAAMAÑO ESTALOTE. — MARIA LAGO de MACEIRAS. — MERCEDES LAURIDO de CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 2138 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender a la Sra. Dolores Leal de Pernas y Srta. María García González el almacén de comestibles sito en la calle General Luna No. 1345, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1966. — DELFINO BRAGA XAVIER. — SOFIA ELISECHI de BRAGA.
25) $480.00 20|pub. 2137 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender el almacén y bar sito en la calle Isla de Gorriti No 2100 a los señores Enrique Martínez Larramendi y Pedro Buceta Rodríguez quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — ANDRES BRASESCO CALVO. — IDA ROSA PERRONE de BRASESCO.
25) $480.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Alzúa González el café y bar sito en la calle Comercio No. 1510, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — SIGIFREDO RAMOS OLIVERA. — BLANCA LANZA DE RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 2135 Feb.15-v.mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Noya Alvarez el Almacén y bar sito en la calle Pernas número 2452 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1965. — JUAN CARLOS PIÑEIRO PIÑEIRO. — JOSE JULIO PIÑEIRO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE DE PIÑEIRO. — ELIDA ASTARIS DE PIÑEIRO.
25) $480.00 20|pub. 2134 Feb.15-v mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 2700 a los señores Manuel Candocia Ramos y Manuel Pita Ricia quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1966. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ — OSCAR NUÑEZ MENDEZ. — DOLORES ALVAREZ de NUÑEZ. — CELSA BERIA de NUÑEZ.
25) $640.00 20 pub. 2132 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometí vender el almacén y bar sito en la calle Lucas No. 352 a los señores Heber Burgues Guichón y Jorge Demetrio Pérez Zabala, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — LUIS BELARMINO PARRONDO MARTINEZ. — MARIA COVADONGA BERNARDO.
25) $480.00 20 pub. 2133 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arbena Uruguaya S. A., prometió vender a Blasón S. A. la Fábrica de Cierres Metálicos, sita en la calle Timoteo Aparicio 3439, de esta ciudad. — Acreedores a 25 de Mayo 467, escritorio 4, segundo piso. — Montevideo, Enero 27 de 1966. — ARBENA URUGUAYA S. A.
25) $320.00 20|pub. 1427 Feb.15-v.mz.16.

JOSE FLORENSA MIGUEL, ISAURA MARINO DE LAFON, GLADYS NELLY LAFON MARINO y ENRIQUE LAFON MARINO, únicos componentes de "Florensa y Lafón" prometieron vender el 30 de Diciembre de 1965 a Impresora Record el comercio que en el giro de imprenta está situado en Juan D. Jackson 1390 con el nombre de "Imprenta Curbelo y Cía.". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Anza. Cerrito 563, Apto. 2. — Luis Eduardo Anza. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 1583 Feb.11-v.mar.14.

Se avisa que he prometido vender con fecha 18 de Noviembre de 1965, el parador sito en el Balneario Solymar calle Canelones y Márquez Castro, sétima sección judicial de Canelones en el ramo de pizzería, bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas, almacén de comestibles, restaurants, bar, a doña Marta Raquel Oroño Maggiolo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12 (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CESAR LORENZO PULCO.
25) $480.00 20|pub. 1601 Feb.8-v.mz.9.

Comunicamos al público en general, que con fecha 27 de Mayo de 1964, prometimos vender al señor Luis Ogni, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en Pedro de Mendoza 3906, bajo el nombre de "El Ceibo". Acreedores presentarse en Banco del Departamento de Canelones, Avda. Garzón 1989 bis. — TIHISTA Hnos.
25) $ 320.00 20 pub. 1864 Feb.11-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel González Regueira, la Panadería "Santa Rosa", ubicada en calle Llambías de Olivar y Carrión, localidad de Santa Rosa. Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — ALFREDO ETCHEVERRY RIOS. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3310 Mz.7.-v.ab.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Alejandro Canedo y José Rojo López con Alfredo Pintos Rodríguez por el Café y Bar sito en Propios 1906. A su vez los señores Canedo y Rojo prometen vender dicho comercio a los señores Mario Ortega Silva y Jorge Omar Techera Elgorriaga con fecha 3 de Febrero de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 5 de 1966. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL. — JOSE ROJO LOPEZ. — ALFREDO PINTOS RODRIGUEZ. — MARIO ORTEGA SILVA. — JORGE OMAR TECHERA ELGORRIAGA.
25) $ 640.00 20|pub. 1685 Feb.9.-v.mz.10.

El 19 de Febrero de 1966, prometí vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, (Montevideo) denominada "Loterías Codesal", a Ana Costas, Renée Dobal y Emilia Romero. Acreedores, presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JORGE CODESAL.
25) $ 320.00 20 pub. 3034 Mz.2-v.mz.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Gral. San Martín 2402, de esta ciudad a los señores Andrés Feijoo y Manuel César Vázquez.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — JUAN MIGUEL ECHEGUIA y BIBIANA ALVISTUR.
25) $320.00 20|pub. 3225 Mar.4-v.mar.31.

Prometí vender a Carlos Alvarez Pintos, la Panadería Bambín, en calle Montevideo 788, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Queguay 780. — Paysandú, Octubre 25 de 1965. — WALTER HUMBERTO GIAMBERINI COLOMBO. — Jorge Pérez Scremini. Escribano.
25) $320.00 20|pub. 3179 Mar.4-v.mar.31

Interviniendo A. Costas Cabezas Sarandí 493 he vendido mi parte del almacén a mi socio Rogelio Pelcteiro situado en Carabelas 2952 ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ALVARO CASAS.
25) $ 320.00 20|pub. 2285 Feb.17-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Maximino Coya el comercio de panadería "Esponda" con domicilio en esta ciudad, Avda. Millán 4349. Acreedores presentarse escritorio Castro, Misiones 1475. P. 3, E. 2. — Montevideo. 1o. de Febrero de 1966. — CONSTANTINO GARCIA SANCHEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ. — LUIS CEAN.
25) $ 320.00 20|pub. 01770 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ramón Florenza el comercio de Cervecería, sito en Miguelete 1923. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1966. — LUIS IGNACIO FROS.
25) $ 160.00 20 pub. 3140 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Pedro Carlos Fariña, Héctor Federico Vidal y Lucía Jesusa Fariña, la Panadería "La Rubia", de la calle Leandro Gómez 2963, Almacén, Fermentadas, etc. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1901). — 1.o de Setiembre de 1965. — ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS. — DORINDA LOPEZ de CABEZAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3126 Mz.3-v.mz.30.

Interviene Estudios Balseiro, prometí vender a Lavadero Aramburú Ltda. el Lavadero sito en Dgo. Aramburú 2236.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Misiones 1574, piso primero. Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — MICAELA IRAOLA.
25) $160.00 20|pub. 01958 Feb.14-v.mar.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Iglesias 4346|48, a la señora Ana Linkus Baranuscaite. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — MANUEL LORENZO LORENZO. — ELISA CORTES.
25) $480.00 20|pub. 1563 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Jesús Villaverde Villaverde el comercio de Café y Bar y Almacén que gira en la calle Garzón 597-99. Acreedores plazo ley 26|9|904. En el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — DOMINGO VASQUEZ MOURELLE. — JULIA BRIZ y MANUEL VASQUEZ LANDEIRA.
25) $ 480.00 20|pub. 2236 Feb.16.-v.mz.17.

Ley 24 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Juan Isidro Domínguez o a su orden, el Café, Almacén y Anexos "Casa Mazzone", Avda. Agraciada 3903. Acreedores en el mismo. — ANGEL SAEZ GARCIA. — ANGEL MARIANO SAEZ GARCIA. — JESUS SAEZ GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 1959 Feb.11-v.mz.14

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio, que gira en el ramo de fábricas de Equipo blindado para refrigeración, en Montevideo, en la calle Martín Rodríguez 3726, a Frimax S. A., en formación.
Acreedores en el comercio. — Por Frimax S. R. L., — ANTONIO CIOFFI y AMADOR REGUEIRA REY. Administradores.
25) $480.00 20|pub. 02704 Feb.24-v.mar.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Juan Francisco Brusa González, la Fábrica de artículos de cuero y sombrillas para playa sita en Francisco Muñoz 3416. Acreedores presentarse en la misma. — KLARA DORA BUKOFZER de HUPPERT. — JUAN Fco. BRUSA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 1882 Feb.11-v.mz.14.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Hacemos saber que hemos prometido en venta la Panadería "La Mascota", calle Mercedes N.o 1462 a Manuel Alonso y otros. Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904, podrán presentarse interesados en la Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — NARCISO L. FERNANDEZ. — EDUARDO J. J. MONDILLO. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 2871 Mz 1.o-v.mz.28.

El 29 de Diciembre de 1965, prometimos vender a Carlos Alberto Alvarez Recalde el establecimiento Farmacia Laennec, ubicada en Miguelete 2199, quien tomó posesión el 1o. de Noviembre de 1965.
Acreedores en la misma. — JULIO ANDRES GUBITOSI PENA. — EMA MOYA.
25) $320.00 20|pub. 02077 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Mancebo Facal y Josefa González Pazos de Mancebo, prometimos vender a Gervasio y Manuel Costa Bello y Heriberto Sadía Alonso, Panadería Las Palmas, calle Quijote 2427. Montevideo.
Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 302, Horario de 18 a 19 horas.
25) $320.00 20|pub. 02354 Feb.17-v.mar.18.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Mayo de 1965, he vendido mi comercio, sito en Burgues 3320 a Pedro Silberstein S. A. (en formación). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, Estudio "Contador León Buka". — Firmado: PEDRO SILBERSTEIN.
25) $ 320.00 20|pub. 3441 Mz.8.-v.ab.11.

27-Varios

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con las facultades que le otorga el estatuto social ha resuelto aumentar el capital social en pesos 3:600.000.00 (tres millones seiscientos mil pesos m|n.), emitiendo nuevas acciones.
Se ha fijado un plazo de tres días para que los actuales accionistas hagan uso de la preferencia que le acuerdan las disposiciones estatutarias, a cuyo fin deberán concurrir a las oficinas centrales del Banco, Paraguay 1176. — Montevideo, Marzo 9 de 1966.
27) $96.00 3|pub. 3492 Mar.9-v.mar.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m. c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Nuñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966 — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everisto Gómez, Secretario.
27) $ 1.440 30|pub. 2594 Feb.23.v.ab.12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Emilia Eufrosina Santos contra Sucesión de CECILIA FRANCISCA SANTOS. Investigación de Paternidad" (Ficha C-480 año 1965) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Cecilia Francisca Santos o a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 1.200 30|pub. 2339 Feb.17.-v.ab.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos.: 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $1.680.00 30|pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Abril de 1965 se canceló la autorización de funcionamiento que le fuera concedida oportunamente a la firma "SANDUBAY S. A.". Y el Juzgado por decreto de 9 de Agosto último dispuso la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la que se efectuó con el número 322; al folio 1563 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 3382 Mz.8.-v.mz.21.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta Carlos María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Escrituración. Libro 51. Folio 238", se cita y emplaza a Felipa Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1941. como apoderado de las personas mencionadas, a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 535 al folio 128. del libro 26. Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión. El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera
Se previene: 1º) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado. y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 3.120.00 30|pub. 23643 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.15.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "AVIAR S. A. Concordato Preventivo", Ficha B-3544, se cita a los acreedores de la firma "AVIAR S. A." para la reunión que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo a las quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Cerrito 586, piso 1º, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.
Se previene: que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 400.00 10|pub. 3383 Mz.8.-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANA GIOVANNA ROMANIELLO CETRANGOLO Inscripción Tardía" (Ficha V-347 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción tardía de la menor Ana Giovanna Romaniello Cetrangolo como hija legítima de don Vicenso (Vicenle) Romaniello y de María Cetrangolo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 2 de octubre de 1885, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) R.20|4|55 30|pub. 30146 Feb.1-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: GANADERA DE ARIAS S. A., Liquidación judicial, (Ficha S. 402, año 1965). se hace saber que por resolución No. 5.728 del día 7 de Diciembre de 1965, se decretó la liquidación judicial de Ganadera de Arias S. A. y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Ganadera de Arias S. A., para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.
Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley No. 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
27) $480.00 10|pub. 3214 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: AIDA S. A. Liquidación judicial, (Ficha S. 420, año 1965), se hace saber que por resolución No. 6.133 del día 22 de Diciembre de 1965 se decretó la liquidación judicial de AIDA S. A. y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de AIDA S. A., para que los pongan a disposición del

Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

27) $400.00 10|pub. 3213 Mar.4-v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GLUSING GOBEL GERI ADOLFO y otra. Escrituración de ficio" (1975), se cita y emplaza a los prometientes vendedores: Juan Alfredo, Dina Guillermina, Elsa Isabel y Ana Catalina Gerhard y Matilde Christina Herrwerth o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por los esposos Adam Gerhard y Matilde Christina Herrwerth y que consiste en una fracción de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mla N.o 129.737 hoy 129 737 señalado con el N.o 13 A en plano del Agrimensor Juan M. Mailhos Pauiller levantado en Diciembre de 1930, compuesto de una superficie de 777 metros 98 decímetros, teniendo su frente a la calle Parma bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680:00 30 pub. 23308 Dic.29-v dic 31 Feb.1.o-v.mz.11.

SAYAGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "SAYAGO S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 49 — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 3039 Mz.2.-v.mz.15.

TIMBO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "TIMBO S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 49 — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 3040 Mz.2.-v.mz.15.

ITATI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "ITATI S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 49 — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 3038 Mz.2.-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma, (Lo. 51, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de $208.190.97, por los siguientes conceptos: Cto. de Cambio C|490, boleto No. 12.704, original de $ 46.636 19. Saldo $96.676.02. Cto. de cambio C|564, boleto No. 12.703, original de $ 16.514.84. Saldo $ 44.153.53 y Cto. de cambio C|568, boleto No. 12.702, original de $37.404.73. Saldo $67.361.42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02382 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski. Sucesión. (Lo. 49, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93.663 86, con intereses al día 20|XI|1965, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21.529. v.23|3|50, original de $25.000.00 garantizado por contrato de hipoteca, y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02384 Feb.18-v.ab.11.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 51. Folio 71", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20;11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286.23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10.959, 10.958. 10.957. 10.956. 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski: de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 2.400.00 30 pub. 2383 Feb.18.-v.ab.11.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CHAVES, RAMIRO. Escrituración". (Lo. 57, Fo. 243), se cita y emplaza a los herederos de doña Encilia o Ercilia María Obertillo Brun o Brum, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compra y venta del inmueble que se relacionará, prometido en venta por dicha señorita a don Ramiro Chaves, según promesa de compra y venta de fecha 10 de Junio de 1959, debidamente inscripta en el registro respectivo y que se refiere al apartamiento N.o 101, empadronado con el N.o 205.362, ubicado en el primer piso, con 4 metros 04, compuesto de una superficie de 125 metros 06, que forma parte del edificio "Guanabara" construido en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 31.391 al 31.393 inclusives, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.os 2219 al 2225 inclusives, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola. Se previene: 1.o) Que la promesa de compra y venta referida, está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo la escritura definitiva de compra y venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.480.00 30|pub. 23901 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos: BERON, JUAN y DE LOS SANTOS, ALEJANDRINA contra TARDAGUILA, RICARDO, Pérdida de la Potestad, (Lo. 20, No. 999, Fo. 341), se cita, se llama y emplaza a don Ricardo Tardaguila, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pub. Gratuita, Ley 17 de Diciembre de 1963. N L 13.209. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30260 Feb.2-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Ernesto y Chamosa o Chamoza, Sara contra MOLINA, LILIAN. Pérdida de la patria potestad" (Lo 20, Fo. 229), se cita, llama y emplaza a doña Lilián Molina, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esc. Ernesto Roland, Actuario

27) (L.13.209) 30 pub. 33352 Dic.29-v dic.31. Feb 1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Camejo, María Dolores con MOREIRA, GLADYS MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 19, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Mabel Moreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Pub. Gratuita. Ley No. 13 209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1965 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub 30249 Feb.16.-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña CELANIRA ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa Silvano y Sosa Dulcia c|Alvez Celanira" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B N.o 507), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) 30|pub. 30344 Feb.11-v.mz.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Banco Comercial contra JOSE PEDRO BERBERIAN. Juicio ejecutivo". (Libro 44. Folio 321), se hace saber al demandado don José Pedro Berberian que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $ 480.00 15 pub. 3338 Mz.3.-v.mz.28.

SOCIEDAD COLECTIVA SOSA Y CORONEL

Juan Angel Coronel y Nelson Sosa Silva, comunican que han resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sosa y Coronel". Juan Angel Coronel cede su cuota parte al señor Nelson Sosa. Acreedores presentarse en Castillos, Rocha. Ramo: "Estación de Servicios". — Castillos 28|10|65.

27) $ 320.00 20|pub. 3408 Mz.3.-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c|. los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21, 795, 350); se cita, llama, y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 30443 Feb.28 v.ab.15.

BAMBU LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de diciembre 29 de 1965; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 6 al Fo. 16 del Lo. No. 2 de Contratos, los esposos Palomba Benseñor Gateño y Semaj Levy cedieron la totalidad de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "D. Benezo y J. Azar Limitada" denominada "Bambu Limitada" equivalente a $ 10.000.00, representada por 10 cuotas de pesos 1.000.00 c/u. a don Bernardo Levy, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Jacobo Azar.
27) $ 320.00 10|pub. 03071 Mar.7-v.mar.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ABDALLAH HASSAU CHABEN". Cesación de condominio". Lo. 36. Fo. 163), se hace saber: que por resolución de fecha 12 del corriente dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a los herederos de Máximo Chaben para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduaren Varela. Actuaria
27) $960.00 30|pub. 16 Feb.1.o-v.mz.16.

Mario Bárbaro, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, denunciando la pérdida de un Título de Deuda Teléfonos del Estado de $ 5.000.00 No. 830.

La presente publicación se realiza a los efectos de quienes puedan considerarse con derecho hagan la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. Montevideo.
27) $128.00 8|pub. 3177 Mar.4-v.mar.15.

A los efectos Ley 26 9|904. se hace saber al comercio y al público que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta realizado con los señores Jorge Lisitano Karam y Ramona Alba Caraballa, con fecha 8 de Noviembre de 1964, referente al comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en las calles Río Uruguay y Río Danubio, Bal. Lagomar, 7a. sección judicial del departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Ituzaingó número 1309. P. 3, Esc. 7 — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — ELIDA CARMEN TORREIRO LEDO
27) $640.00 20|pub. 1675 Feb.9-v.mz.10.

Se comunica que los señores Ricardo Gregorio y José Nuccio, han resuelto disolver la sociedad de hecho que integraban y que explotaba la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 607. El señor Nuccio queda con todo el activo y pasivo.
Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, Esc. 10, Montevideo.
27) $480.00 20|pub. 3480 Mar.9-v.ab.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE VIDAL o VIDAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3516 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CAMPORA BERTOLOTTO o BERTOLOTTI o BERTOLOTE o BARTOLOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3558 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARIA FACCHIN de GARBACCIO o FACCHIN de MAMAN de GARBACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3557 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o BLANCA MARVIN de CAROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3556 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ABRIEL o ARIEL de SANTI o de SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3560 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LARROBLA o LARROBLA LUCIANO, (Lo. 66, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3572 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de SEBASTIAN FRANCISCO MAGGIOLI ZOFFOLI, (Lo. 66, Fo. 392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3574 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALSA COTELO, (450 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3573 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TRINIDAD, (490 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3539 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA DOCTORSKY de GOLDTZMAN 63-344 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3563 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD BAENA o BAENA MARTIN de BINAGHI, (61 - 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3564 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BASANTA SANCHEZ, (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3567 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMODEO o AMODEO BOSSANO o BOSANO de FERNANDEZ, (63 - 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3569 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUTIERREZ, (53 - 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3561 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o AMANDA o CELIA AMANDA COLOMBO de MATILLA, (Lo. 57, Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3576 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ELENA JUBIN, (Lo. 57, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3577 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE OFELIA FERNANDEZ de RAMETTA, (Lo. 57, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3579 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PREGO de CALVETE, (Lo. 57, Fo. 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3581 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON OCTAVIANO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3517 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINO DOMINGO CABAZZI o CAVAZZI PENSA o PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3559 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGGROS o PUIGGROS FARES, (Lo. 1. Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PEREZ MACHIN o AGUSTINA PEREZ de ENRICH, (Lo. 1, Fo. 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3570 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARASSINI o GARRASSINI (Lo. 1, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3571 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIA MENDEZ, (287 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3548 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARISTOBULO CORBACHO PEREZ, (25 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3538 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI BAIGORRY, (1 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3562 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGOYHEN ARANART de ABBADIE, (1 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3565 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES INDART DOMINZAIN, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3566 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ALCESTE PEREZ o PEREZ LORENTE de AITA, (1 - 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3568 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CHARAMELO de SUAREZ, (Lo. 57, Fo. 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3575 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FITZPATRICK MENDOZA, (Lo. 57, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3573 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BONILLA NIEVES (Lo. 56, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3580 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ALCIRA FUCO de BRUM o ESPERANZA ELCIRA FUCO de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3593 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3549 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA MARIA SUAREZ v. de ADELA LEOPOLDINA CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 3. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1965. —.
1) $240.00 10|pub. 3529 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA CESAR MARQUEZ y TERESA de JESUS MARQUEZ ALVES o ALVEZ de CESAR (Lo. 3, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1o. de 1966. — Celina F. de Macelras. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3526 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3542 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOSMAR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3541 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto
1) $240.00 10|pub. 3594 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SETEMBRINO SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 6 de Diciembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3602 Mar.10-v.mar.23.

3—Convocatorias Comerciales

ARGENTURI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1966 a las 8 horas en el local de Rincón 422, Esc. 9, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados al 31|1|65 y 31|1|66; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar con ocho días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un banco de plaza. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 03616 Mar.10-v.mar.10.

SILKOR PANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de marzo de 1966, a las 11 horas en su sede social de la calle Mariano Soler 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea: 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General al 31|12|65, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico: 3) Elección de Directores y Síndico Ej. 1966 y 1967.

Nota: Para participar en la Asamblea los

señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la sede social, hasta 5 días antes de la Asamblea. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 03615 Mar.10-v.mar.11.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de marzo de 1966, a las 11 y 30 horas en su sede social de la calle Mariano Soler 3163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea; 2) Reforma de los Estatutos Sociales.
Nota: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la sede social, hasta 5 días antes de la Asamblea. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 64.00 2|pub. 03614 Mar.10-v.mar.11.

FINANCIERA INV. TIVOLI S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11|3|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 03608 Mar.10-v.mar.10

NEWARK S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11|3|66 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 03609 Mar.10-v.mar.10.

BRASOR S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15|3|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta el acto de la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 03607 Mar.10-v.mar.10.

OCRE SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11|3|66 a las 10.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Elección de Directorio; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 03610 Mar.10-v.mar.10

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de los Estatutos de Eduardo Loppacher S. A., convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1966 a la hora 18, en el local social calle Mercedes 1021, a fin de tratar lo siguiente:
1o.) Aumento de capital; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el Presidente y Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea tendrán que inscribirse en el Registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios correspondientes o depositando las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 18 de marzo de 1966, en su sede social, calle Mercedes 1021 de 9 a 12 y 15 a 18 horas. — El Directorio.
3) $ 96.00 2|pub. 03592 Mar.10-v.mar.11.

AXIOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo que establecen los Arts. 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de marzo de 1966 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3o., a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al tercer ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1965 (Art. 15); 2o.) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1965|66 (Art. 7o.); 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que, el registro de inscripción de acciones y|o certificado de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 22 de marzo de 1966, debiendo ser registradas antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 03552. Mar.10-v.mar.10.

U. C. O. T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera Convocatoria
Se cita a todos los integrantes de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 14 de marzo a las 21 horas en el local Club Empleados de Funsa, sito en la Avda. 8 de Octubre 4509, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Restructuración de cuartetos; 2o.) Reglamentación de trabajo durante los conflictos; 3o.) Financiación de las obras del terreno. — El Consejo Directivo.
3) $ 24.00 1|pub. 03547 Mar.10-v.mar.10.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos de nuestros estatutos sociales que rigen las citaciones para las Asambleas Generales, se convoca a los asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 1966 a la hora 19 (segunda convocatoria 19 y 30), en nuestro local social, Cuareim 1256, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Acta última Asamblea General Ordinaria 23|4|965; 2) Acta última Asamblea General Extraordinaria 24|1|966; 3) Memoria Administrativa y Financiera: Ejercicio al 31|12|965; 4) Informe Comisión Fiscal; 5) Nueva cuota social y recursos financieros; 6) Nuevos locales sociales: destino, instalación y recursos; 7) Asuntos varios; 8) Elección de cinco miembros del Consejo de Administración y de 11 suplentes. — El Consejo de Administración.
3) $ 96.00 2|pub. 03537 Mar.10-v.mar.11.

URCA S.C.A.
De conformidad con lo establecido en el Art. 6o. de los Estatutos Sociales, se ofrece la suscripción e integración de acciones de la sociedad hasta la suma de $ 1:500.000.00 (son un millón quinientos mil pesos m|n.).
Tendrán preferencia para dicha integración los actuales accionistas comanditarios en proporción a los capitales ya integrados.
El plazo de la suscripción que deberá efectuarse en las oficinas de Avda. Gorlero 841, Punta del Este, vencerá dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.
3) $ 32.00 1|pub. 03536 Mar.10-v.mar.10

GESFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo del corriente año, a las quince horas, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Distribución de Utilidades; 5o.) Distribución de Reservas; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con la mesa del Directorio.
Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un banco o una entidad del país aceptados por el Directorio.
2a. Convocatoria: Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria no se hubiera logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 15 y 30 y la asamblea se constituirá sea el número de accionistas presentes. — Gesfina S. A.
3) $ 144.00 2|pub. 03533 Mar.10-v.mar.11.

COMPAÑIA FINANCIERA Y GESTORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo del corriente año, a la hora 15 y 20 en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la mesa del Directorio.
Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un banco o una entidad del país aceptados por el Directorio.
2a. Convocatoria: Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria no se hubiere logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 15 y 30 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Compañía Financiera y Gestora S. A.
3) $ 144.00 2|pub. 02532 Mar.10-v.mar.11.

GROPPER S. A.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales de Gropper S. A., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de marzo a la hora 10 en la calle 25 de Agosto 677, de esta Ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Estudio de la memoria anual; 2) Balance General; 3) Estado de Pérdidas y Ganancias; 4) Informe del Síndico; 5) Modificación de los Estatutos Sociales; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea General, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositados en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.
3) $ 240.00 5|pub. 02525 Mar.10-v.mar.16

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
DIVIDENDO PROVISORIO
Se comunica a los señores poseedores de acciones comunes que a partir de la fecha, se pagará un dividendo a cuenta del correspondiente al ejercicio 1965 - 66, contra la presentación del cupón No. 53, en nuestras oficinas de la calle Dr. Enrique Pouey 2414, de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y de 14 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 03514 Mar.10-v.mar.10.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARTURO IRIGARAY y ROSA VALENTINA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 259), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Arturo Irigaray y Rosa Valentina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3604 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sienra Juan José contra MARIA DEL CARMEN MUTILBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3584 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JORGE GRONDONA AMEGLIO y MARIA DE LAS MERCEDES ANDREA TRUJILLO ETCHECHURY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-4966), se hace saber que por resolución del 4 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Grondona Ameglio y María de las Mercedes Andrea Trujillo Etchechury, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 3508 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: González, Emilio Ramón y Liana Araceli Ackermann. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 884|965), se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ramón González y Liana Araceli Ackermann.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 3380 Mar.10-v.ab.13.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se emplaza al Oficial 3o., Walter Estevez, para que se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por renunciante por abandono de cargo. — La Dirección General.

8) $ 48.00 3|pub. 3534 Mar.10-v.mar.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor Hugo Teodoro Figueira Guidice para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente No. 634, inc. 126, caratulado "Hugo Teodoro Figueira Guidice. Solicitud de Licencia Alcohólica", bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966.

8) (C. C.) 1|pub. 30538 Mar.10-v.mar.10.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)
Expropiaciones

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se invidualiza a continuación:

Obra: "Transformación de Ruta 5. Tramo: Paso de los Francos - Florida".

Padrón No 12.611 (parte).

Sección Judicial Segunda del Departamento de Canelones.

Propietario: Román Ruiz.

Area: 1 Há. 8332 m2.

Deslinde: Por el Noreste recta de 94.30 mts. lindando con padrón No. 10.749; por el Sur recta de 71.65 mts. lindando con Manuel Pablo Mussi; por el Oeste curva de 102.20 mts. y recta de 264.20 mts. lindando con mayor superficie del padrón No. 12.611; por el Este curva de 58 30 mts y recta de 186.45 mts. lindando con mayor superficie del padrón No. 12.611.

Padrón No. 4244 (parte).

Sección Judicial Segunda del Departamento de Canelones.

Propietario: Manuel P. Mussi.

Area: 1 Há 9769 m2.

Deslindes: Por el Norte recta de 71.65 mts. lindando con padrón No. 10.749; por el Sur recta de 14.96 mts. lindando con padrón No. 4199; por el Suroeste recta de 87.10 mts. lindando con Susana y Gladys Oliver; por el Oeste recta de 241.40 mts. y curva de 27.10 mts. lindando con padrón No. 4244; por el Este recta de 307.45 y curva de 63.45 mts. lindando también con mayor superficie del padrón No. 4244.

Padrón No. 10.749 (parte).

Sección Judicial Segunda del Departamento de Canelones.

Propietario: Román Ruiz.

Area: 1 Há. 0317 m2.

Deslinde: Fracción "A": Por el Norte recta de 94.45 mts lindando con Viterbo Urionaguena; por el Sur recta de 94.30 mts. lindando con padrón No. 12.611; por el Oeste recta de 74 mts. lindando con mayor superficie del padrón No. 10.749; por el Este recta de 73.80 mts. lindando también con mayor superficie del padrón No. 10.749. Fracción "B": Por el Norte recta de 78.10 mts. lindando con padrones Nos. 12.572 y 12.507; por el Sur recta de 78.35 mts. lindando con Viterbo Urionaguena; por el Oeste recta de 98.25 mts. lindando con mayor superficie del padrón No. 10.749; por el Este recta de 97.85 mts. lindando también con mayor superficie del padrón No. 10.749.

Padrón No. 12.507 (parte).

Sección Judicial Segunda del Departamento de Canelones.

Propietario: Josefa Mango de Urionaguena.

Area: 3192 m2. 68 d2.

Deslindes: Por el Noroeste recta de 114.52 mts. lindando con padrón No. 12.507; por el Noreste recta de 87.06 mts. lindando con predio de Viterbo Urionaguena; por el Sur recta de 73.25 mts. lindando con padrón No. 10.749.

Padrón No. 12.572 (parte).

Sección Judicial Segunda del Departamento de Canelones.

Propietario: Viterbo Urionaguena

Area: 8562 m2.

Deslindes: Por el Norte recta de 64.60 mts. lindando con Ruta 81; por el Sur recta de 4.80 mts. lindando con padrón No. 10.749; por el Suroeste recta de 87.06 mts. lindando con padrón No. 12.507; por el Oeste recta de 95.55 mts. lindando con mayor superficie del padrón No. 12.572; por el Este recta de 182.90 mts. lindando con mayor superficie del padrón No. 12.572.

Y a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 15 de la Ley No. 3958 de 28|3|912 y 1o. del Decreto Ley No. 10.247 de 15|10|942, se hace la presente publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Dpto. Contencioso y Sumarios.

9) (C. C.) 1|pub. 30528 Mar.10-v.mar.10.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DONATO BENAVIDEZ. Declaración de incapacidad" (Lo. 33, Fo. 81), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de setiembre del corriente año, se declaró al nombrado Donato Benavidez en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hija Quica Magdalena Benavidez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1965. — Héctor Raúl Verdengo, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 3611 Mar.10-v.mar.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se sace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "LEONARDO RODRIGUEZ CORTESI, domiciliado en Carabelas 3240, apto. 2, optando al título de Procurador, pido se reciba información sumaria de los señores Osvaldo Gandoy y Ariel Corrales y expida testimonio. — Leonardo Rodríguez. — Israel Creimer, Abogado". — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 3582 Mar.10-v.mar.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 670
Primer llamado

Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo - Equipos de bombeo de la usina de Aguas Corrientes.

Llámase a licitatción pública para el suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas, accesorios y sistema de distribución de energía eléctrica para la nueva sala de bombas de la usina de Santa Lucía de abastecimiento de agua de Montevideo.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo número 417 (2do. piso) al precio de $ 110.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Junio de 1966 a la hora 15 y 30.

La obra se realizará con recursos arbitrados por la Ley No. 13.050 del 10|V|62 mediante un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

12) (C.C.) 7|pub. 30537 Mar.10-v.mar.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos que demandará la construcción de la cimentación (pilotes, vigas y dados) rellenos, arranque de pilares y escalinata de acceso del Monumento al General Fructuoso Rivera en la zona de Tres Cruces (Avenida Italia, Miranda, Juan R. Gómez, Acevedo Díaz y Dante), con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de pesos 200.00 (doscientos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes No. 1021 el día 21 de Marzo de 1966 a la hora 16, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (C.C.) 1|pub. 30531 Mar.10-v.mar.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública No. 1|66
Segundo llamado

Equipos de aire acondicionado.

Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el block operatorio del Sanatorio No. 2, Av. Agraciada 2981, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras (1er. piso) en horas de la mañana hasta el día 15 del corriente mes y de la tarde del día 16 del corriente mes.

Apertura de propuestas: el día 18 de marzo de 1966.- hora 16.

Lugar: San José 1132, 3er. piso.

12) $96.00 3|pub. 3507 Mar.10-v.mar.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Arrendamiento de campo de pastoreo.

Se oyen ofertas por el arrendamiento de campos de pastoreo con capacidad para un total de hasta doscientos (200) yeguarizos, durante el período comprendido entre el 18 de Abril de 1966 al 10 de Marzo de 1967, inclusive, aproximadamente.

Los ofrecimientos se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Instituto, calle Juncal No. 1255|57, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 18 horas.

12) $64.00 2|pub. 3554 Mar.10-v.mar.11.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 2
Segundo llamado

Plaza: para la adquisición hasta 300 cajas de películas dentales para Rayos X, caja de 150 c|u.

Apertura: día 25 de Marzo, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 30539 Mar.10-v.mar.23.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 1.
Segundo llamado.

Plaza: para la adquisición de material odontológico.

Apertura: día 25 de Marzo de 1966, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30534 Mar.10-v.mar.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el remate de motores de aviación "Pratt and Whitney" y repuestos para los mismos, incluyendo cilindros, pistones, aros, carburadores, magnetos, generadores, etc., guinches y palas de hélices "Curtis Electric".

Los pliegos de condiciones se pueden retirar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Hangar "A" 1er. piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 50.00.

Apertura de propuestas: 24 de Marzo de 1966 a las 9 horas.

12) (CC.) 10|pub. 30536 Mar.10-v.mar.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE RIO BRANCO
Primer llamado

Se llama a licitación Pública para proveer este Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, durante el período que va del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966, de los siguientes artículos:

Carne, pan, leche, verduras y leña.

El pliego de condiciones dispuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se en-

cuentra a disposición de los interesados, en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 horas
Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 15 de Marzo de 1966 en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección del Centro a la hora 9. — Río Branco, Marzo 3 de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 30532 Mar.10-v.mar.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Caja Rural, instalación de un ascensor, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 80.00 en la Tesorería de esta Dirección - General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30529 Mar.10-v.mar.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación Pública No. 11
"PAGO CONTADO"
Segundo llamado

Artículos: Varilla Hierro, caño negro, alambre, electrodo, tejido, pintura, regatones de goma, bulones, tablas pino brasil, planchuelas, hierro angulo y redondo, remaches, aguarraz, masilla.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1593) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1966, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30527 Mar.10-v.mar.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de Marzo de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

3.a Sección

WALTER HUGO FILGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1319 ap. 17 y MARIA DE LAS NIEVES QUEVEDO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1319 ap. 17.
JUAN FERNANDEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Alzaibar 1318 ap. 9 y MIRTHA RAMONA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1318 ap. 9.

4a. Sección

SAUL GOLDMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 879 2o. piso y ESTHER SARA BRYSK, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 879.
CONRADO MARIANI SUAREZ, 43 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Palacio Salvo apto. 805 e ILMA RENEE MUNIZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo apto. 805.

6a. Sección

JACOBO HERSCOVITS, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1394 y ESTELA ALTMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1394.
RAUL VALENTIN BRUN, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cerro Largo 1315 y NELLY MARIA COLOMBO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1315.

9a. Sección

ANGEL ALFONSO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isólica 6028 y MARIA ELENA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica número 6028.

10.a Sección

RUBEN VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3906 y MARLENE VITUREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3906.
JOSE JOAQUIN BRESCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2176 ap. 3 e IBIS DELFA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2215 ap. 2.
ROBERTO COZZOLINO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cardal 3248 y MARIA MERCEDES AGUIAR, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3248.
MANUEL LUIS GUERRERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3664 y ZULEMA MARIA ACEVEDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3621.
SERGIO JOSE GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2322 y MYRIAM IVONNE REGALADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2322.

11.a Sección

WALTER SOLARI, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3707 ap. 1 y NAHIR FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3707 ap. 1
JOSE MARIA DA ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3725 ap. 4 y VIOLETA MIRYAM CORBO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Módena 3725 ap. 4.
ROQUE STARTARE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dunant 3889 y RENEE GARCIA, 24 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Cazerta 3670.
EDUARDO ELOY PISON, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Acrópolis 3689 y LUISA MERCEDES BARRERA, 16 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Alsacia 3819.
JORGE WASHINGTON DARRIULAT, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 3012.
CARLOS SAIBENE, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4814 y LIRIA BRENDA TIERNO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4814.

12.a Sección

PEDRO EDUARDO RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2424 ap. 1 y ANA MARIA BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2473.
BASILIO OSVALDO DELPINO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2949 y ERISNALDA SILVA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2949.
RAFAEL CUADRADO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nelson 3481 ap. 1 y MARTHA PEREIRA QUINTANA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caiguá 3522 ap. 4.
VICENTE ALBINO SAN ESTEBAN, 47 años, viudo, comercio, español, domiciliado Cádiz 3033 y MARIA AURELIA ROUZA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivadavia 1633.

13.a Sección

RUBEN DARIO MIGUEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan B. Viacaba 1728 y MIRTA FRUCTUOSA ANCHETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2274.
WALDEMAR VICENTE MATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1772 y MARTHA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3739.
JUAN DALMIR ACUÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3728 y PERLA MARY SOCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2241.
CARLOS ESTEBAN CANALE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4972 y BETTIS SONIA MODERNEL, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5147.

15a. Sección

REGINO MARTINEZ MARTINEZ, 52 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dante 1964 e IRMA NIEVE LEAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1342.

16.a Sección

SERGIO GONZALEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Laguardia No. 52 y MILKA OLGA RICA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 472.

17.a Sección

ROBERTO CARRAZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Abeja 5023 e IRMA IRIS USUCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Abeja 5023.
WASHINGTON RODRIGUEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4080 y GLADYS MABEL EPIFANIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3669.
JULIO CESAR MEDICI, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado De los Studs 4693 bis y MARIA PEREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada J. Roldós y Pons 5442.

18.a Sección

GEORGE THOMAS FREDERICK LANE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 812 y LETICIA FLOR DE MARIA TALENTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2281 ap. 3.
MILTON WALTER LOFFREDO, 32 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Berro 922 y MARIA MATILDE SABAT, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Berro 922.
JULIO CESAR VARELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2940 ap. 6 y BLANCA NIEVES LARROCA ROSAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. A. Pereira 2940 ap. 6.
JUAN LUIS ORTEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 656 y DINORAH MIRTHA TRAVERSARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabaré 2433.
AQUILES ALEJANDRO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2895 y ESTRELLITA SARA RAMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2895.
GUILLERMO BUTLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. F. Berro 854 ap. 1 y MARIA ANGELICA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. F. Berro 854 piso 1o.
ARTURO MEDINA MONTOSSI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1236 y NYDIA ANA FOLENA PALADINO, 37 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada A. Díaz 1236.
TABARE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado B. Artigas 465 y GRACIELA HAYDEE SANCHEZ CABOT, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada B. Artigas 465.

19a Sección

ALDO OSCAR FALCO, 20 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Porongos 2471 y MARIA JUANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2485.
JOSE MIGUEL LENZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6523 y CLELIA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2360.
HECTOR ROMAN LALUZ, 31 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado General Pagola 1907 y DINORAH NAVARRO, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada General Pagola 1907.
EBELIO FRANKLIN PINTOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Piribebuy 5127 y MARY ROSA MAZZUCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé No. 4715

21.a Sección

HUGO ALFREDO MOREIRA, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Oliveras 4487 y ANA MARIA CORREA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oliveras No. 4487.
NICOMEDES FUMERO, 53 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Olavarría 576 y ADRIANA IRMA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Olavarría 576
BENITO RAMON ALONSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Senner 1431 y MARIA VALENTE, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Senner 1431.
MANUEL JACOME, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dante Alighieri 1671 y ELBA SUSANA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1671.
GERMAN PALLEIRO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Martín Ximeno 972 y ELIDA VIANNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 972.

22a. Sección

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4165 y ELBA GRACIELA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3640.

RICARDO JOSE ACIN, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Balbín y Vallejo 4030 y MARTHA SUSANA CLOUX, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Balbín y Vallejo 4030.

RAUL ARIEL GIRIBALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2760 y ANA MARIA SERNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2760

23.a Sección

DUILIO ESTEBAN LAMBOGLIA, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Las Heras 2115 y MIREYA BRENDA MARTORELL 32 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2115.

ADOLFO SUAREZ, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Gral. Urquiza 2993 y CARMEN DOLORES PEREZ, 38 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2997.

OSCAR RAMON BENZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2192 y MARIA ANGELICA CERNUSCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3059 ap. 6.

GUALBERTO AGUSTIN PELUFFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2665 y VICTORIA DULCINEA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2665.

24.a Sección

JOSE LAPROVISTERA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maipú 2016 y OLGA TERESA COLOMBO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1989|3.

JORGE FENINTOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2020 y MARTHA SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2020.

HUGO MARIO SALMON, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Pagola 3126 y LILIAN KULLA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Echevarriarza 3333.

14) $ 15.00 3|pub. v.mar.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Sexto Turno, en autos:** CASTILLO, JUAN CARLOS. **Prescripción.** (63 _ 417), se cita **y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No. 23.497, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con el No. 23.498, compuesto de una superficie de 287 metros 76 decimetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda.** Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No. 46.351, en la Dirección General de Catastro. — Montevideo. Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 3586 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 2.o, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2: Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro, en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causahientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

16) $ 2.640.00 30|pub. 3164 Mar.10-v.ab.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Máximo Ojeda con Leonor Baes, donde dice: Bays e Iturrarte, debe decir: Baes e Iturralde, respectivamente de nacimiento de Adela María y Elbio Gerardo Ojeda, donde dice: Iturrarte, debe decir: Iturralde, de nacimiento de Sara Hilda Ojeda y de matrimonio de ésta con Amaranto Elbio Arce, donde dice: Bays, debe decir: Baes y de matrimonio de Ruben Quinteiro con Adela María Ojeda, donde dice: Leonor Iturrarte, debe decir: Leonor Baes Iturralde. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30535 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SANDRA LOURDES SANCHEZ, rectificación de partida, (Ficha V. 190| año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Lourdes Sánchez, pues en la misma donde dice: A) sexo masculino, debe decir: sexo femenino; B) donde el nombre figura como José Alfredo, debe decir: Sandra Lourdes; y C) donde figura como nacida el día 26 de Marzo de 1963, debe decir: 21 de Marzo de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30526 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que en los autos: Daniel José Caputo y Ana Caputo. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 651), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Daniel José Caputo, en el sentido de que donde figura su madre como Filomena Di Spiritu, debe decir Filomena Di Spirito y de Ana Caputo, donde figura su madre como Filomena D'Spiritu, debe decir: Filomena Di Spirito, por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30530 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Yamandú de León y Angela Luciana Peña y de la de nacimiento de Yamandú de León Peña, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Angela Luciana Techera, debe decir: Angela Luciana Peña. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 3550 Mar.10-v.mar.30.

20—Remates

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados "MIGUEL ANGEL BELLINI FARRAS y DANTE FERRER SARAVIA contra MARIA A. PITTALUGA de FRESNEDO, MATIAS ROMAN y MARIA A. FRESNEDO PITTALUGA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 923 año 1965) se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala No. 1328 se procederá por el martillero señor Ruben Benech, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, empadronado con el número 97.496, señalado con el No. 50 en el plano del Agrimensor Manuel B. Avilés de Diciembre de 1918 y según el cual se compone de una superficie de 267 metros cuad. 7 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. a la calle Oficial (hoy Ramón Fernández) entre la calle Ellauri y el Bv. Artigas, distando su punto medio 55 metros de la esquina que forma con el último; 28 metros 1 centímetro al N.E., lindando con el solar No. 51; 9 metros 57 centímetros en la línea de fondo al S.E. lindando con el solar No. 33: y 31 metros 34 centímetros al S.O., lindando con el solar No. 49.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 10 o|o de la misma; 2o.) Que la tasa municipal que corresponda y la comisión del señor rematador (art. 919 del C. P. C.) son de cuenta odel comprador: 3o.) Que los gastos que se originen en la escrituración, certificados, corretajes, etc. serán de cuenta del comprador; 4o.) Que por el hecho de presentarse algún interesado haciendo postura se entenderá que acepta el título del bien ejecutado (art. 918 del C. P. C.) 5o.) Que los antecedentes y el título de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 3551 Mar.10-v.mar.30.

MANUEL BATISTA ALONSO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Marta J. Antonio y otros contra DIEGO ALBERTO ANTONIO EMILIO MARTORELL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 10., Fo. 331), se hace público que el día 18 del próximo mes de Abril a la hora 15 en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, con intervención del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y en dos lotes distintos, sin base y al mejor postor, de las siguientes unidades correspondientes al edificio de Propiedad Horizontal denominado "Draga Inn", sito en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado,

A) La unidad o departamento No. 004, padrón individual No. 5.115|004, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0.71 centímetros y consta de una superficie de una superficie de 32 metros 81 decimetros, lindando: al Noroeste con unidad 005 al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con apartamento 003, y al Noreste con porche K. Le corresponde a esta unidad, el uso del porche K (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros no se incluye en la expresada; y B) A continuación del anterior, La unidad o departamento No. 005, padrón individual No. 5.115.005, se ubica a cota más 0.71 centímetros, en planta baja, y consta de una superficie de 32 metros 92 decímetros, lindando: al Noroeste con departamento 006, al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con Departamento 004 y al Noreste con porche L. Le corresponde la utilización del porche L (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros, no se incluye en la expresada.

Dichas unidades son parte del referido edificio construído en cuatro solares de terreno ubicados en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, que forman parte de la propiedad empadronada con el No. 3.693, y actualmente empadronados con el No. 5.115, señalados con los Nos. 8, 9, 10 y 11 en el plano trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Diciembre de 1956, y que por estar unidos forman la superficie total de 6.154 metros 7 decimetros que se deslindan así: al Sureste da frente en 96 metros 46 centímetros al espacio que separa de la Rambla Costanera de San Rafael y frente al Suroeste en 53 metros 2 centímetros a la Avda. Montecarlo, por ser esquina, al Noroeste en una línea compuesta de dos tramos, uno recto de 33 metros 62 centímetros y uno curvo de 29 metros 12 centímetros, da frente a calle T, de 17 metros de ancho, al Norte Noroeste, en una línea quebrada compues-

ta de dos tramos rectos que miden respectivamente 16 metros 65 centímetros y 24 metros 97 centímetros con el solar 7 y 60 metros 2 centímetros, al Noreste con el inmueble padrón 3.701. La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escritura y demás que se originen serán de cuenta del adquirente; y 3o.) que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $4.032,00 21|pub. 3587 Mar.10-v.ab.14.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Puig Quadrelli María Carolina contra RAFAEL PANARIELLO BUGLIONE. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 718|65), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966, a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 138.808 que forma parte del solar No. 14 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1929, y que en otro plano suscrito por el Agrimensor Alberto de Arteaga, el 16 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 38 el 16 de Agosto del mismo año, se designa con el No. y letra Catorce B, y se compone de una superficie de 262 metros 21 decímetros que se deslindan así: por el Oeste, en una línea recta de 8 metros 46 centímetros y en otra ligeramente curva de 9 metros 41 centímetros de frente a la calle Timoteo Aparicio; 24 metros 55 centímetros al Noroeste y 4 metros 91 centímetros al Sudeste, limitando por ambos vientos con propiedad del Banco Popular del Uruguay, padrón 167.907 y 22 metros 64 centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de Ramón Fernández, padrón 138.807.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 3317 Mar.10-v.mar.30.

FRANCISCO L. AMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados "Carlos M. Pose contra ELERINO MENA DA LUZ y otro. Ejecución de hipoteca y prenda". C-510|1965, se hace saber que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 15 de Abril a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras construídas o a construirse en un solar de terreno, sito en la Chacarita, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 138.274, señalado con el número 42, en el plano del Ag. R. Muñoz Oribe, de Abril de 1929, registrado el día 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una área de 561 metros 56 decímetros, así deslindados: 13 metros 62 centímetros de frente al Sureste a la calle Del Fuerte, puertas números 5587, 5589 y 5591, entre las de Peteroa y Ombú; 41 metros 14 centímetros, por cada uno de sus lados Noreste y Sureste, limitando respectivamente con el solar 41 y terrenos de don Francisco Piria y 13 metros 68 centímetros en su fondo al Noroeste, con el solar 40, y B) Los derechos que sobre los inmuebles descriptos les acuerda la promesa de venta a plazos número 7118, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 24 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro respectivo con el número 59, del libro 42.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en el mismo acto la comisión del martillero; 2º) Que la venta de las construcciones y derechos a la promesa, se realiza en el estado actual en que se encuentran, aclarando que respecto del terreno, falta para integrar el precio total del mismo, la cantidad de $ 1.750.00, aproximadamente, que el comprador en el remate tomará exclusivamente a su cargo; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos a las trasmisiones inmobiliarias, certificados de los Registros, etc. 4º) Que los antecedentes y demás de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, primer piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43602 y 401935. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.040. 15|pub. 3530 Mz.10.-v.mz.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 108.969. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ladybird S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "SHARADE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3590 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.968. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Mercalán S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAMELA", para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3589 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.967. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Mercalán S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "MARISA", para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3588 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.959. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUTTAH", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3546 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.958. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERFLEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3545 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.957. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BAÑO L" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3544 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.956. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU. A) ha solicitado el registro de la marca "MYAMBUTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3543 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.975. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zambón S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "OTOZAMBON", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3522 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.974. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zambón S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "URFADYN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3521 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.973. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zambón S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "URFAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3520 Mz.10.-v.mz.23.

ACTA Nº 108.972. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Everprest Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca "EVERPREST", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 3519 Mz.10.-v.mz.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.773. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artículos de vidrio y en su método de preparación" (como perfeccionamiento de la solicitud, Acta N.o 14.987), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 3302 Mar.10-v.mar.23.

25—Ventas de Comercio

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que ha quedado rescindido la promesa de compraventa del Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA. — JUSTO DOMINGUEZ PADIN. — SARA PIÑEIRO.

25) $ 320.00 20|pub. 3595 Mz.10.-v.ab.13.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Squadrone el Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA.

25) $ 320.00 20|pub. 3596 Mz.10.-v.ab.1[illegible].

Prometimos vender a Eduardo Galte Santos y Senia Santos de Galte, el comercio de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas embotelladas, sito en calle 14 de Julio 1[illegible]. Acreedores al mismo a efectos ley 26 de Setiembre 1904. — EDUARDO GARCIA RIOS. — ANTONIA TAIBO PORTELA.

25) $ 320.00 20|pub. 3531 Mz.10.-v.ab.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos de ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que prometí ceder la cuota social (cuarta parte) que me pertenece en la sociedad Piñeyro y Cía., en el negocio de Carnicería de esta ciudad calle Arenal Grande 1449, a Raúl Míguez Ferreira. Acreedores Misiones 1371 Esc. 21. Escribano Juan, P. Garino. — JUAN TORRES EHIREGARAY.

25) $ 480.00 20|pub. 3583 Mz.10.-v.ab.13.

27—Varios

LA MARISCALA S. A.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de La Mariscala S. A. que el Directorio de la sociedad de acuerdo al cometido asignado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1965 y atento a lo dispuesto por la ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 en sus artículos 213 al 216 que ha impuesto la liquidación de las sociedades anónimas agropecuarias, ha resuelto abrir un registro especial de accionistas que funcionará en las oficinas de la sociedad, sito en calle Cuareim Nº 1944.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones recibiendo el resguardo correspondiente, dentro de un plazo que vence el 31 de Marzo de 1966.

Asimismo se desea conocer las aspiraciones de los accionistas sobre la forma en que desean recibir el valor que resulte en la partición de la Sociedad.

Vencido el plazo establecido, se labrará un acta notarial de las acciones depositadas y se convocará a una Asamblea Extraordinaria que resolverá la forma en que se realizará la liquidación de la sociedad. — El Directorio.

27) $ 168.00 3|pub. 3605 Mz.10.-v.mz.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

HOREL S. A.

Estado de Situación al 30 de diciembre de 1962

Activo —

Disponible:		
Banco, Cta. Cte.	$	5.000.00
Realizable:		
Inmuebles	"	120.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	1.409.60
Pérdida ejercicio 1961	"	630.00
Pérdidas y ganancias	"	431.15
	$	127.470.75

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios ...	$	27.470.75
Patrimonial:		
Capital integrado	"	100.000.00
	$	127.470.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	78.75
Amortizaciones	"	352.40
	$	431.15

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria reunida en Montevideo el 26 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 3, rubricado en Montevideo, en febrero 15 de 1961 con el N.o 515 a folio 381 del libro N.o 11.

$ 320.00 — 1|pub. — 17498.

HOREL S. A.

Estado de Situación al 30 de diciembre de 1963

Activo —

Disponible:		
Caja	$	12.528.00
Realizable:		
Acciones y valores ...	"	80.000.00
Nominal:		
Gastos constitución ..	"	6.557.20
Pérdidas Ejerc. 1961.	"	630.00
Pérdidas Ejerc. 1962.	"	431.15
Pérdidas y ganancias.	"	352.40
	$	100.498.75

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios ...	$	498.75
Patrimonial:		
Capital integrado	"	100.000.00
	$	100.498.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Amortizaciones	$	352.40
	$	352.40

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria reunida en Montevideo el 26 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 4, rubricado en Montevideo, en febrero 15 de 1961 con el N.o 515 a folio 381 del libro N.o 11.

$ 304.00 — 1|pub. — 17499.

HOREL S. A.

Estado de Situación al 30 de diciembre de 1964

Activo —

Disponible:		
Caja	$	2.094.00
Realizable:		
Acciones y valores ...	"	120.000.00
Nominal:		
Gastos constitución ..	"	5.104.80
Pérdidas Ejerc. 1961.	"	630.00
Pérdidas Ejerc. 1962.	"	431.15
Pérdidas Ejerc. 1963.	"	352.40
Pérdidas y ganancias.	"	1.886.40
	$	130.498.75

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios ...	$	30.498.75
Patrimonial:		
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	130.498.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	434.00
Amortizaciones	"	1.452.40
	$	1.886.40

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria reunida en Montevideo el 26 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 5, rubricado en Montevideo, en febrero 15 de 1961 con el N.o 515 a folio 381 del libro N.o 11.

$ 336.00 — 1|pub. — 17500.

METROPOLIS S. A.

Estado de Situación al 30 de marzo de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	56.599.07
Inmuebles e instalaciones	"	459.377.61
Ctas. Ctes. deudoras .	"	11.181.18
Acciones	"	22.900.00
Cargos diferidos	"	31.249.62
Gastos constitución ..	"	6.592.55
Acciones depositadas .	"	10.000.00
	$	597.900.03

Pasivo —

Capital suscrito	$	377.100.00
Capital autorizado ...	"	22.900.00
Fondo reserva	"	4.557.12
Ctas. Ctes., acreedoras	"	174.880.37
Depositantes de acciones	"	8.462.54
	$	597.900.03

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Inversiones	$	16.800.00
Intereses	"	15.438.12
Amortizaciones	"	10.592.64
Gravámenes fiscales ..	"	24.907.80
Gastos generales	"	9.361.40
Utilidades	"	8.462.54
	$	85.562.50

Ganancias —

Alquileres	$	85.562.50
	$	85.562.50

Los Presentes estados han sido aprobados por la asámblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1965.

No hay distribución de Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 53 del libro de Inventario, certificado el 17 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 416.00 — 1|pub. — 17432.